INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS/ CONTRATOS FONSECON/SIES
No.1895-2025, CONCORDIA - MAGDALENA
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE **JUNIO** DE **2026**

1. GENERALIDADES CONVENIO / CONTRATO

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA– DEPARTAMENTO DE MAGDALENA.		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (**Si es urbano:** Dirección exacta y barrio **Si es rural:** Vereda y breve descripción para llegar)	Carrera 4 # 5A-18		
BENEFICIARIO:	CONCORDIA - MAGDALENA		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**		$ 2.450.000.000
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS		$ 0,00
	TOTAL APORTES DEL CONVENIO		$ 2.450.000.000
FECHA SUSCRIPCIÓN	12/09/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	23/09/2026		
SUPERVISOR DEL CONVENIO/ CONTRATO	Viterbo Gómez Carvajal		
SUPERVISORES ANTERIORES (adjuntar casillas si es necesario)	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	Tito Lorenzo Lovo Carretero	12/09/2025	12/11/2025
	Viterbo Gómez Carvajal	13/11/2025	08/06/2026
	Tito Lorenzo Lovo Carretero	09/06/2026	Actual
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	Ing. Valentina Gómez Cabrera	14-11-2025	31-12-2025
	Ing. Camila Unigarro Ramos	06/03/2026	Actual
REGISTRO PRESUPUESTAL MININTERIOR	No.46525	15/09/2025	
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)	No. 1995	2026	N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	N/A	N/A	N/A
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No. 320-47-994000033961	24/09/2025 – 24/03/2027	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	24/09/2025		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	PRIMERA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
	SEGUNDA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
	TERCERA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	SUSPENSIÓN 01		FECHA: DD/MM/AAAA
	AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN		FECHA: DD/MM/AAAA
	REINICIO		FECHA: DD/MM/AAAA
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	FECHA: DD/MM/AAAA		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
VALOR DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRA	$ 1.996.711.729		
VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRA	$453.288.271		
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)	N/A		
VALOR ADICIONAL DE OBRA	N/A		

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/ CONTRATO

- ***Convenio interadministrativo/ Contrato*** (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/ contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	**1. PRIMER DESEMBOLSO,** equivalente a la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES PESOS M/CTE ($490.000.000), contra** entrega de los siguientes productos: A. Suscripción del acta de inicio. B. Aprobación de Póliza de Garantía. C. Designación de la supervisión del convenio por parte del municipio. D. Aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO.	NO APLICA	29/10/2025	$ 490.000.000
SEGUNDO DESEMBOLSO	**2. UN SEGUNDO DESEMBOLSO,** equivalente a la suma de **SEISCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($612.500.000),** contra entrega de los siguientes productos: **A.** Contar con los pliegos definitivos que soportan el proceso de contratación de los Estudios, Diseños y Ejecución de obra, así como el de interventoría debidamente publicados a través de la plataforma SECOP. **B.** Evidencias de instalación de valla informativa del proyecto. **C.** Informe del supervisor del Municipio con registro fotográfico donde se evidencie que el lote ya se encuentra listo para iniciar la obra y cuenta con los puntos de agua, luz y alcantarillado. **D.** Acta de socialización del proyecto con la comunidad. **E.** Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.	NO APLICA	26/12/2025	$ 612.500.000
TERCER DESEMBOLSO	UN TERCER DESEMBOLSO, equivalente a la suma de SEISCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 612.500.000) contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el Municipio que acredite la aprobación de estudios y diseños. B. Estudio de suelos. C. La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el Municipio que acredite como mínimo un avance del 45% de ejecución de la obra. D. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance de la obra por capítulos, donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 45%. E. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor, donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 45%. F. Evidencia del contrato ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP. G. Entrega de primer video donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 45%. H. Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.	45%	DD/MM/AAAA	$ 612.500.000
CUARTO DESEMBOLSO	CUARTO DESEMBOLSO, equivalente a la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES PESOS M/CTE (ga de los siguientes productos: A. La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 80% de ejecución de la obra. B. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance de la obra por capítulos donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 80%. C. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 80%. D. Evidencia de radicación de carpeta documental ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP. E. Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos	80%	DD/MM/AAAA	$ 490.000.000

	aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, com s bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.			
ÚLTIMO DESEMBOLSO	5. UN ÚLTIMO DESEMBOLSO, equivalente a la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES PESOS ($245.000.000,0) M/CTE contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 100% de ejecución de obra, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe final de interventoría con registro fotográfico del proyecto del antes, durante y después de la ejecución de las actividades por capítulos. 2) Entregar paz y salvo del personal y proveedores vinculados al proyecto. 3) La respectiva acta final de obra avalada por el interventor. 4) Evidencia de la desinstalación de la valla. B. Entrega de la certificación RETIE y RETILAP, certificación de conexión eléctrica definitiva. C. Entrega de planos récord al Ministerio suscritos por el constructor y avalados por la interventoría y el Municipio. D. Entrega al Ministerio del Interior de "acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON" (Anexo 26). E. Entrega del segundo video. F. Paz y salvo ambiental (Disposición de RCD) G. emisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.	100%	DD/MM/AAAA	$ 245.000.000
TOTAL DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				$ 1.102.500.000
TOTAL VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				$ 0,00

3. PÓLIZA CONVENIO/ CONTRATO

Nombre Aseguradora: Aseguradora Solidaria Colombia

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
320-47-994000033961	Cumplimiento	$ 490.000.000	24/09/2025	24/03/2027

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

- ***Contrato de Ejecución de Estudios, Diseños y Obra***

DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR
CONTRATO DE OBRAS MC-LP-01-2025.	DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN", TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	$ 1,996,711,729.00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA	$ 0,00
	DD/MM/AAAA	$ 0,00
Nombre contratista	CONSORCIO CONVIVENCIA CIUDADANA CONCORDIA 2025 Nit: No.902020486-3 Representante legal: HECTOR ANDRES NOVOA GONZALEZ C.C: 1.002.442.303 de Carmen de Bolívar	
Fecha de Acta de inicio del contrato	16/01/2026	

Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	16/07/2026		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 1,996,711,729.00
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**Seguros Mundial**		
PÓLIZA No.	NB-100426307		
FECHA DE LA PÓLIZA	29/12/2025 – 29/06/2031		
PÓLIZA No.	NB- 100113458		
FECHA DE LA PÓLIZA	29/12/2025 – 29/06/2026		

➢ ***Contrato de Ejecución de Interventoría Estudios y Diseños***

DESCRIPCIÓN	**OBJETO**		**VALOR**
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. MC-CMA-02-2025	CONTRATAR INTERVENTORIA PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA “PAZ A LO BIEN”, TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA		$ 453,288,271.00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	CONSORCIO INTERVENTORIA CONCORDIA AM Nit: 902.021.183-1 Representante legal: JOSE EDUARDO FORERO MEJIA C.C: 8.512.058 expedida en Suan		
Fecha de Acta de inicio del contrato	16/01/2026		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	16/07/2026		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 453,288,271.00
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**Seguros del Estado**		
PÓLIZA No.	85-44-101142744		
FECHA DE LA PÓLIZA	05/01/2026 – 05/07/2032		

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO **SI** **NO**

FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO:	MAYO 2026	
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA	MAYO 2026	
INFORME FINANCIERO	MAYO 2026	
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA	$ 214,541,246.00 (Saldo en la cuenta según extracto bancario del mes de mayo, último remitido)	

ACTIVIDADES DEL PROYECTO	Recibo de estudios y diseños	
OTROS		N/A

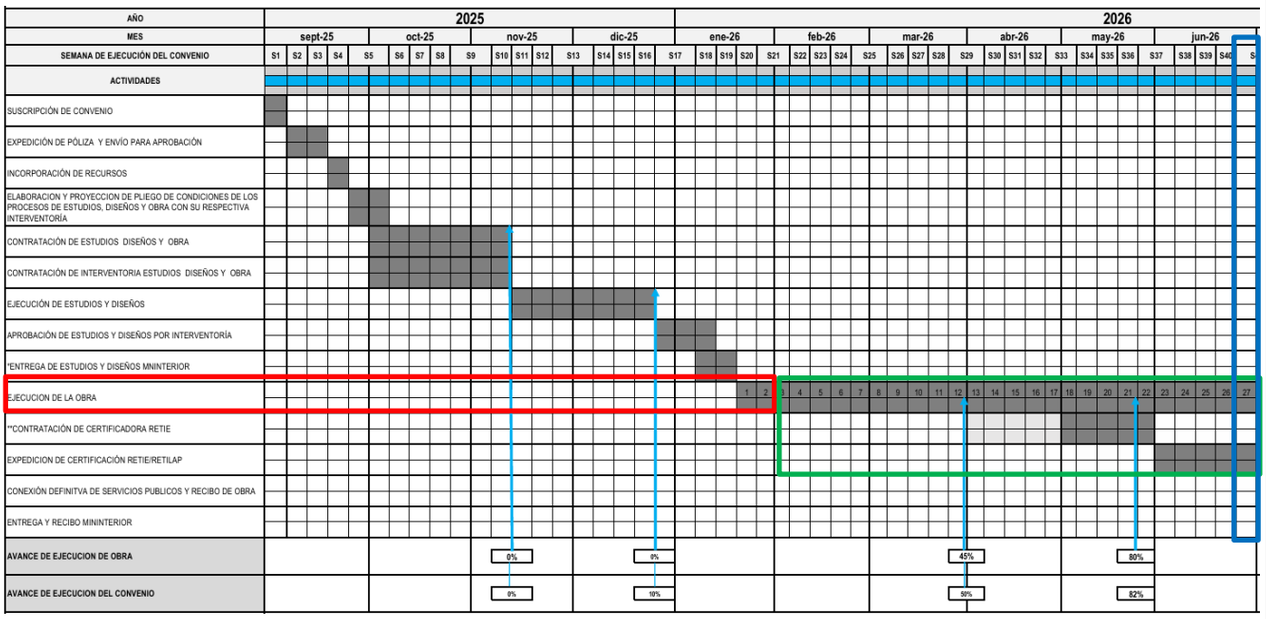
6. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MINISTERIO

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO/ CONTRATO:	
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:	**PORCENTAJE (%)**
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	**91.1%**
% EJECUTADO DE OBRA	**0%**

1. Componente Técnico:

Durante el mes de junio de 2026, la Supervisión adelantó mesas técnicas de seguimiento al Convenio Interadministrativo No. 1895 de 2025, con el propósito de recibir y verificar los productos correspondientes a los estudios y diseños, teniendo en cuenta que estos fueron presentados de manera consolidada y conforme a los requisitos establecidos en el Anexo 24 del Ministerio del Interior.

En este sentido, una vez recibidos los estudios y diseños y surtido el proceso correspondiente, se otorgó autorización para el inicio de las actividades de ejecución de obra. No obstante, es importante reiterar que el convenio continúa presentando atrasos frente al cronograma inicial de ejecución, toda vez que, para la fecha de corte del presente informe, tanto el cronograma de ejecución del convenio como el cronograma de ejecución de obra deberían presentar un avance superior al noventa y uno por ciento (91 %), tal como se evidencia a continuación:



Corte a junio de 2026.
Estado actual del convenio.
Estado programado según cronograma.

Desde la supervisión del Ministerio del Interior se adelantaron las siguientes mesas de seguimiento con la entidad territorial, el contratista de estudios y diseños y la interventoría:

- El 18 de junio de 2026, se llevó a cabo mesa técnica de seguimiento a la etapa de estudios y diseños, durante la sesión se verificó el cumplimiento de los componentes de los estudios y diseños, no obstante, aunque en su mayoría se encontraban consolidades, se determinó pertinente algunos ajustes en la planimetría presentada.

- El 26 de junio de 2026, durante mesa técnica de seguimiento, la Supervisión del Ministerio recibió la documentación correspondiente a los estudios y diseños del proyecto, dejando constancia en el acta de reunión que, si bien el Anexo 22, correspondiente a la entrega de los estudios y diseños, fue suscrito con fecha del 23 de junio de 2026, por razones logísticas, la entrega física de la documentación se realizó el 26 de junio de 2026.

2. Componente Administrativo:

La Supervisión del Ministerio del Interior adelantó actuaciones administrativas encaminadas al seguimiento de la ejecución del convenio, mediante la remisión de correspondencia dirigida al ente territorial, con el propósito de solicitar y remitir información relacionada con el avance del proyecto, efectuar requerimientos sobre aspectos pendientes y reiterar la necesidad de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales y al cronograma establecido para la ejecución del convenio. A continuación, se relacionan las principales actuaciones administrativas adelantadas durante el período:

- El 04 de junio de 2026, se remitió mediante correo electrónico actas de las reuniones llevadas a cabo el 28 y 29 de mayo de 2026.
- El 07 de junio de 2026, se suscribió y remitió mediante la plataforma ControlDoc el oficio con radicado No. 2026-2-003122-030188 Id: 782102, mediante el cual la Supervisión del Ministerio dio respuesta a la solicitud formal presentada por el municipio respecto a la reubicación del proyecto dentro del mismo lote viabilizado. En dicha comunicación se indicó que corresponde a la Administración Municipal, en ejercicio de sus competencias como entidad ejecutora del convenio, propietaria del predio y responsable de la estructuración técnica y ejecución integral del proyecto, determinar la procedencia y conveniencia de la reimplantación propuesta, garantizando que cualquier ajuste derivado de dicha decisión se encuentre debidamente sustentado y no implique modificaciones sustanciales al objeto del convenio, al presupuesto aprobado, al alcance funcional del proyecto, a las metas previstas, a las especificaciones técnicas esenciales ni a las condiciones que sustentaron la viabilidad otorgada por el Ministerio del Interior – FONSECON.
- Dando alcance al oficio anteriormente citado, la Supervisión remitió al municipio, mediante correo electrónico del 09 de junio de 2026, la comunicación referida para su conocimiento y fines pertinentes.
- El 09 de junio de 2026, mediante correo electrónico, la Supervisión convocó al municipio y a los contratistas derivados a comité virtual programado para el 11 de junio de 2026. En la misma comunicación, se solicitó al municipio dar cumplimiento a las obligaciones contractuales a su cargo, relacionadas con la remisión y publicación de los informes de Supervisión.
- El 12 de junio de 2026, el municipio de Concordia remitió mediante correo electrónico a la Supervisión del Ministerio comunicación oficial de fecha 11 de junio de 2026, con asunto: “Respuesta al oficio con Radicado No. 2026-2-003122-030188. Certificación técnica de reimplantación interna de infraestructura en el marco del Convenio Interadministrativo No. 1895 de 2025”, mediante la cual manifestó asumir plenamente las responsabilidades técnicas, jurídicas, urbanísticas y contractuales derivadas del cambio de implantación del proyecto dentro del lote viabilizado.
- Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos para el recibo de los estudios y diseños, se procedió a suscribir, con fecha del 23 de junio de 2026, el Anexo Técnico No. 22 correspondiente al recibo de los estudios y diseños.
- El 24 de junio de 2026, se remitió mediante correo electrónico el acta de comité llevado a cabo el 18 de junio de 2026.

Componente Financiero:

Desembolsos efectuados:

- Primer desembolso: Mediante memorandos con número de radicados:

  Contractual: 2025-3-003122-031236 Id: 635896 del 22 de octubre de 2025
  Financiera: 2025-3-003122-031301 Id: 636282 del 22 de octubre de 2025

  <u>El pago se realizó a la cuenta bancaria del convenio el 29 de octubre de 2025.</u>

- Segundo desembolso: Vigencia 2025 (Memorandos radicados)

  Contractual: 2025-3-003122-036388 Id: 670897 del 09 de diciembre de 2025
  Financiera: 2025-3-003122-036468 Id: 671344 del 10 de diciembre de 2025

El pago se realizó a la cuenta bancaria del convenio el 26 de diciembre de 2025.

Desembolsos pendientes por cumplimiento de requisitos:

- Tercer desembolso: Vigencia 2026
- Cuarto desembolso: Vigencia 2026
- Último desembolso: Vigencia 2026

3. Componente Contractual – Jurídico:

El plazo de ejecución contractual del Convenio Interadministrativo No. 1895-2025 finaliza el 23 de septiembre de 2026.

Frente a los atrasos evidenciados el día 24 de abril de 2026 fue radicada ante el Grupo de Gestión Contractual la "Solicitud de inicio al trámite administrativo por presunto incumplimiento del Convenio Interadministrativo No. 1895 de 2025", mediante memorando con radicado No. 2026-3-003122-013828 Id: 750192.

4. Anexos:

Anexo 1. Correo electrónico del 04 de junio con asunto: REMISIÓN ACTAS DE COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL 28 Y 29 DE MAYO DE 2026
Anexo 2. Oficio con radicado No. 2026-2-003122-030188 Id: 782102 del 07 de junio de 2026.
Anexo 3. Correo electrónico del 09 de junio con asunto: Respuesta a solicitud de manifestación formal para la reubicación del proyecto dentro del mismo predio.
Anexo 4. Correo electrónico del 09 de junio con asunto: Citación a comité virtual de seguimiento 11 de junio de 2026- CVN 1895-25
Anexo 5. Correo electrónico del 12 de junio con asunto: Respuesta al oficio con Radicado No. 2026-2-003122-030188.
Anexo 6. Oficio del 11 de junio de 2026 emitido por el municipio de Concordia- Magdalena; Asunto: Respuesta al oficio con Radicado No. 2026-2-003122-030188. Certificación técnica de reimplantación interna de infraestructura en el marco del Convenio Interadministrativo No. 1895 de 2025.
Anexo 7. Acta de comité del 18 de junio de 2026.
Anexo 8. Anexo 22.
Anexo 9. Correo electrónico del 24 de junio de 2026 con asunto: REMISIÓN DE ACTA DE COMITÉ DEL 18 DE JUNIO DE 2026.
Anexo 10. Acta de comité del 26 de junio de 2026.

JUSTIFICACIÓN DE AVANCE:

Durante el periodo objeto de seguimiento, el convenio presentó avances asociados a la culminación de la etapa de estudios y diseños, los cuales fueron recibidos conforme a los requisitos establecidos en el Anexo 24 del Ministerio del Interior, permitiendo la suscripción del Anexo 22 y la autorización para el inicio de las actividades de ejecución de obra.

No obstante, si bien se evidencian avances significativos en la consolidación de los productos técnicos requeridos, persisten diferencias frente a la programación inicial del convenio, toda vez que las actividades previstas para la fecha de corte presentaban un avance esperado superior al ejecutado. En este sentido, la Supervisión continuará realizando seguimiento a la ejecución del proyecto, con el fin de verificar el cumplimiento de los compromisos establecidos y la recuperación del cronograma previsto.

7. FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO (orden cronológico)

11/02/2026	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

8. SUPERVISOR



VITERBO GOMEZ CARVAJAL
Supervisor Convenio No.1895 -2025
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.
(Desde el 01 de junio de 2026 hasta el 08 de junio de 2026)



TITO LORENZO LOVO CARRETERO
Supervisor Convenio No.1895 -2025 (Subdirector)
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.
(Desde el 09 de junio de 2026 hasta el 30 de junio de 2026)



CAMILA UNIGARRO RAMOS
Apoyo a la Supervisión Convenio No.1895 -2025
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Outlook

REMISIÓN ACTAS DE COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL 28 Y 29 DE MAYO DE 2026

Desde Camila Sofia Unigarro Ramos <camila.unigarro@mininterior.gov.co>
Fecha Jue 04/06/2026 12:08
Para Planeacion concordia <planeacion@concordia-magdalena.gov.co>
CC Viterbo Gomez Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>

2 archivos adjuntos (4 MB)
28052026 MESA TÉCNICA 1895-25.pdf; 29052026_MESA TÉCNICA.pdf;

Bogotá D.C., 04 de junio de 2026

Doctor
PEDRO JESÚS OSPINO CASTRO
Alcalde Municipal
Carrera 4 No. 5A - 18, Palacio Municipal
Municipio de Concordia – Magdalena
alcaldia@concondia-magdalena.gov.co

Arquitecta
NIRIA GONZALEZ PADILLA
Supervisora del Convenio designada por el municipio
Carrera 4 No. 5A - 18, Palacio Municipal
Municipio de Concordia – Magdalena
planeacion@concordia-magdalena.gov.co

Cordial Saludo,

En el marco del convenio 1895-2025 suscrito entre el Ministerio del Interior y el municipio de Concordia- Magdalena, cuyo objeto es " *AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA– DEPARTAMENTO DE MAGDALENA."* desde la Supervisión del Ministerio del Interior remitimos para su conocimiento y fines pertinentes las actas de comité de las sesiones llevadas a cabo los días 28 y 29 de mayo de 2026, así mismo compartimos por este medio el resumen de los principales aspectos de esta última mencionada acta y reiteramos el cumplimiento de los compromisos asumidos:

> **MESA TÉCNICA DEL 28-05-2026: "***Se lleva a cabo mesa técnica de seguimiento a la etapa de estudios y diseños, con la participación de la supervisión del municipio, representantes del contratista estudios y diseños e interventoría y la Supervisión del Ministerio del Interior. Durante la sesión se realiza la revisión de las observaciones previamente formuladas por la Supervisión del Ministerio a los componentes arquitectónicos y estructurales del proyecto. Como resultado de dicha revisión, se identificaron nuevas observaciones relacionadas con detalles estructurales, por lo que se solicita al contratista realizas los ajustes correspondientes. Asimismo, se formulan observaciones al plan de manejo ambiental y se requiere complementar la información presentada. Por otro parte, se informa a la supervisora del municipio que, una vez revisada la documentación remitida correspondiente a los informes de Supervisión, se identificó la necesidad de ajustar y complementar parte de la información y los soportes*

allegados. En consecuencia, las observaciones fueron socializadas durante la reunión, frente a ello, el municipio manifestó que remitirá los informes ajustados al Ministerio previo a su cargue en la plataforma SECOP II el día 02 de junio de 2026. Finalmente, se reitera la solicitud del certificado de factibilidad de puntos de conexión a servicios públicos y se solicita una certificación emitida por el municipio del sitio previstos para la disposición temporal de escombros, documentación que complementará la información requerida en el plan de manejo ambiental."

MESA TÉCNICA DEL 29-05-2026: "*Se lleva a cabo mesa técnica de seguimiento a la etapa de estudios y diseños, con la participación de la supervisora designada por el ente territorial, contratista de estudios y diseños, interventoría y Supervisión del Ministerio. Durante la sesión, se realiza una revisión conjunta al presupuesto presentado, atendiendo por parte del contratista de estudios y diseños las observaciones realizadas anteriormente en la sesión llevada a cabo el 06 de mayo de 2026. No obstante, surgen nuevas observaciones relacionadas con la verificación de las cantidades presentadas, toda vez que se identifican inconsistencias que requieren revisión y ajuste. Adicionalmente, se reitera la atención de las observaciones formuladas en la sesión del 28 de mayo de 2026. Frente a lo anterior, tanto la interventoría como el contratista de estudios y diseños manifiestan haber atendido las observaciones formuladas, encontrándose pendiente únicamente la organización y definición del detalle constructivo de la cubierta correspondiente al área polivalente. Finalmente, se reitera a la Supervisión del Municipio la remisión de los informes de supervisión correspondientes al periodo comprendido entre el mes de septiembre de 2025 y abril de 2026."*

Nota: Las actas remitidas constituyen el soporte formal del seguimiento al estado del convenio, y servirá como insumo para la adopción de las acciones necesarias que permitan garantizar el cumplimiento de los compromisos y la adecuada ejecución del proyecto.

Cordialmente,

Interior

Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Ing. Camila Unigarro Ramos
camila.unigarro@mininterior.gov.co
Profesional técnico de apoyo
Teléfono: 601 242 74 00
Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

Interior

Al contestar cite Radicado 2026-2-003122-030188 Id: 782102
Remitente: SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: PLANEACION CONCORDIA-MAGDALENA y Otros...
Fecha: 07-06-2026 17:50:14
Folios: 5
Anexos: 0

Bogotá, D.C.

Sr.
PEDRO JESÚS OSPINO CASTRO
Alcalde Municipal
Carrera 4 No. 5A - 18, Palacio Municipal
Municipio de Concordia – Magdalena
alcaldia@concondia-magdalena.gov.co

Sra.
NIRIA GONZALEZ PADILLA
Supervisor del Convenio designado por el municipio
Carrera 4 No. 5A - 18, Palacio Municipal
Municipio de Concordia – Magdalena
secretariadeplaneacion@concordia-magdalena.gov.co

ASUNTO: Respuesta a solicitud de manifestación formal para la reubicación de la del proyecto dentro del mismo predio en el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 1895 de 2025 suscrito entre el Ministerio del Interior y el Municipio de Concordia - Magdalena.

Cordial saludo,

En atención al oficio remitido por el Municipio de Concordia – Magdalena el día 11 de mayo de 2026, con asunto: **"Cambio de ubicación del proyecto Centro de Convivencia Ciudadana Paz a lo Bien Tipo 1 del municipio de Concordia – Magdalena"**, mediante el cual se solicita pronunciamiento respecto del ajuste planteado para la localización de la infraestructura dentro del predio de uso urbano ubicado en la Carrera 3 No. 9-120, Cancha de Fútbol del corregimiento de Rosario de Chengue, identificado con matrícula inmobiliaria No. 226-40565 y referencia catastral No. 47205040000000059000300000000, esta Supervisión, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 1895 de 2025, cuyo objeto corresponde a: ***"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA 'PAZ A LO BIEN' TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA – DEPARTAMENTO DE MAGDALENA"***, se permite manifestar lo siguiente:

1. De conformidad con los principios de planeación, responsabilidad, economía y coordinación que rigen la contratación estatal, consagrados en la Ley 80 de 1993, así como con los principios de la función administrativa previstos en el artículo 209 de la Constitución Política, la revisión de la solicitud se efectuó con base en la información aportada por la entidad territorial y en los documentos que soportaron la formulación,

evaluación y viabilización del proyecto por parte del Ministerio del Interior – FONSECON.

2. Una vez analizada la documentación allegada por el Municipio y contrastada con los soportes que dieron lugar a la viabilidad técnica y financiera del proyecto, esta Supervisión evidencia que la actuación planteada no corresponde material ni técnicamente a un cambio de ubicación del proyecto, en la medida en que la infraestructura continúa desarrollándose dentro del mismo predio que fue acreditado por la entidad territorial durante la etapa de formulación y presentado para la obtención de la viabilidad del proyecto. Por el contrario, la necesidad de realizar el ajuste en la implantación obedece a la evaluación de condiciones funcionales, sociales y de uso del espacio, orientadas a garantizar la coexistencia del proyecto con las actividades deportivas y comunitarias que tradicionalmente se desarrollan en el sector.

3. No se observa sustitución del inmueble objeto de intervención, modificación de la titularidad del predio, alteración de su localización geográfica, variación de las condiciones jurídicas que soportaron la disponibilidad del lote ni afectación de los elementos esenciales que fueron objeto de análisis durante el proceso de viabilización. Por el contrario, de la información suministrada se concluye que la actuación propuesta consiste en una reimplantación o redistribución interna de los componentes arquitectónicos y urbanísticos dentro de los límites del mismo predio viabilizado, circunstancia que difiere sustancialmente de una modificación de ubicación o localización del proyecto.

4. Resulta pertinente precisar que la viabilidad otorgada por el Ministerio del Interior – FONSECON se fundamentó en una evaluación efectuada en fase de prefactibilidad, orientada a verificar la pertinencia de la inversión, el cumplimiento de los requisitos establecidos para la cofinanciación, la disponibilidad jurídica y material del predio, la coherencia técnica general de la propuesta y la viabilidad financiera del proyecto. En tanto, dentro de la viabilidad del Convenio Intradministrativo, la Entidad Territorial a través del Anexo 12 -FONSECON - VIABILIDAD DE PROYECTOS: así como, en el formato de DESCRIPCIÓN de PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, se determina que:

> *(...) El proyecto se viabiliza con base en la información presentada por la entidad territorial y/o gubernamental, la cual se presume ajustada a la verdad real. Cualquier inconsistencia surgida de la documentación o de los estudios presentados será responsabilidad de la entidad territorial y/o gubernamental y por lo tanto esta asume todas las responsabilidades de índole fiscal, penal y disciplinaria en el evento de demostrarse que la información, parte de ella o de los estudios no corresponden a la realidad."(...)*

Bajo este entendido, la Supervisión considera que la solicitud formulada por la Entidad Territorial, no implica una modificación de la viabilidad otorgada por el Ministerio del Interior

– FONSECON, por cuanto permanecen inalteradas las condiciones esenciales que sirvieron de fundamento para la aprobación del proyecto y la asignación de los recursos públicos, tales como el objeto de la intervención, el predio de ejecución, el alcance general y funcional del proyecto, las metas previstas y las fuentes de financiación aprobadas.

Ahora bien, el Municipio sustenta la necesidad del ajuste propuesto en criterios asociados al beneficio social e impacto comunitario, ya que la implantación obedece a la evaluación de condiciones funcionales, sociales y de uso del espacio, orientadas a garantizar la coexistencia del proyecto con las actividades deportivas y comunitarias que tradicionalmente se desarrollan en el sector; frente a tales consideraciones, resulta pertinente señalar que la definición de la implantación específica de la infraestructura dentro del lote corresponde a una decisión de carácter eminentemente técnico que debe ser adoptada por la entidad territorial, en su condición de ejecutora del convenio, propietaria del predio y responsable de los procesos contractuales derivados de la ejecución del proyecto.

En este sentido, y de conformidad con el principio de responsabilidad previsto en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993, corresponde al Municipio de Concordia verificar y garantizar que cualquier ajuste relacionado con la implantación del proyecto se encuentre debidamente sustentado desde el punto de vista técnico, funcional, urbanístico, ambiental y constructivo, así como asegurar que dicha decisión no comprometa la adecuada ejecución de los recursos públicos ni el cumplimiento de los fines perseguidos con la inversión. Así mismo, se precisa que, conforme a lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, las funciones de supervisión ejercidas por el Ministerio del Interior se orientan al seguimiento administrativo, técnico, financiero y jurídico de la ejecución del convenio, sin que ello implique asumir competencias propias de la entidad ejecutora, de los diseñadores, de la interventoría o de los contratistas responsables de la ejecución de las obras.

En consecuencia, cualquier modificación en la implantación de la infraestructura deberá garantizar, como mínimo, que:

- No se modifique el objeto del convenio ni la destinación de los recursos asignados.
- No se altere el alcance físico y funcional del proyecto aprobado.
- No se afecten las metas e indicadores previstos para la ejecución de la iniciativa.
- No se generen mayores costos o requerimientos presupuestales adicionales con cargo a los recursos aprobados.
- No se modifiquen de manera sustancial las especificaciones técnicas esenciales, los componentes funcionales del proyecto ni las condiciones que sustentaron la viabilidad otorgada.
- Se mantenga el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la normativa urbanística vigente, el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10 y demás normas técnicas aplicables.

- Se garantice la adecuada prestación y disponibilidad de los servicios públicos requeridos para la operación del equipamiento.
- Se preserve la funcionalidad, accesibilidad, seguridad y sostenibilidad de la infraestructura proyectada.

Dicho lo anterior, corresponderá al Municipio de Concordia, así como a los profesionales responsables de los estudios y diseños, al contratista de obra y a la interventoría, evaluar, sustentar y certificar técnicamente que la reimplantación propuesta es el resultado del proceso de definición y optimización propio de la fase de estudios y diseños, así como verificar que los ajustes derivados de dicha reimplantación se encuentran debidamente justificados y soportados; razón por la cual, en el evento que resulte natural y técnicamente procedente que durante esta etapa puedan identificarse modificaciones, optimizaciones o ajustes respecto de las condiciones inicialmente planteadas en la formulación del proyecto; no obstante, deberá garantizarse que tales variaciones no alteren el objeto, el alcance funcional, las metas, las condiciones esenciales de la viabilidad otorgada ni generen impactos que comprometan la adecuada ejecución del proyecto o la correcta utilización de los recursos públicos asignados.

Ello acompasa con la responsabilidad por la definición, justificación, validación técnica y ejecución de la implantación definitiva, la cual recae exclusivamente en el Municipio, al respecto de la actuación planteada y que corresponde exclusivamente a una reimplantación de los componentes del proyecto dentro de los límites del mismo predio viabilizado, manteniéndose la titularidad del inmueble, el área disponible para su desarrollo, el objeto del convenio, el alcance técnico aprobado, las metas físicas establecidas y las condiciones financieras inicialmente consideradas para la ejecución del proyecto, aspectos que no se podrían modificar.

Así las cosas, corresponde a la Administracion Municipal en ejercicio de sus competencias como entidad ejecutora del convenio, propietaria del predio y responsable de la estructuración técnica y ejecución integral del proyecto, determinar la procedencia y conveniencia de la reimplantación propuesta, garantizando que cualquier ajuste derivado de dicha decisión se encuentre debidamente sustentado y no implique modificaciones sustanciales en el objeto del convenio, el presupuesto aprobado, el alcance funcional del proyecto, las metas previstas, las especificaciones técnicas esenciales ni en las condiciones que sirvieron de fundamento para la viabilidad otorgada por el Ministerio del Interior – FONSECON, tal y como se ha venido manifestado. De igual forma, corresponderá a la Entidad Territorial verificar y garantizar que la implantación definitiva cumpla integralmente con las disposiciones técnicas, urbanísticas, ambientales, de accesibilidad, disponibilidad de servicios públicos, gestión del riesgo y demás normas aplicables al proyecto.

Por ultimo, se indica que la presente comunicación no constituye una modificación de la viabilidad emitida por el Ministerio del Interior – FONSECON, ni una aprobación, validación, autorización técnica para los estudios y diseños, toda vez que, el presente pronunciamiento

se emite exclusivamente con fundamento en la información aportada por la Entidad Territorial, cuya veracidad, integridad y correspondencia con las condiciones reales del proyecto se presumen bajo su exclusiva responsabilidad, y no releva al Municipio, a los diseñadores, a la interventoría ni a los contratistas de las obligaciones y responsabilidades que les corresponden en el marco de la ejecución del convenio; motivo por el cual, cualquier afectación técnica, jurídica, financiera, urbanística, ambiental o contractual que se derive de las decisiones adoptadas respecto de la implantación definitiva del proyecto estará a cargo del Municipio.

Atentamente,

VITERBO GÓMEZ CARVAJAL
Profesional Especializado 2028 grado 19
Convenio Interadministrativo No. 1895-2025
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Elaboró: Ing. Camila Unigarro Ramos – Apoyo a la supervisión SPS
Revisó: Abg. Andrés Mauricio Valdivieso Collazos – Apoyo jurídico SPS
Revisó: Arq. Mauricio Guarnizo Lopera – Apoyo a la supervisión SPS

Outlook

Respuesta a solicitud de manifestación formal para la reubicación del proyecto dentro del mismo predio

Desde Camila Sofia Unigarro Ramos <camila.unigarro@mininterior.gov.co>
Fecha Mar 09/06/2026 10:34
Para Planeacion concordia <planeacion@concordia-magdalena.gov.co>
CC Hermes Mauricio Guarnizo Lopera <hermes.guarnizo@mininterior.gov.co>; Gonzalo Antonio Flórez Peña <gonzalo.florez@mininterior.gov.co>; Tito Lorenzo Lovo Carretero <tito.lovo@mininterior.gov.co>; Andrea del Carmen Hernandez Vargas <andreac.hernandez@mininterior.gov.co>

1 archivo adjunto (595 KB)
2026-2-003122-030188.pdf;

Bogotá D.C., 09 de junio de 2026

Doctor
PEDRO JESÚS OSPINO CASTRO
Alcalde Municipal
Carrera 4 No. 5A - 18, Palacio Municipal
Municipio de Concordia – Magdalena
alcaldia@concondia-magdalena.gov.co

Arquitecta
NIRIA GONZALEZ PADILLA
Supervisora del Convenio designada por el municipio
Carrera 4 No. 5A - 18, Palacio Municipal
Municipio de Concordia – Magdalena
planeacion@concordia-magdalena.gov.co

Cordial Saludo,

De manera atenta, y en el marco del Convenio Interadministrativo No. 1895 de 2025 suscrito entre el Ministerio del Interior y el Municipio de Concordia – Magdalena, nos permitimos remitir el oficio con radicado No. 2026-2-003122-030188 Id: 782102 del 07 de junio de 2026, mediante el cual se emite respuesta a la solicitud presentada por la Entidad Territorial relacionada con la reimplantación del proyecto "Centro de Convivencia Ciudadana Paz a lo Bien Tipo 1" dentro del predio previamente viabilizado. Agradecemos tener en cuenta las consideraciones, precisiones y responsabilidades allí señaladas para la continuidad de las actuaciones correspondientes en el marco de la ejecución del convenio.

Se adjunta oficio para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,



Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Ing. Camila Unigarro Ramos
camila.unigarro@mininterior.gov.co
Profesional técnico de apoyo
Teléfono: 601 242 74 00
Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

Outlook

Citación a comité virtual de seguimiento 11 de junio de 2026- CVN 1895-25

Desde Camila Sofia Unigarro Ramos <camila.unigarro@mininterior.gov.co>
Fecha Mar 09/06/2026 15:31
Para Planeacion concordia <planeacion@concordia-magdalena.gov.co>
CC Hermes Mauricio Guarnizo Lopera <hermes.guarnizo@mininterior.gov.co>; Gonzalo Antonio Flórez Peña <gonzalo.florez@mininterior.gov.co>; Andrea del Carmen Hernandez Vargas <andreac.hernandez@mininterior.gov.co>; Tito Lorenzo Lovo Carretero <tito.lovo@mininterior.gov.co>

Bogotá D.C., 09 de junio de 2026

Doctor
PEDRO JESÚS OSPINO CASTRO
Alcalde Municipal
Carrera 4 No. 5A - 18, Palacio Municipal
Municipio de Concordia – Magdalena
alcaldia@concondia-magdalena.gov.co

Arquitecta
NIRIA GONZALEZ PADILLA
Supervisora del Convenio designada por el municipio
Carrera 4 No. 5A - 18, Palacio Municipal
Municipio de Concordia – Magdalena
planeacion@concordia-magdalena.gov.co

Cordial Saludo,

En el marco del convenio interadministrativo No. 1895-2025 suscrito entre el Ministerio del Interior y el municipio de Concordia- Magdalena, cuyo objeto es " *AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA– DEPARTAMENTO DE MAGDALENA."* la Supervisión del Ministerio del Interior se permite convocar a comité virtual de seguimiento el día **11 de junio de 2026**, en el horario comprendido entre las **4:00 p.m. y las 6:00 p.m.**

En este sentido, agradecemos convocar a los contratistas de estudios y diseños e interventoría, con el fin de abordar la presentación de la subsanación de las observaciones formuladas a los diseños y al presupuesto del proyecto durante las sesiones de comité realizadas los días 28 y 29 de mayo de 2026, así como revisar los avances alcanzados y las acciones requeridas para la culminación de esta etapa.

De igual forma, se reitera la necesidad de **dar cumplimiento a los compromisos asumidos por la Entidad Territorial** en relación con la remisión y posterior publicación de los informes de supervisión correspondientes al período comprendido entre septiembre de 2025 y abril de 2026.

Finalmente, se comparte a continuación el enlace de conexión para la sesión programada:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_OGE4YWY3NTItMzZkMi00Y2I1LWE4MzMtZTExMWEyM2IxZGJm%40thread.v2/0

?context=%7b%22Tid%22%3a%22c4f7870c-eb08-4d01-b023-a71dd94e883b%22%2c%22Oid%22%3a%22a897381b-a723-456d-b9d2-6af8d9a16e81%22%7d

Cordialmente,

Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Ing. Camila Unigarro Ramos
camila.unigarro@mininterior.gov.co
Profesional técnico de apoyo
Teléfono: 601 242 74 00
Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

Outlook

RE: Respuesta al oficio con Radicado No. 2026-2-003122-030188

Desde Camila Sofia Unigarro Ramos <camila.unigarro@mininterior.gov.co>
Fecha Mar 16/06/2026 13:25
Para Planeacion concordia <planeacion@concordia-magdalena.gov.co>; Viterbo Gomez Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>
CC Hermes Mauricio Guarnizo Lopera <hermes.guarnizo@mininterior.gov.co>; Gonzalo Antonio Flórez Peña <gonzalo.florez@mininterior.gov.co>; Andrea del Carmen Hernandez Vargas <andreac.hernandez@mininterior.gov.co>

Doctor
PEDRO JESÚS OSPINO CASTRO
Alcalde Municipal
Carrera 4 No. 5A - 18, Palacio Municipal
Municipio de Concordia – Magdalena
alcaldia@concondia-magdalena.gov.co

Arquitecta
NIRIA GONZALEZ PADILLA
Supervisora del Convenio designada por el municipio
Carrera 4 No. 5A - 18, Palacio Municipal
Municipio de Concordia – Magdalena
planeacion@concordia-magdalena.gov.co

Cordial saludo,

En relación con el comunicado del 11 de junio, remitido por la Supervisión del Municipio de Concordia, cuyo asunto corresponde a: "*Respuesta al Oficio con Radicado No. 2026-2-003122-030188. Certificación técnica de reimplantación interna de infraestructura en el marco del Convenio Interadministrativo No. 1895 de 2025*", nos permitimos reiterar que el documento presentado debe contar con el respectivo aval y concepto favorable de la Interventoría, así como del contratista de estudios, diseños y obra, con el fin de respaldar técnicamente la reimplantación planteada.

De igual manera, se considera pertinente que en la certificación se indique expresamente si la modificación de la ubicación propuesta genera o no afectaciones sobre el cronograma y los tiempos de ejecución del proyecto. Lo anterior, con el propósito de fortalecer la justificación presentada y sustentar de manera integral la reimplantación interna propuesta.

Cordialmente,

Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Ing. Camila Unigarro Ramos
camila.unigarro@mininterior.gov.co
Profesional técnico de apoyo
Teléfono: 601 242 74 00
Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

De: Planeacion concordia <planeacion@concordia-magdalena.gov.co>
Enviado: viernes, 12 de junio de 2026 8:34
Para: Viterbo Gomez Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>
Cc: Camila Sofia Unigarro Ramos <camila.unigarro@mininterior.gov.co>
Asunto: Respuesta al oficio con Radicado No. 2026-2-003122-030188

Concordia – Magdalena 11 de Junio de 2026

Ingeniero:
VITERBO GÓMEZ CARVAJAL
Supervisor convenio Interadministrativo No. 1895-2025
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Ministerio del Interior
Bogotá, D.C.
782102 del 07 de junio de 2026

ASUNTO: Respuesta al oficio con Radicado No. 2026-2-003122-030188 - 782102 del 07 de junio de 2026.

Cordial saludo,

En atención al oficio de la referencia, mediante el cual esa Supervisión se pronunció formalmente respecto de la solicitud de evaluación para la distribución interna de la infraestructura del proyecto **Centro de Convivencia Ciudadana "Paz a lo Bien" Tipo 1**, el Municipio de Concordia - Magdalena, en cabeza de la suscrita como Supervisora designada para el convenio, se permite dar respuesta en los términos señalados.

Agradecemos su constante acompañamiento en el desarrollo de esta importante iniciativa para la paz y la seguridad de nuestro municipio.

Atentamente,

ARQ. NIRIA GONZALEZ PADILLA
Supervisor del Convenio 1895 de 2025
Secretaria de Planeación Municipal
De manera atenta, y en el marco del Convenio Interadministrativo No. 1895 de 2025 suscrito entre el Ministerio del Interior y el Municipio de Concordia – Magdalena, nos permitimos remitir el oficio con radicado No. 2026-2-003122-030188 Id: 782102 del 07 de junio de 2026

Concordia – Magdalena 11 de Junio de 2026

Ingeniero:
VITERBO GÓMEZ CARVAJAL
Supervisor convenio Interadministrativo No. 1895-2025
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Ministerio del Interior
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Respuesta al oficio con Radicado No. 2026-2-003122-030188. Certificación técnica de reimplantación interna de infraestructura en el marco del Convenio Interadministrativo No. 1895 de 2025.

Cordial saludo,

En atención al oficio de la referencia, mediante el cual esa Supervisión se pronunció formalmente respecto de la solicitud de evaluación para la distribución interna de la infraestructura del proyecto **Centro de Convivencia Ciudadana "Paz a lo Bien" Tipo 1**, el Municipio de Concordia - Magdalena, en cabeza de la suscrita como Supervisora designada para el convenio, se permite manifestar y certificar lo siguiente:

1. Ratificación del Predio y de las Condiciones Esenciales

Aceptamos y ratificamos el análisis de esa Supervisión en el sentido de que la optimización propuesta no constituye un cambio de ubicación geográfica ni de inmueble, sino una reimplantación o redistribución interna de los componentes arquitectónicos y urbanísticos dentro de los límites del mismo predio de uso urbano ubicado en la Carrera 3 No. 9-120 (Cancha de Fútbol del corregimiento de Rosario de Chengue). Por lo tanto, se confirma que:

- Se mantiene intacta la titularidad del inmueble y el área disponible para su desarrollo.
- No se altera en absoluto el objeto del convenio, el alcance físico, funcional y técnico aprobado, ni las metas e indicadores establecidos en la viabilidad inicial.

2. Justificación Técnica, Social y de Seguridad de la Implantación

De conformidad con los principios de responsabilidad y planeación (Ley 80 de 1993), y bajo la exclusiva competencia de este Municipio como entidad ejecutora, se ha validado y certificado junto con el equipo de profesionales de estudios y diseños, el contratista de obra y la interventoría, que la implantación definitiva adoptada obedece a criterios de optimización técnica y alto impacto social, garantizando que:

- Mayor Seguridad y Convivencia: La nueva disposición arquitectónica acerca la infraestructura a la trama urbana y a la comunidad, lo que incrementará el control social natural, la accesibilidad y la apropiación del entorno. Con este diseño se mitiga por completo el riesgo de generar zonas muertas o focos de inseguridad en los linderos del lote, cumpliendo a cabalidad con el propósito misional del Centro de Convivencia.
- Coexistencia Comunitaria: Se asegura la continuidad y armonía de las actividades deportivas y comunitarias que tradicionalmente se desarrollan en la Cancha de Fútbol adyacente.

3. Garantía Presupuestal y Normativa

En estricto cumplimiento de los mínimos requeridos por el Ministerio del Interior, esta Administración Municipal certifica de manera expresa que la redistribución interna de la infraestructura:

- No genera mayores costos, requerimientos presupuestales adicionales ni modificaciones financieras con cargo a los recursos públicos aprobados para el proyecto.
- Cumple integralmente con la normativa urbanística vigente, el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 y las demás normas técnicas, ambientales, de accesibilidad y gestión del riesgo aplicables.
- Asegura la adecuada prestación, conexión y disponibilidad de los servicios públicos requeridos para la correcta operación del equipamiento.

Asumiendo plenamente las responsabilidades técnicas, jurídicas, urbanísticas y contractuales derivadas de esta decisión de implantación, dejamos constancia de que los correspondientes soportes, planos y memorias técnicas optimizadas quedarán debidamente incorporados en la bitácora del convenio para el respectivo seguimiento administrativo y técnico que ejerce su entidad.

Agradecemos su constante acompañamiento en el desarrollo de esta importante iniciativa para la paz y la seguridad de nuestro municipio.

Atentamente,

ARQ. NIRIA GONZALEZ PADILLA
Supervisor del Convenio 1895 de 2025
Secretaria de Planeación Municipal
Municipio de Concordia - Magdalena

Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	08
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 2
			FECHA VIGENCIA	09/09/2024

Tema:	Mesa técnica de verificación de cumplimiento de requisitos para recibo de Estudios y Diseños - CUN 895-25 - Concursal - Mgl					
Responsable u organizador: Camila Onigarro		Dependencia: Subdirección de proyectos para la seguridad y convivencia ciudadana				
Ciudad: Bogotá D.C	Lugar y/o enlace: Ministerio del Interior - Sede Barcas	☒ Presencial ☐ Virtual	Fecha			Hora inicial 10:00am
			Día	Mes	Año	Hora final 5:30pm
Tipo ☒ Comité ☐ Junta ☐ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividad ☐ Otro: ¿Cuál?_____			18	06	2026.	

Para el diligenciamiento del siguiente formato, tener en cuenta los siguientes acrónimos: * **Sexo de Nacimiento (SN):** Mujer (M); Hombre (H); Intersexual (I); Prefiero no decirlo (PN). **Persona con Discapacidad (PD):** Física (F); Visual (V); Auditiva (A); Intelectual (I); Psicosocial (P); Múltiple (M); Sordoceguera (S) **Pertenencia Étnica (PE)**: Indígena (I); Gitano(a) (G); Raizal (R); Palenquero(a) (P); Afrocolombiano (a)/Afrodescendiente (A); No Aplica (NA).

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	SN	PD	PE	¿ES USTED VICTIMA DEL CONFLICTO, DE VIOLACIONES AL DDHH O INFRACIONES AL DIH? SI	NO	PN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO / EXTENSIÓN	FIRMA
1	Francely J. De la Hoz Gélis	22.550.449	45	M				X		contratista de Obra	R/L director proyecto.		3024188728	
2	Jorge A Lopez Pena	80.420.013	55	H				X		Apoyo visión	Investigación	jorge.lopez@mininterior.gov.co	315.667.064	
3	Camila Onigarro Ramos	1005449802	25	M				X		Monitoreo	Apoyo Supervisión	Camila.onigarro@mininterior.gov.co	3822194069	
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														

- Insertar las filas que sean necesarias
- Los datos anteriormente consignados son acogidos según la política de tratamiento y protección de datos personales en el Ministerio del Interior en el marco la ley 1581 de 2012.

Scanned with CamScanner

Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	08
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 2
			FECHA VIGENCIA	09/09/2024

1. RESUMEN DE LA REUNIÓN: (Aspectos relevantes)

Se llevo a cabo mesa técnica con el propósito de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el anexo 24, correspondiente a los entregables mínimos de la etapa de estudios y diseños. A la sesión asisten la representante legal del contratista de estudios y diseños, la supervisión del Ministerio y la supervisora por parte del ente territorial, quien participa de manera virtual. Como resultado de la reunión se concluye los siguientes levantamiento topográficos: El componente se encuentra consolidado; sin embargo, se recomienda complementar la cartera topográficas con el fin de precisar las coordenadas que delimitan la localización de cualquier elemento dentro del predio destinado para su implantación; ESTUDIO DE SUELOS: El componente se encuentra consolidado. No obstante, se identificó un error de digitalización en las coordenadas en el plano de localización de sondeos, el cual deberá ser corregido. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL: El componente se encuentra consolidado. Sin embargo, se reitera a la entidad territorial la remisión de la certificación correspondiente al sitio previsto para la disposición temporal de escombros. DISEÑO ARQUITECTÓNICO: El componente se encuentra consolidado, sin embargo, se recomienda elaborar mejoramiento en la edición y representación gráficas de cotas y fachadas. DISEÑO ESTRUCTURAL: Componente consolidado, se requiere la verificación de algunos calculo por parte del diseñador estructural. DISEÑO HIDROSANITARIO: Componente consolidado, se identificación observaciones menores de dibujo que deberán ser ajustadas. Actualmente se reitera a la entidad territorial el cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con presentación de informes de supervisión y la remisión de las certificaciones pendientes. Finalmente se informa que el recibo de estudios y diseños se proyecta para la semana del 22 al 26 de junio de 2026, condicionado a la incorporación de los ajustes y a la entrega de la totalidad de los documentos y certificaciones requeridos para su validación y recibo a satisfacción.

2. OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES GENERALES

1. Cumplimiento de obligaciones contractuales a cargo del ente Territorial en relación a la remisión de informes de Supervisión
2. Ajustes de planimetría de estudios y diseños y entrega formal.
3. Remisión de certificación de factibilidad de conexión a servicios públicos y certificación de espacio disponible para disposición temporal de escombros.
4.

- . En el Item *"2. Observaciones y/o conclusiones generales"*, se sugiere incluir el listado de compromisos, sus responsables y fechas de cumplimiento.
-

Elaboró resumen y conclusiones	
Firma:	
Nombres:	Camila Uniagasso
Cargo o Rol:	Apoyo a la supervisión
Área:	SES.

Scanned with CamScanner

En Bogotá, a los veintitrés (23) días del mes de junio de 2026 se reunieron en las instalaciones del Ministerio del Interior –Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana, para la entrega y recibo formal de la totalidad de los entregables de los estudios y diseños del convenio No. 1895 de 2025 cuyo objetivo es ***"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA– DEPARTAMENTO DE MAGDALENA."***, los cuales fueron previamente aprobados por la interventoría y la supervisión del municipio.

Mediante la presente acta se deja constancia de la entrega realizada de los estudios y diseños por parte del Municipio Concordia - Magdalena, los cuales fueron recibidos físicamente y a entera satisfacción por parte del Municipio, de parte de cada uno de los profesionales especialistas de la consultoría con la respectiva revisión, verificación y aprobación de la Interventoría a la Consultoría.

A continuación, se mencionan cada uno de los profesionales responsables de los diferentes diseños:

1. **Levantamiento topográfico**

Consultor de diseños : CONSORCIO CONVIVENCIA CIUDADANA CONCORDIA 2025
Profesional responsable consultor : Christiam Andrés de la Hoz Viggiani
Matricula profesional No. : 01-20756

Interventor : CONSORCIO INTERVENTORIA CONCORDIA AM
Profesional responsable interventor : Jhon Freddys Carrasquilla Noriega
Matricula profesional No. : 01-18773

2. **Estudio de suelos**

Consultor de diseños : CONSORCIO CONVIVENCIA CIUDADANA CONCORDIA 2025
Profesional responsable laboratorios : Fabio Antonio Calvo Muñoz- Ing. Civil- Esp. Geotecnia
Matricula profesional No. : 08202 – 408362 ATL

Interventor : CONSORCIO INTERVENTORIA CONCORDIA AM
Profesional responsable interventor : Lorena De Jesús Cabas Vasquez- Ing. Civil
Matricula profesional No. : 0820250328 ATL

3. **Plan de manejo ambiental**

Consultor de diseños : CONSORCIO CONVIVENCIA CIUDADANA CONCORDIA 2025
Profesional responsable consultor : Floraine Patricia Higgins Rocha- Ing. Ambiental
Matricula profesional No. : 08238-421042

Interventor : CONSORCIO INTERVENTORIA CONCORDIA AM
Profesional responsable interventor : Melissa Paola Maldonado García- Ing. Ambiental
Matricula profesional No. : 08238-314082 ATL

Scanned with CamScanner

VALORES COMPARATIVOS DETALLADOS

Detalle	*Convenio - Viabilidad*	*Resultado Consultoría – valor contractual del Municipio*
Valor Presupuesto Estudios y Diseños	$149.827.981,00	$149.827.981,00
Valor Presupuesto de Interventoría a Estudios y Diseños	$ 84.123.457,00	$ 84.123.457,00
Valor presupuesto de obra	$ 1.846.883.748,00	$ 1.846.883.748,00
Valor Presupuesto de Interventoría a obra	$369.164.814,00	$369.164.814,00
Sumatoria	**$2.450.000.000,00**	**$2.450.000.000,00**

VALORES ADICIONALES APORTADOS POR EL MUNICIPIO $ 0,00
VALOR TOTAL DEL PROYECTO: $ 2.450.000.000
SALDO DE CONTRATACIÓN: $ 0,00

- El aporte de FONSECON es: $2.450.000.000,00

- El Municipio de Concordia - Magdalena, certifica que el costo total del proyecto es: **($2.450.000.000,00) DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES MCTE**, incluido el valor pagado por estudios, diseños, presupuesto de obra e interventoría técnica, administrativa y financiera a los estudios, diseños y construcción.

- Se presentó un saldo de contratación de **($0) CERO PESOS MCTE**, no obstante, debe atenderse lo estipulado en la **CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES CONTRACTUALES: I. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ENTE TERRITORIAL:** *(...) 48. Abrir una cuenta bancaria a nombre del objeto del convenio que genere rendimientos financieros, la cual se destinara específicamente para el manejo de recursos del convenio aportados por EL MINISTERIO. Se precisa que los recursos depositados en dicha cuenta provienen del Presupuesto Nacional, por lo tanto, son inembargables, por expresa prohibición consagrada en el artículo 19 del Estatuto Orgánico de Presupuesto. EL ENTE TERRITORIAL al momento de apertura la cuenta, deberá informar sobre dicho aspecto de inembargabilidad al banco. Los rendimientos financieros generados por los recursos aportados por el MINISTERIO, así como los saldos no utilizados, deberán ser reintegrados al Tesoro Nacional. (...)*

- El municipio de Concordia - Magdalena, se compromete a ejecutar bajo el presupuesto presentado y aprobado por la interventoría, toda vez que se certifica que con este valor se ejecutara el 100% del objeto contractual del Convenio 1895-2025.

9. ACLARACIONES ADICIONALES

La Supervisión por parte del Ministerio del Interior deja constancia que, en el marco del Convenio No. 1895 de 2025, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA– DEPARTAMENTO DE MAGDALENA", la recepción de los estudios y diseños se adelantó exclusivamente mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos y entregables mínimos establecidos en el Anexo 24 del convenio, conforme al alcance funcional y administrativo de sus competencias. En ese sentido, la actuación de la Supervisión se concentró en validar la existencia, completitud y trazabilidad documental de los productos requeridos para la culminación de la fase de estudios y diseños, sin que ello implique sustitución, asunción o desplazamiento de las responsabilidades técnicas propias de los contratistas ejecutores, consultores, diseñadores o interventores vinculados al proyecto.

Al respecto, es importante precisar que como insumo técnico de referencia se aportó la memoria descriptiva del proyecto tipo "Paz a lo Bien", documento que fue de conocimiento previo por parte de la Entidad Territorial. No obstante, durante el desarrollo de la consultoría, la Entidad Territorial, en ejercicio de la autonomía administrativa y contractual derivada de la ejecución de los contratos suscritos bajo su

Scanned with CamScanner

responsabilidad, adelantó ajustes y adecuaciones técnicas orientadas a adaptar el proyecto a las condiciones particulares del terreno y del entorno de intervención. Dichas modificaciones, aun cuando no alteran sustancialmente el concepto arquitectónico del proyecto tipo, obedecen a determinaciones adoptadas en el marco de la consultoría y a la necesidad de responder a las condiciones físicas, topográficas, funcionales y operativas propias del predio objeto de intervención, por ello, se hace constar expresamente que, durante el desarrollo de la etapa de estudios y diseños, se evidenció que el Municipio de Concordia, Magdalena, planteó una reimplantación interna de la infraestructura proyectada, manteniéndose esta dentro del predio previamente viabilizado por el Ministerio del Interior – FONSECON, sin que esto implique modificación de la localización general del proyecto dentro del lote objeto de viabilización.

En atención a lo anterior, la Supervisión del Municipio remitió al Ministerio del Interior pronunciamiento respecto de dicha reimplantación interna, la cual fue atendida mediante oficio con Radicado No. 2026-2-003122-030188 ID 782102. En dicho documento, la Supervisión del Ministerio señaló que la solicitud presentada por la Entidad Territorial no implica una modificación de la viabilidad otorgada por el Ministerio del Interior – FONSECON, por cuanto permanecen inalteradas las condiciones esenciales que sirvieron de fundamento para la aprobación del proyecto y la asignación de los recursos públicos. No obstante, la Supervisión del Ministerio precisó que la definición de la implantación específica de la infraestructura dentro del lote corresponde a una decisión de carácter eminentemente técnico, cuya competencia y responsabilidad recaen exclusivamente en la Entidad Territorial, en el marco de sus funciones de planeación, estructuración y ejecución del proyecto.

Dicho esto, se deja constancia de que el Municipio de Concordia, Magdalena, mediante comunicado de fecha 11 de junio de 2026, cuyo asunto corresponde a "*Respuesta al oficio con Radicado No. 2026-2-003122-030188. Certificación técnica de reimplantación interna de infraestructura en el marco del Convenio Interadministrativo No. 1895 de 2025*", manifestó expresamente que asume de manera integral las responsabilidades técnicas, jurídicas, urbanísticas, administrativas y contractuales derivadas de la reimplantación interna propuesta, así como de cualquier efecto asociado a su implementación; contemplando que, la reimplantación del proyecto no genera mayores costos ni afectaciones a los tiempos de ejecución del proyecto, manteniéndose las condiciones financieras y ejecución de obra previstas para su desarrollo. Dicha certificación cuenta con el aval de la Interventoría y del contratista de estudios, diseños y obra, quienes respaldan técnicamente la viabilidad de la reimplantación planteada y su no incidencia en el presupuesto y cronograma del proyecto.

Con fundamento en lo justificado por la administración municipal, esta decisión obedece a criterios de beneficio social e impacto comunitario, relacionados con la cercanía del proyecto a la zona residencial, la planificación territorial y la proyección futura, buscando optimizar el uso del suelo disponible, favorecer la conformación de un complejo integral de servicios y facilitar la conexión y articulación del proyecto con las redes de servicios públicos existentes.

En consecuencia, la Supervisión del Ministerio del Interior reitera que la responsabilidad sobre la elaboración, revisión, validación, coordinación, consistencia y aprobación técnica de los estudios y diseños, así como sobre el control y seguimiento técnico de la ejecución de los contratos derivados, recae exclusivamente en la interventoría contratada por la Entidad Territorial y en los profesionales responsables de la consultoría, quienes deben garantizar el cumplimiento integral de la normatividad vigente, los lineamientos técnicos aplicables y las condiciones requeridas para la adecuada ejecución del proyecto, en ese sentido, se aclara que la función de la Supervisión por parte del Ministerio del Interior se circunscribe al seguimiento y control del cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio interadministrativo, mas no al ejercicio de interventoría técnica especializada sobre los contratos derivados suscritos por la Entidad Territorial. Por tanto, la verificación adelantada por la Supervisión no constituye aprobación técnica especializada ni convalida eventuales deficiencias, inconsistencias, omisiones o ajustes realizados durante la consultoría o la ejecución contractual, manteniéndose dichas responsabilidades en cabeza de la interventoría, la consultoría y la Entidad Territorial.

Lo anterior se encuentra en concordancia con lo dispuesto en el anexo 12 -FONSECON - VIABILIDAD DE PROYECTOS: así como, en el formato de DESCRIPCIÓN de PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, que determina:

Scanned with CamScanner

(...) El proyecto se viabiliza con base en la información presentada por la entidad territorial y/o gubernamental, la cual se presume ajustada a la verdad real. Cualquier inconsistencia surgida de la documentación o de los estudios presentados será responsabilidad de la entidad territorial y/o gubernamental y por lo tanto esta asume todas las responsabilidades de índole fiscal, penal y disciplinaria en el evento de demostrarse que la información, parte de ella o de los estudios no corresponden a la realidad." (...)

Adicionalmente, se deja expresa constancia de que el Convenio No. 1895 de 2025 fue estructurado bajo un esquema integral de ejecución tipo "llave en mano", razón por la cual la Entidad Territorial, en su calidad de ejecutora del proyecto y responsable de la contratación derivada, asumió la obligación de garantizar la suficiencia técnica, administrativa, financiera y presupuestal de los estudios, diseños y del presupuesto general formulado para la materialización del proyecto, razón por la cual, se entiende que los valores incorporados dentro del presupuesto oficial contemplan la totalidad de actividades, obras, suministros, equipos, instalaciones y componentes requeridos para la correcta construcción, terminación, funcionamiento y puesta en operación del Centro de Convivencia Ciudadana "Paz a lo Bien".

En estricto de lo expesto, cualquier situación asociada con mayores cantidades de obra, actividades no previstas, ajustes técnicos, complementaciones constructivas, deficiencias de formulación, incompatibilidades entre diseños, omisiones presupuestales o necesidades adicionales que llegaren a evidenciarse durante la ejecución del proyecto y que no hubiesen sido identificadas en la fase de consultoría, estructuración o revisión técnica previa, serán de exclusiva responsabilidad de la Entidad Territorial, así como de los contratistas e interventores vinculados al desarrollo del proyecto, quienes deberán asumir integralmente las actuaciones administrativas, técnicas, financieras, presupuestales y contractuales necesarias para garantizar la adecuada culminación, estabilidad, funcionalidad y entrega efectiva de la obra, sin que ello genere obligación adicional alguna para el Ministerio del Interior ni pueda entenderse como una responsabilidad derivada de la recepción documental de los entregables efectuada por la Supervisión.

Así las cosas, y conforme a lo descrito en la presente Acta de Recibo de Entregables de Estudios y Diseños — Anexo 22, el Municipio de Concordia - Magdalena, en su calidad de Entidad Territorial ejecutora del convenio y responsable de los contratos derivados suscritos para el desarrollo del proyecto, asume integralmente la responsabilidad por la ejecución del cien por ciento (100%) de las actividades de obra requeridas para la materialización del proyecto "Paz a lo Bien". Lo anterior comprende la obligación de garantizar que la ejecución contractual se adelante conforme a los estudios y diseños aprobados por la interventoría, a la normatividad técnica vigente, a las especificaciones constructivas aplicables y a las condiciones de calidad, estabilidad, seguridad y funcionalidad requeridas para la correcta entrega y puesta en funcionamiento del proyecto, dentro de los plazos, condiciones y requerimientos generales establecidos en el marco del Convenio No. 1895 de 2025.

De igual manera, y en observancia de las obligaciones contractuales establecidas en la **CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES CONTRACTUALES: I. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ENTE TERRITORIAL: *51.*** *(...) EL Municipio deberá producir dos videos profesionales, que incluyan tomas aéreas mostrando el estado inicial, el avance y entrega final de las obras. La entrega de los videos debe tener cada uno, una duración de 2 minutos con reducción a 1 minuto. -Primer video: Se debe realizar cuando las obras presenten un avance al 35% de le ejecución. -Segundo video: Debe compilar el avance total de la Obra con los aspectos más relevantes hasta su terminación. Para la realización de dichos videos, se debe tener en cuenta las siguientes recomendaciones: Formato de alta definición con control de movimiento, Voz en OFF, que también incluya tomas aéreas con vehículo aéreo no tripulado (Drone). No debe contener publicidad del contratista. EL Municipio deberá garantizar un TIME-LAPSE diario, desde 2 ángulos diferentes de la obra y hacer entrega de este mensualmente. (...)*

El Municipio deberá garantizar el estricto cumplimiento de dichas obligaciones audiovisuales y de seguimiento documental, como parte integral de los mecanismos de control, trazabilidad, verificación de avance y soporte técnico del proceso de ejecución contractual del proyecto.

Así mismo el cumplimiento de las especificaciones técnicas del Proyecto, las normas vigentes de diseño y construcción aplicables en Colombia, así como las cantidades de obra, son responsabilidad exclusiva del Contratista y la Interventoría, conforme a los diseños, las mediciones de campo y el seguimiento

Scanned with CamScanner

realizado durante las fases de diseño y construcción del Proyecto. De acuerdo con lo anterior y según La Ley 1474 de 2011, tenemos:

"(...)ARTICULO 82. Responsabilidad de los interventores. Los consultores y asesores externos responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de consultoría o asesoría, como por los hechos u omisiones que les fueren imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las actividades de consultoría o asesoría(...)".

Por su parte, los interventores responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de interventoría, como por los hechos u omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las funciones de interventoría.

Lo anterior, Según el Capitulo VIII "Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública" Artículo 84 "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores", de la Ley 1474 de 2014:

"(...) Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando tal incumplimiento se presente (...)".

PARÁGRAFO 1. El numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 quedará así: No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento.

PARÁGRAFO 2. Adiciónese la Ley 80 de 1993, artículo 8, numeral 1, con el siguiente literal: k) El interventor que incumpla el deber de entregar información a la entidad contratante relacionada con el incumplimiento del contrato, con hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato. Esta inhabilidad se extenderá por un término de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que así lo declare, previa la actuación administrativa correspondiente. (Nota: Parágrafo declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-434 de 2013.)

PARÁGRAFO 3. El interventor que no haya informado oportunamente a la Entidad de un posible incumplimiento del contrato vigilado o principal, parcial o total, de alguna de las obligaciones a cargo del contratista, será solidariamente responsable con este de los perjuicios que se ocasionen con el incumplimiento por los daños que le sean imputables al interventor.

Cuando el ordenador del gasto sea informado oportunamente de los posibles incumplimientos de un contratista y no lo conmine al cumplimiento de lo pactado o adopte las medidas necesarias para salvaguardar el interés general y los recursos públicos involucrados, será responsable solidariamente con este, de los perjuicios que se ocasionen.

PARÁGRAFO 4. Cuando el interventor sea consorcio o unión temporal la solidaridad se aplicará en los términos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, respecto del régimen sancionatorio (...)"

Aunado a lo anterior, la Supervisión del Ministerio del Interior reitera que la suscripción de la presente acta no certifica aprobación de los valores consignados en la misma por parte de esta. En tal sentido, los valores aquí relacionados corresponden exclusivamente a la información técnica y financiera presentada por el Municipio de Concordia – Magdalena durante la etapa de formulación y estructuración

Scanned with CamScanner

del proyecto, así como a los documentos derivados de los estudios y diseños elaborados para su ejecución. Por tanto, la determinación, verificación, suficiencia, razonabilidad y exactitud de las cantidades de obra, rendimientos, especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios, presupuestos, estudios de mercado, cotizaciones y demás componentes que soportan el presupuesto para el valor total de las actividades requeridas para el cumplimiento del objeto del Convenio Interadministrativo No. 1895-2025 son de exclusiva responsabilidad de los profesionales y entidades que participaron en su elaboración, revisión, validación y aprobación, particularmente del **CONSORCIO CONVIVENCIA CIUDADANA CONCORDIA 2025**, en calidad de responsable de los estudios y diseños; del **CONSORCIO INTERVENTORIA CONCORDIA AM**, en calidad de interventoría, en lo relacionado con la revisión, seguimiento, control y validación técnica, administrativa y financiera de dichos componentes; así como del Municipio de Concordia- Magdalena, a través de su supervisión y de su ordenador del gasto, en calidad de responsables de la aprobación y adopción de los documentos que sirven de soporte para la ejecución del proyecto.

En ese sentido, cualquier inconsistencia, omisión, error de cálculo, desviación presupuestal o diferencia que pueda presentarse respecto de los valores incorporados en los estudios, diseños, presupuestos o demás documentos técnicos será atribuible a los responsables de su elaboración, revisión, validación y aprobación, sin que pueda entenderse que la participación o suscripción de la presente acta por parte del Ministerio del Interior implica conformidad técnica, financiera o presupuestal respecto de tales aspectos.

Adicional a ello, en el marco del reconocimiento de pagos por AIU se precisa que:

El Concepto 2386 de 2018 del Consejo de Estado - Sala de Consulta y Servicio Civil, indica: *"(...) El numeral 1º del artículo 32 del ECE, define el contrato de obra como aquél cuyo objeto es la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago (...)"*. En relación con el AIU el mismo concepto señala que: *"(...) El "A" comprende los costos indirectos, puesto que los costos directos debieron haber sido incorporados en el análisis de precios unitarios (APU). El "I" comprende los imprevistos y pretende cubrir las contingencias naturales que se presentan en la ejecución de la obra. Recientemente, se ha discutido cuando procede su reconocimiento al contratista y la necesidad de su prueba, puesto que no podría considerarse como una utilidad adicional. La "U", corresponde al valor que el contratista estimó como utilidad para la ejecución de la obra, y el cual sirve de supuesto para considerar en un proceso judicial el monto de utilidad a que tendría derecho. (...)"*

Adicionalmente establece: *(...) Si bien la legislación contractual no tiene una definición de administración, imprevistos y utilidad, (AIU) se ha dicho que "este se introduce en el valor total de la oferta y es de frecuente uso en los contratos de tracto sucesivo y ejecución periódica, como el contrato de obra" (...)* Por su parte la Dirección de Impuestos Nacional – DIAN, el día 20 de agosto de 1992 conceptúa respecto a Impuesto sobre las ventas en los contratos de construcción de bien inmueble, así: *"(...) el artículo 3 del decreto 1372 de 1992, recopilado en el Decreto 1625 de 2016, a través del cual se establece que quienes se dediquen a la construcción de bienes inmuebles serán quienes puedan cobrar el IVA sobre el honorario o la utilidad. Por lo tanto, los demás servicios que estén relacionados o se le hayan prestado al constructor al momento de realizar las ventas, no pueden aplicar la figura del AIU. Esto fue ratificado por el Concepto 57103 de agosto de 2005 emitido por la DIAN (...)"*.

10. AUTORIZACIÓN PARA EL INICIO DE EJECUCION DE OBRA E INTERVENTORÍA:

SI X **NO** ___ **(marque con una x según aplique)**

Scanned with CamScanner

En constancia de lo anterior, firman el presente documento, el día 23 del mes 06 de 2026 en la ciudad de Bogotá D.C.

Por parte de: ***MINISTERIO DEL INTERIOR*** Nombre: **TITO LORENZO LOVO CARRETERO** Cargo: Supervisor del Convenio Email: tito.lovo@mininterior.gov.co Celular: 3013374361	*Por parte de:* ***MINISTERIO DEL INTERIOR*** Nombre: **CAMILA SOFIA UNIGARRO RAMOS** Cargo: Profesional de apoyo a la supervisión Email: camila.unigarro@mininterior.gov.co Celular: 3222144069
Por parte de: ***MUNICIPIO DE CONCORDIA - MAGDALENA*** Nombre: **NIRIA GONZALES PADILLA** Cargo: Supervisor del convenio por el Municipio Email: planeacion@concordia-magdalena.gov.co Celular: 3216942499	*Por parte de:* ***MUNICIPIO DE CONCORDIA - MAGDALENA*** Nombre: **PEDRO JESÚS OSPINO CASTRO** Cargo: Alcalde Municipal Concordia - Magdalena Email: alcaldia@concondia-magdalena.gov.co Celular: 3046683002
Por parte de: ***CONSORCIO PAZ A LO BIEN 2025*** Nombre: **FRANCELY JELITZA DE LA HOZ GELIZ** Cargo: R/L CONSORCIO CONVIVENCIA CIUDADANA CONCORDIA 2025 Email: consorcioconcordia2025@gmail.com Celular: 302 4188728	*Por parte de:* ***CONSORCIO INTERVENTORÍA CONCORDIA AM*** Nombre: **JOSE EDUARDO FORERO MEJIA** Cargo: R/L CONSORCIO INTERVENTORÍA CONCORDIA AM Email: interventoriaconcordiaam@gmail.com Celular: 312 6932557

Scanned with CamScanner

Outlook

REMISIÓN DE ACTA DE COMITÉ DEL 18 DE JUNIO DE 2026

Desde Camila Sofia Unigarro Ramos <camila.unigarro@mininterior.gov.co>
Fecha Mié 24/06/2026 11:38
Para Planeacion concordia <planeacion@concordia-magdalena.gov.co>
CC Hermes Mauricio Guarnizo Lopera <hermes.guarnizo@mininterior.gov.co>; Gonzalo Antonio Flórez Peña <gonzalo.florez@mininterior.gov.co>; Andrea del Carmen Hernandez Vargas <andreac.hernandez@mininterior.gov.co>; Tito Lorenzo Lovo Carretero <tito.lovo@mininterior.gov.co>

1 archivo adjunto (2 MB)
MESA TÉCNICA_ 18062026.pdf;

Bogotá D.C., 24 de junio de 2026

Doctor
PEDRO JESÚS OSPINO CASTRO
Alcalde Municipal
Carrera 4 No. 5A - 18, Palacio Municipal
Municipio de Concordia – Magdalena
alcaldia@concondia-magdalena.gov.co

Arquitecta
NIRIA GONZALEZ PADILLA
Supervisora del Convenio designada por el municipio
Carrera 4 No. 5A - 18, Palacio Municipal
Municipio de Concordia – Magdalena
planeacion@concordia-magdalena.gov.co

Cordial Saludo,

En el marco del convenio 1895-2025 suscrito entre el Ministerio del Interior y el municipio de Concordia- Magdalena, cuyo objeto es " *AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA– DEPARTAMENTO DE MAGDALENA."* desde la Supervisión del Ministerio del Interior remitimos para su conocimiento y fines pertinentes el acta de comité de la sesión lleva a cabo el 18 de junio de 2026, así mismo compartimos por este medio el resumen de los principales aspectos de la mencionada sesión y reiteramos el cumplimiento de los compromisos asumidos:

MESA TÉCNICA DEL 18-06-2026: "*Se lleva a cabo mesa técnica con el propósito de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Anexo 24, correspondiente a los entregables mínimos de la etapa de estudios y diseños. A la sesión asisten la representante legal del contratista de estudios y diseños, la Supervisión del Ministerio del Interior y la supervisora del convenio por parte de la entidad territorial, quien participa de manera virtual. Como resultado de la reunión efectuada, se concluye lo siguiente:*

- *Levantamiento topográfico: El componente se encuentra consolidado; sin embargo, se recomienda complementar la cartera topográfica con el fin de precisar las coordenadas que delimitan la localización definitiva del proyecto dentro del predio destinado para su implantación.*
- *Estudio de suelos: El componente se encuentra consolidado. No obstante, se identificó un error de digitalización en las coordenadas incluidas en el plano de localización de sondeos, el cual deberá ser corregido.*
- *Plan de Manejo Ambiental: El componente se encuentra consolidado; sin embargo, se reitera a la entidad territorial la remisión de la certificación correspondiente al sitio previsto para la disposición temporal de escombros.*
- *Diseño arquitectónico: El componente se encuentra consolidado. Sin embargo, se recomienda efectuar mejoramiento en la representación de expresión y representación gráfica de los cortes y fachadas.*
- *Diseño estructural: Componente consolidado; se requiere la verificación de algunas cotas por parte del diseñador estructural.*
- *Diseño hidrosanitario: Componente consolidado; se identificaron observaciones menores de dibujo que deberán ser ajustadas.*

Adicionalmente, se reitera a la entidad territorial el cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con la presentación de informes de supervisión y la remisión de las certificaciones pendientes.

Finalmente, se informa que el recibo de los estudios y diseños se proyecta para la semana del 22 al 26 de junio de 2026, condicionado a la incorporación de los ajustes y a la entrega de la totalidad de los documentos y certificaciones requeridos para su validación y recibo a satisfacción."

Nota: El acta remitida constituyen el soporte formal del seguimiento al estado del convenio, y servirá como insumo para la adopción de las acciones necesarias que permitan garantizar el cumplimiento de los compromisos y la adecuada ejecución del proyecto.

Cordialmente,

Interior

Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Ing. Camila Unigarro Ramos
camila.unigarro@mininterior.gov.co
Profesional técnico de apoyo
Teléfono: 601 242 74 00
Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	08
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 2
			FECHA VIGENCIA	09/09/2024

Tema:	RECIBO DE ESTUDIO Y DISEÑO - CONVENIO 1895-25 - MUNICIPIO CONCORDIA - MAGDALENA.					
Responsable u organizador:	Camilo Ungarito Ramos	Dependencia:	Subdirección de Proyectos para la seguridad y convivencia Ciudadana.			
Ciudad:	Bogotá D.C	Lugar y/o enlace:	Ministerio del Interior - Sede Bancol.	☒ Presencial ☐ Virtual	Fecha: Día 26 / Mes 06 / Año 2026	Hora inicial 8:30am / Hora final 5:00pm
Tipo	☒ Comité ☐ Junta ☐ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividad ☐ Otro: ¿Cuál?_____					

Para el diligenciamiento del siguiente formato, tener en cuenta los siguientes acrónimos: * **Sexo de Nacimiento (SN):** Mujer (M); Hombre (H); Intersexual (I); Prefiero no decirlo (PN). **Persona con Discapacidad (PD):** Física (F); Visual (V); Auditiva (A); Intelectual (I); Psicosocial (P); Múltiple (M); Sordoceguera (S) **Pertenencia Étnica (PE):** Indígena (I); Gitano(a) (G); Raizal (R); Palenquero(a) (P); Afrocolombiano (a)/Afrodescendiente (A); No Aplica (NA).

N°	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	SN	PD	PE	¿ES USTED VICTIMA DEL CONFLICTO, DE VIOLACIONES AL DDHH O INFRACIONES AL DIH? SI	NO	PN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO / EXTENSIÓN	FIRMA
1	Mirla Gonzalez Padilla	64.553.619	60							Alcaldia	Supervisor	Planeacion@concordia-magdalena.gov.co	3216442499	
2	Francely De la hoz Goliz	22.950449	45					X		Contratista obra.	R/L Director proyecto	Consorcio concordia@gmail.com	3024189328	
3	Josue Pelaez Jimenez	1140830581	36					X		Contratista Interv.	Dir de Proyecto	consorcio Interventoria Concordia am@Gmail.com	3217219150	
4	Gaetyo Alfonso Reyes	80.420.013	55					X		Supervisión	Supervisor	gaetyo.alfonso@mininterior.gov.co	3126650614	
5	Camila Ungarito Ramos	1003449802	25.					X		Mininterior	Apy. Supervisión	camila.ungarito@mininterior.gov.co	3222449069.	
6	NOMBRE COMPLETO	1090600875	-							APY. MINISTERIO	MINISTERIO	nombre.apellido@mininterior.gov.co	3112444349	
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														

- Insertar las filas que sean necesarias
- Los datos anteriormente consignados son acogidos según la política de tratamiento y protección de datos personales en el Ministerio del Interior en el marco la ley 1581 de 2012.

Scanned with CamScanner

Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	08
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 2
			FECHA VIGENCIA	09/09/2024

1. RESUMEN DE LA REUNIÓN: (Aspectos relevantes)

Se llevo a cabo mesa técnica con el propósito de recibir, por parte de la supervisión del Ministerio del Interior y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el anexo 24, correspondiente a los entregables mínimos, los estudios y diseños del proyecto PAZ A LO BIEN - TIPO 1, del municipio de Concordia - Magdalena. En la sesión participan la representante legal de dentro Ltda de E y D, la supervisión del Ministerio del Interior, la interventoría y la supervisión por parte de la entidad territorial. de dejo constancia de que, si bien el anexo 22, correspondiente al recibo de los estudios y diseños, fue suscrito con fecha 23 junio de 2026, por razones logísticas la entrega formal de la documentación física por parte del municipio se realizó el 26 de junio de 2025. No obstante, para la fecha de suscripción del anexo 22, la totalidad de los productos objeto de entrega ya se encontraba consolidada y validada por la supervisión del municipio, razón por la cual la suscripción del acta se efectuó con anterioridad a la entrega física de la documentación.

2. OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES GENERALES

1. Se recibe la documentación física, de los estudios y diseños correspondientes al proyecto PAZ A LO BIEN - municipio de Concordia - Magdalena.
2.
3.
4.

- . En el Item *"2. Observaciones y/o conclusiones generales"*, se sugiere incluir el listado de compromisos, sus responsables y fechas de cumplimiento.
-

Elaboró resumen y conclusiones
Firma:
Nombres: CAMILA CONTRERAS
Cargo o Rol: Apy. SPS.
Área: SPS.

Scanned with CamScanner

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION FONSECON/SIES
CONVENIO No. 1895 de 2025, CONCORDIA- MAGDALENA
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE ABRIL DE 2026

1. GENERALIDADES CONVENIO/ CONTRATO

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA – DEPARTAMENTO DE MAGDALENA		
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	Corregimiento de Rosario de Chengue, sobre la vía que de la cabecera municipal de Concordia conduce al municipio de Pedraza, departamento de Magdalena.		
BENEFICIARIO:	CONCORDIA - MAGDALENA		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**		$ 2.450.000.000,00
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS		$ 0,00
	TOTAL, APORTES DEL CONVENIO		$ 2.450.000.000,00
FECHA SUSCRIPCIÓN	12/09/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	23/09/2026		
SUPERVISOR DEL CONVENIO/ CONTRATO	Niria Gonzalez Padilla		
SUPERVISORES ANTERIORES (adjuntar casillas si es necesario)	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	NOMBRE	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
		DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
REGISTRO PRESUPUESTAL MININTERIOR	No. 46525	15/09/2025	DD/MM/AAAA
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)	No. A-03-03-01-032	14/02/2025	DD/MM/AAAA
REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL			DD/MM/AAAA
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No. 320-47-994000033961	12/09/2025 12/03/2027	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	24/09/2025		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	PRIMERA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
	SEGUNDA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
	TERCERA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	SUSPENSIÓN 01		FECHA: DD/MM/AAAA
	AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN		FECHA: DD/MM/AAAA
	REINICIO		FECHA: DD/MM/AAAA
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	FECHA: DD/MM/AAAA		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS			$ 149.827.981
VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS			$ 84.123.457
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)			$0
VALOR DE OBRA			$ 1.846.883.748
VALOR INTERVENTORÍA			$ 369.164.814
VALOR ADICIONAL DE OBRA			$0

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/ CONTRATO

➢ ***Convenio interadministrativo/ Contrato*** (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/ contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	A. Suscripción del acta de inicio B. Aprobación de póliza de garantía C. Designación de la Supervisión del Convenio por parte del municipio D. Aprobación del Cronograma del convenio por parte del supervisor del Ministerio	NO APLICA	29/10/2025	$490.000.000
SEGUNDO DESEMBOLSO	**A.** Contar con los pliegos definitivos que soportan el proceso de contratación de los Estudios, Diseños y Ejecución de obra, así como el de interventoría debidamente publicados a través de la plataforma SECOP. **B.** Evidencias de instalación de valla informativa del proyecto. **C.** Informe del supervisor del Municipio con registro fotográfico donde se evidencie que el lote ya se encuentra listo para iniciar la obra y cuenta con los puntos de agua, luz y alcantarillado. **D.** Acta de socialización del proyecto con la comunidad. **E.** Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio	NO APLICA	26/12/2025	$ 612.500.000
TERCER DESEMBOLSO		45 %	DD/MM/AAAA	$ 0,00
CUARTO DESEMBOLSO		80%	DD/MM/AAAA	$ 0,00
ÚLTIMO DESEMBOLSO		100%	DD/MM/AAAA	$ 0,00
TOTAL DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				$ 1.102.500.000
TOTAL VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				$ 0

3. PÓLIZA CONVENIO/ CONTRATO

Nombre Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
320-47-994000033961	Cumplimiento	$490.000.000,00	24/09/2025	24/03/2027
	Calidad de servicio	$ 0,00	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

➢ ***Contrato de Ejecución de Estudios, Diseños y Construcción***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato MC-LP-001-2025	"DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN", TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA MUNCIPIO DEL MAGDALENA		$ 1.996.711.729
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	CONSORCIO CONVIVENCIA CIUDADANA CONCORDIA 2025		
Fecha de Acta de inicio del contrato	16/01/2026		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	DD/MM/AAAA		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 1.996.711.729
COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
PÓLIZA No.	NB-100426307		
FECHA DE LA PÓLIZA	08/01/2026		

➢ ***Contrato de Ejecución de Interventoría Estudios, Diseños Y Construccion***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato MC-CMA-02-2025	"CONTRATAR INTERVENTORIA PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN", TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA"		$453.288.281
Adicional en valor(adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	CONSORCIO INTERVENTORIA CONCORDIA AM		
Fecha de Acta de inicio del contrato	16/01/2026		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	DD/MM/AAAA		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 453.288.281
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**		
PÓLIZA No.	**85-44-101142744**		
FECHA DE LA PÓLIZA	**05/01/2026**		

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO:	**Marzo 2026**	
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA		**N/A**
INFORME TECNICO • El día 6 de abril se recibe en el correo de planeacion@concordia-magdalena.gov.co el acta #8 del Comité virtual de Seguimiento del Convenio 1895 de 2025 realizado el día 27 de marzo de 2026. • El día 6 de abril, se recibe citación a Comité presencial de seguimiento del Convenio 1895 de 2025 a realizarse el día 13 de abril de 2026, para revisión de Estudios y Diseños. • El día 8 de abril, a petición de la supervisión del municipio se solicita reprogramar el Comité presencial de seguimiento del Convenio 1895 de 2025 el dia 13 de abril, para realizarse en la semana del 20-24 de abril de 2026, para revisión de Estudios y Diseños. • El día 9 de abril, se recibe citación a Comité virtual de seguimiento del Convenio 1895 de 2025 a realizarse el día 10 de abril de 2026, para revisión de Estudios y Diseños Ajustados. • El día 11 de abril, se recibe citación a Comité virtual de seguimiento del Convenio 1895 de 2025 a realizarse el día 13 de abril de 2026, para revisión de Estudios y Diseños Ajustados. • El 15 de abril se recibe el acta #9 del Comité virtual de Seguimiento del Convenio 1895 de 2025 realizado el día 10 de abril de 2026. • El 15 de abril se reciben mediante correo electrónico observaciones a informes de supervisión y se hace solicitud de la forma de presentación de los informes de supervisión por parte de la supervisión del ministerio del interior. • El 18 de abril se recibe convocatoria a reunión presencial con el ministerio el día 21 de abril para presentar diseños arquitectónicos, estructurales y eléctricos • Reunión virtual con el ministerio el día 20 de abril para revisar avances de los estudios y diseños donde se presentaron algunas observaciones como corregir, como cubierta para movimiento de tanque elevado, desagüe tubería de la cubierta – viga canal y área para mantenimiento de tanque. • El 22 de abril se recibe el acta del Comité presencial de Seguimiento del Convenio 1895 de 2025 realizado el día 21 de abril de 2026. • El dia 29 de abril se realiza pago al contratista por concepto de la elaboración de los estudios y diseños, previa amortización del valor del anticipo, por valor de $89.306.865,00.	**SI**	**N/A**
INFORME ADMINISTRATIVO • Reunión virtual el día 10 de abril con el ministerio para revisar Estudios y Diseños Ajustados, también se solicita Cargue de actas de inicio contratación derivada al SECOP, Remisión de factibilidad servicios públicos, Remisión de certificaciones de recursos desembolsados al municipio, Ajuste y corrección de informes de supervisión y Envío de justificaciones técnicas (cubierta y tanque). • El 20 de abril se remiten los informes de supervisión por parte de la supervisión del municipio para su respectiva revisión y aprobación por parte del ministerio para la publicación en la plataforma Secop. • Reunión presencial con el ministerio el día 21 de abril donde se presentaron diseños arquitectónicos, estructurales y eléctricos ante los cuales la supervisión formula observaciones orientadas a mejorar su nivel de detalle. En el componente estructural se evidencia la falta de presentación de vigas de apoyo de muro y se recomienda revisar el diseño de la cubierta del área polivalente. En el componente Arquitectónico se sugiere detallar cunetas y bajantes, así como la materialidad de puertas y ventanas. Respecto al edificio de servicios se define no uso como oficinas, dejando previstas convenciones para posibles cambios futuros, Adicionalmente se sugirió mejorar la expresión de los detalles constructivos, finalmente en el componente eléctrico se recomienda especificar y aclarar el recorrido de las tuberías. • El 22 de abril recibe la supervisión del municipio respuesta y observaciones a informes de supervisión presentados y convocatoria a Comité Virtual de seguimiento para el día 23 de abril a las 10:00 a.m. • El 27 de abril se recibe convocatoria a comité de seguimiento virtual el dia 30 de abril, el cual en el marco de las actividades de seguimiento al Convenio Interadministrativo No. 1895 de 2025, el Ministerio del Interior realizó convocatoria formal a reunión de seguimiento, comunicada previamente al Municipio de Concordia- Magdalena, garantizando tiempo suficiente para su programación y asistencia. Sin embargo, llegada la fecha y hora señaladas para el desarrollo de la sesión, la supervisión por parte del Municipio informó sobre la imposibilidad de	**SI**	

atender la reunión, debido a que la conexión a Internet estaba teniendo problemas técnicos, no obstante, es importante mencionar que no se contó con la presencia de los profesionales de los contratos derivados. En consecuencia, no fue posible desarrollar la agenda prevista ni adelantar el seguimiento técnico, administrativo y financiero programado, debido a la inasistencia de los convocados por parte del Ente Territorial • El día 29 de abril se recibe convocatoria a Comité seguimiento presencial para la entrega de los estudios y diseños a la supervisión del ministerio del interior para el día 6 de mayo		
INFORME FINANCIERO • Se realiza Informe financiero y entrega de extractos de la cuenta del proyecto, donde se pueden evidenciar los rendimientos financieros, la planilla de aportes y la certificación de los parafiscales del mes de abril.	**SI**	
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA • Se anexa copia de extractos de la cuenta del proyecto, donde se pueden evidenciar los rendimientos financieros	**$ 214.538.884,00**	
ACTIVIDADES DEL PROYECTO • Se realizan los ajustes de las observaciones relacionados con los estudios y diseños, se toman correctivos como en los planos topográficos las curvas de nivel sean legibles, piso cerámico gris 40*40 y las cubiertas sean de color rojo parte superior y blanca parte inferior, reubicación de la rampa y que el registro sea rectangular.	**SI**	
OTROS		

6. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO/ CONTRATO:	
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:	**PORCENTAJE (%)**
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	**60 %**
% EJECUTADO DE OBRA	**0 %**

ANEXOS:

- Informe financiero
- Extracto bancario mes de abril
- Certificado parafiscales mes de abril
- Certificado parafiscales mes de abril
- Planilla integrada autoliquidación de aportes mes de abril
- Orden de pago a contratista de obra 2026.AC.01.000006
- Comprobante de Egreso 2026.AC.01.000569 de fecha 29 de abril

JUSTIFICACIÓN DE AVANCE:

A la fecha del presente informe no se han iniciado las obras objeto del presente convenio, toda vez que se continua a la espera de la aprobación de los Estudios y Diseños del Centro de Convivencia Ciudadana Paz a lo Bien por parte de la Supervisión del Convenio del ministerio del interior, durante este mes se realizó reunión virtual con el ministerio los días 10 y 21 de abril de 2026 para revisar temas relacionados con los avances de estudios y diseños y los ajustes, debido a que se presentaron algunas observaciones por corregir, así mismo se informó por parte de la supervisión del municipio, que no se puede llevar a cabo la reunión virtual prevista para el día 30 de abril de 2026 debido a la imposibilidad de atender la reunión, debido a que la conexión a internet estaba teniendo problemas técnicos.

7. FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO (orden cronológico)

11/02/2026	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

8. SUPERVISOR

Arq. NIRIA ISABEL GONZALEZ PADILLA
Supervisor Designado Convenio No. 1895 de Convenio / Contrato
Municipio de Concordia - Magdalena

	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	1
Interior		ANEXO	PÁGINA	1 DE 1
	FORMATO	INFORME FINANCIERO	FECHA DE VIGENCIA	5/12/2025

INFORME FINANCIERO DEL MES DE ABRIL_ DE 2026
MUNICIPIO DE CONCORDIA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

PROYECTO (S): CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION No 1895 CELEBRADO ENTRE LA NACION-MINISTERIO DEL INTERIOR-FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, FONSECON CON EL MUNICIPIO DE CONCORDIA, MAGDALENA

CUENTA (AHORROS) No **8300003942** **DEL BANCO:** BANCOLOMBIA

VALOR CONVENIO $ 2.450.000.000,00 $

VALOR APORTE MINISTERIO DEL INTERIOR $ 2.450.000.000,00 $
VALOR APORTE MUNICIPIO $

VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:	FECHA DEL GIRO 29/10/2025	GIRO 1	**$ 490.000.000,00**
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:	FECHA DEL GIRO 26/12/2025	GIRO 2	**$ 612.500.000,00**
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:		GIRO 3	$
		GIRO 4	$
	TOTAL GIRADO MINISTERIO DEL INTERIOR		**$ 1.102.500.000,00**

VALOR TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS A LA CUENTA A LA FECHA (1) **$ 1.102.500.000,00**

VALOR CONTRATADO:

CONTRATO No.	NOMBRE CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION (SI APLICA)	TOTAL CONTRATADO	VALOR FINANCIADO CON ESTE CONVENIO
MC-LP-01-2025	CONSORCIO CONVIVENCIA CIUDADANA CONCORDIA 2025	$ 1.996.711.729,00	$ 0,00	$ 1.996.711.729,00	$ 1.996.711.729,00
TOTAL CONTRATADO				**$ 1.996.711.729,00**	**$ 1.996.711.729,00**

VALOR PAGADO A LA FECHA A LOS CONTRATOS:

CONTRATO No.	OBJETO DEL PAGO	No. DE ORDEN DE PAGO	No. DE COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA DE PAGO	AFECTACION RECURSOS MINISTERIO DEL INTERIOR	AFECTACION RECURSOS DEL MUNICIPIO	VALOR DEL PAGO
MC-LP-01-2025	ANTICIPO	2026.AC.01.000002	2026.AC.02.000029	ene-26	$ 798.684.691,00	$ 798.684.691,00	$ 798.684.691,00
VALOR TOTAL PAGADO (2)					**$ 798.684.691,00**	**$ 798.684.691,00**	**$ 798.684.691,00**

RENDIMIENTO FINANCIEROS GENERADOS EN LA CUENTA DEL CONVENIO

FECHA RENDIMIENTOS GENERADOS	VALOR RENDIMIENTOS GENERADOS
Mes 11/2025	$ 4.815,00
Mes 12/2025	$ 6.728,00
Mes 01/2026	$ 9.335,00
Mes 02/2026	$ 3.028,00
Mes 03/2026	$ 3.353,00
Mes 04/2026	$ 3.181,00
TOTAL (3)	**$ 30.440,00**

DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS A LA CUENTA (AHORROS) DEL TESORO NACIONAL No. ----------------------

FECHA DEVOLUCION RENDIMIENTOS	VALOR DEVOLUCION RENDIMIENTOS GENERADOS	No. DE RECIBO DE CONSIGNACION DEVOLUCION RENDIMIENTOS
TOTAL (4)	**$ 0,00**	

TOTAL DESEMBOLSOS REALIZADOS (1)	**$ 1.102.500.000,00**
TOTAL PAGOS REALIZADOS (2)	**$ 798.684.691,00**
TOTAL OTROS *Observaciones	**-$ 89.306.865,00**
TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS (3)	$ 30.440,00
TOTAL DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS (4)	$ 0,00
SALDO EN LA CUENTA RENDIMIENTOS FINANCIEROS (3-4)=(5)	**$ 30.440.00**
SALDO EN CAJA DEL CONVENIO (1) - (2) + (5)	**$ 214.538.884,00**

OBSERVACIONES

Se realiza una devolución de un embargo por valor de $581.416 + 26.537 por concepto de comisión, se anexa extracto mes de Diciembre. En el mes de Enero se desconto comisión por domiciliación $6.800 y $1.292 IVA por comisión. En el mes de abril de desconto cargo por domiciliacion $ 89.896.789 $8.350 por comision de domiciliacion y $1.587 IVA por comision

FIRMA

Director Financiero

* SE ADJUNTAN COPIAS DE: EXTRACTOS BANCARIOS, COPIA COMPROBANTE DE CONSIGNACION DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y CONSIGNACION DE LOS RECURSOS SOBRANTES.

MUNICIPIO DE CONCORDIA .
.
HACIENDA@CONCORDIA-MAGDALENA.GOV.CO .
SANTA MARTA MAGDALENA- COLOMBIA

15590 5882 Oficina: 0844

BBVA
Creando Oportunidades

Extracto de Cuenta

CUENTA DE AHORROS AHORRODIARIO

Desde el 13 de abril de 2026, las transferencias interbancarias mediante ACH tendrán un costo de $8.350 + IVA.
Las que hagas por Bre-B seguirán siendo gratis

Información de la oficina

INSTITUCIONAL SANTA MARTA
DIRECCIÓN: CALLE 14 3 - 84 P 2
TELEFONO: 0

PERIODO DESDE: 01-04-2026 HASTA: 30-04-2026

Información de la cuenta

Número de cuenta	001308440200000136
Fecha de corte	30-04-2026
Pago de intereses desde	0.00

Resumen de movimientos

Resumen de movimientos	No.	Valor		No.	Valor
SALDO CIERRE MES ANTERIOR		304,442,429.00	- IVA	1	1,587.00
+ ABONOS		0.00	- 4 POR MIL		0.00
+ INTERESES RECIBIDOS	20	3,181.00	- RETENCIONES		0.00
- CARGOS	2	89,905,139.00	SALDO FINAL		214,538,884.00

Detalles de transacciones

Movimiento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
258	29-04-2026	29-04-2026	COMISION POR DOMICILIACION	8,350.00		304,434,079.00
259	29-04-2026	29-04-2026	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,587.00		304,432,492.00
260	29-04-2026	29-04-2026	CARGO DOMI. 819003225	89,896,789.00		214,535,703.00
	30-04-2026	30-04-2026	ABONO POR INTERESES DE CUENTA		3,181.00	214,538,884.00

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarte que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash; por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 – 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono:3438385 y email: defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co. El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en www.bbva.com.co, en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a www.bbva.com.co o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912227.
- Comunica cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, a nuestros Revisores Fiscales Ernst & Young, email: revisoriafiscalgrupoBBVA@co.ey.com

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Fogafín Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafín. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

EL SECRETRIO DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA, MAGDALENA.

CERTIFICA:

Que el Municipio de Concordia, magdalena, identificado con NIT 819003225-5, se encuentra a PAZ y SALVO con la seguridad social y salud, pensión y parafiscales hasta el mes de abril de 2026.

Dado en Concordia, Magdalena, al 14 de mayo de 2026.

IVAN RUIZ BARRIOS
Secretario de Hacienda
Municipio de Concordia

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

BBVA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	819003225
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ALCALDIA MUNICIPAL DE CONCORDIA
CIUDAD/MUNICIPIO:	CONCORDIA	DEPARTAMENTO:	MAGDALENA
DIRECCIÓN:	CRA 4 5 A -18	TELÉFONO:	1111111
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PUBLICA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	01 - PLANILLA PERSONAL DE
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6018653931**	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS		
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	abril	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	mayo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2026	SALUD:	AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:		4			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/05/12	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		303007626

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	4	$ 1.747.400
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	5	$ 2.018.100
8002279406	231001	231001-COLFONDOS	1	$ 300.500
8002248088	230301	230301-PORVENIR	10	$ 4.760.300
		SUBTOTAL:	20	**$ 8.826.300**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A	2	$ 439.100
9002267153	ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	7	$ 2.132.900
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	5	$ 1.853.900
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 297.900
8060083947	ESSC07	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	1	$ 410.500
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	5	$ 2.171.900
		SUBTOTAL:	21	**$ 7.306.200**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8917800933	CCF33	CCF33-CCF DEL MAGDALENA	21	$ 2.338.800
		SUBTOTAL:	21	**$ 2.338.800**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	21	$ 305.700
		SUBTOTAL:	21	**$ 305.700**
OTROS PARAFISCALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8999990341	PASENA	PASENA-SENA	21	$ 293.000
8999992392	PAICBF	PAICBF-ICBF	21	$ 1.754.600
8999990547	PAESAP	PAESAP-ESAP	21	$ 293.000
8999990017	PAMIED	PAMIED-MINISTERIO DE EDUCACION	21	$ 585.700

Planilla Pagada

SUBTOTAL:		$ 2.926.300

VALOR SIN MORA:	**$ 21.640.800**
VALOR MORA:	**$ 62.500**
TOTAL PAGADO:	**$ 21.703.300**



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

BBVA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	819003225
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ALCALDIA MUNICIPAL DE CONCORDIA
CIUDAD/MUNICIPIO:	CONCORDIA	DEPARTAMENTO:	MAGDALENA
DIRECCIÓN:	CRA 4 5 A -18	TELÉFONO:	1111111
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PUBLICA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	01 - PLANILLA PERSONAL DE
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6018653931**	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: abril	PERIODO COTIZACIÓN	MES: mayo		
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD:	AÑO: 2026		
DÍAS DE MORA:	4				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/05/12	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	303007626		

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	4	$ 1.747.400
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	5	$ 2.018.100
8002279406	231001	231001-COLFONDOS	1	$ 300.500
8002248088	230301	230301-PORVENIR	10	$ 4.760.300
		SUBTOTAL:	20	**$ 8.826.300**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A	2	$ 439.100
9002267153	ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	7	$ 2.132.900
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	5	$ 1.853.900
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 297.900
8060083947	ESSC07	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	1	$ 410.500
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	5	$ 2.171.900
		SUBTOTAL:	21	**$ 7.306.200**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8917800933	CCF33	CCF33-CCF DEL MAGDALENA	21	$ 2.338.800
		SUBTOTAL:	21	**$ 2.338.800**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	21	$ 305.700
		SUBTOTAL:	21	**$ 305.700**
OTROS PARAFISCALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8999990341	PASENA	PASENA-SENA	21	$ 293.000
8999992392	PAICBF	PAICBF-ICBF	21	$ 1.754.600
8999990547	PAESAP	PAESAP-ESAP	21	$ 293.000
8999990017	PAMIED	PAMIED-MINISTERIO DE EDUCACION	21	$ 585.700

Planilla Pagada

SUBTOTAL:		$ 2.926.300

VALOR SIN MORA:	**$ 21.640.800**
VALOR MORA:	**$ 62.500**
TOTAL PAGADO:	**$ 21.703.300**



DEPARTAMENTO MAGDALENA

ALCALDIA MUNICIPAL DE CONCORDIA

SECRETARIA DE HACIENDA

VIGENCIA FISCAL - 2026

_ ORDEN DE PAGO RESERVA *_*

ORDEN DE PAGO No.	2026.AC.01.000006	29 DE ABRIL DEL 2026	RESERVA No.	2026.AC.01.000002	01 DE ENERO DEL 2026

PAGARÁ A FAVOR DE: CONSORCIO CONVIVENCIA CIUDADANA CONCORDIA 2025 **NIT:** 902.020.486

POR CONCEPTO DE: DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONTRUCCION DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA PAZ A LO BIEN, TIPO I1 DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

POR VALOR DE: $ 89.896.789,00

VALOR EN LETRAS: OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	DETALLE DE LA FUENTE	VALOR ORDENADO
2.3.2.01.01.001.03.18	Construcciones deportivas al aire libre	14 - COOFINANCIACION	89.896.789,00
		TOTALES	**$ 89.896.789,00**

DEDUCCIONES/DESCUENTOS

DEDUCCIÓN	%	BASE LIQUIDACIÓN	VALOR DEDUCCIÓN	CUENTA CONTABLE
TOTALES			**$ 0,00**	

IMPUTACIÓN CONTABLE

CUENTA CONTABLE	TERCERO	VALOR DÉBITO	VALOR CRÉDITO
511132 - DISEÑOS Y ESTUDIOS	902020486 - CONSORCIO CONVIVENCIA CIUDADANA CONCORDIA 20	89.896.789,00	0,00
24905506 - SERVICIOS DE APOYO	902020486 - CONSORCIO CONVIVENCIA CIUDADANA CONCORDIA 20	0,00	89.896.789,00
	TOTALES	**$ 89.896.789,00**	**$ 89.896.789,00**

VALORES DE ORDEN DE PAGO

VALOR BRUTO	$ 89.896.789,00	TOTAL DEDUCCIONES	$ 0,00	VALOR NETO	$ 89.896.789,00

FIRMAS RESPONSABLES

MENDOZA LOZANO YAMITH ANTONIO
AUXILIAR CONTABLE
ELABORÓ:

RECIBÍ

C.C. o NIT.:

IMPRIMIÓ: Usuario

NOMBRE DEL REPORTE: Reporte

BBVA

CHEQUE No. **0** **13**

AÑO	MES	DÍA
2026	**4**	**29**

$ 89.896.789,00

Páguese a: CONSORCIO CONVIVENCIA CIUDADANA CONCORDIA 2025 Nit: 902.020.486

La Suma de: OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.

BBVA
CUENTA BANCARIA: 844000136
TIPO DE CHEQUE: TRANSFERENCIA

Firma

*_*COMPROBANTE DE EGRESO*_*

DEPARTAMENTO MAGDALENA

ALCALDIA MUNICIPAL DE CONCORDIA

SECRETARIA DE HACIENDA

VIGENCIA FISCAL - 2026

EGRESO No.	**2026.AC.01.000569**
29 DE ABRIL DEL 2026	

BENEFICIARIO: CONSORCIO CONVIVENCIA CIUDADANA CONCORDIA 2025 Nit. 902.020.486

POR CONCEPTO DE: DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONTRUCCION DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA PAZ A LO BIEN, TIPO I1 DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

POR VALOR DE: $ 89.896.789,00

VALOR EN LETRAS: OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.

CHEQUE No.: 0	**CUENTA No.:** 844000136	**BANCO:** BBVA	**SUCURSAL:** 013-6 BBVA CONSTRUCCION C

IMPUTACIÓN CONTABLE

IMPUTACIÓN CONTABLE	TERCERO IMPUTADO	VALOR DÉBITO	VALOR CRÉDITO
24905506 - SERVICIOS DE APOYO	902020486 - CONSORCIO CONVIVENCIA CIUDADANA	**$ 89.896.789,00**	**$ 0,00**
DETALLE DEL PAGO: O.P.R. 6 - Reserva 2			
1110050277 - 013-6 CENTRO DE CONVIVENCIA CIU	860003020 - BBVA COLOMBIA	**$ 0,00**	**$ 89.896.789,00**
DETALLE DEL PAGO: 013-6 BBVA CONSTRUCCION CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA			
TOTALES		**$ 89.896.789,00**	**$ 89.896.789,00**

FIRMAS RESPONSABLES		FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO
Preparado por:	Aprobado por:	
RUIZ BARRIOS IVAN MANUEL SECRETARIO DE HACIENDA	**FIRMA DEL RESPONSABLE**	**FECHA DE RETIRO DEL CHEQUE**
OBSERVACIONES		

CONSORCIO CONVIVENCIA CIUDADANA CONCORDIA:

INFORME DE OBRA

“DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA “PAZ A LO BIEN”, TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA

DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”,

ABRIL 2026

Concordia, Magdalena. – Colombia
Correo electrónico: consorcioconcordia2025@gmail.com

ÍNDICE

1. Introducción 6
2. Descripción inicial del proyecto 7
2.1. Presentaacion del predio 8
3. Estado del predio 9
3.1. Características de proyecto 9
3.2. CARACTERISTICAS TECNICAS GENERALES DEL PROYECTO 10
3.2.1. Área polivalente multipropósito 10
3.2.2. Pista de trote 11
3.2.3. Gimnasio biosaludable 11
3.2.4. Edificio de servicios 11
3.2.5. Urbanismo y espacios exteriores 11
3.2.6. Área total del proyecto 11
3.2.7. Tipología I 12
3.2.8. Dimensiones y cabida. 13
3.2.9. Programa arquitectónico. 14
3.2.10. Resumen de presupuesto tipo. ..... **¡Error! Marcador no definido.**
3.2.11. Aislamiento y andenes 15
3.2.12. Zona multipropósito 15
3.2.13. Fachada frontal ..... **¡Error! Marcador no definido.**
4. DESARROLLO DEL PROYECTO ..... **¡Error! Marcador no definido.**
4.1. Localización del proyecto. 16
4.1.1. Posición Astronómica. 16
4.1.2. Posición Geográfica. ..... **¡Error! Marcador no definido.**
4.1.3. Características del sitio. ..... **¡Error! Marcador no definido.**
4.1.4. Precipitación ..... **¡Error! Marcador no definido.**
4.1.5. Brillo solar ..... **¡Error! Marcador no definido.**
4.1.6. Temperatura ..... **¡Error! Marcador no definido.**
4.1.7. Humedad relativa ..... **¡Error! Marcador no definido.**
4.2. Hidrografía. ..... **¡Error! Marcador no definido.**

4.3. Topografía 17
5. ETAPA DE ESTUDIOS Y DESEÑOS 17
5.1. Descripción del estudio topográfico realizado 17
5.1.1. Plano topográfico 18
5.2. Descripción del estudio de suelos realizado. 19
5.2.1. Localización de apiques y sondeo 20
5.2.2. Toma de muestras 20
6. ASPECTOS CONTRACTUALES (ESTADO FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO) 21
6.1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATISTA. 21
6.1.1. ASPECTOS CONTRACTUALES DEL CONTRATISTA. 21
6.1.2. POLIZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA 22
6.1.3. MANEJO DEL ANTICIPO 22
6.1.4. CONTROL DE ACTAS 23
6.1.5. ESTADO FINANCIERO 23
7. PRESUPUESTO DE OBRA 24
8. AJUSTES Y DESARROLLO DEL PROYECTO 24
8.1. Personal en el proceso de estudios y diseños. 24
8.1.1. Cuadro informativo 25

INDICE DE FIGURAS

Figura 1. Estado inicial del predio disponible para la implantación del proyecto centros de convivencia ciudadana 8

Figura 2. Implantación de la valla informativa del proyecto centros de convivencia 8

Figura 3. . Construcción centro de convivencia ciudadana, paz a lo bien, tipología I 12

Figura 4. . Construcción centro de convivencia ciudadana, paz a lo bien, tipología I – Dimensiones y cabida. 13

Figura 5. Construcción centro de convivencia ciudadana, paz a lo bien, tipología I – Aislamiento y andenes. 15

Figura 6. Construcción centro de convivencia ciudadana, paz a lo bien, tipología I – Vista en planta zona Polivalente. 15

Figura 7. . Construcción centro de convivencia ciudadana, paz a lo bien, tipología I – Vista en perspectiva axonométrica frontal de zona Polivalente..... **¡Error! Marcador no definido.**

Figura 8. Construcción centro de convivencia ciudadana, paz a lo bien, tipología I – Vista en perspectiva axonométrica posterior de zona Polivalente..... **¡Error! Marcador no definido.**

Figura 9. . Construcción centro de convivencia ciudadana, paz a lo bien, tipología I – Vista en Frontal de zona Polivalente. ..... **¡Error! Marcador no definido.**

Figura 10. . Construcción centro de convivencia ciudadana, paz a lo bien, tipología I – Vista en Sección A de zona Polivalente..... **¡Error! Marcador no definido.**

Figura 11. Construcción centro de convivencia ciudadana, paz a lo bien, tipología I – Vista en Sección B de zona Polivalente. ..... **¡Error! Marcador no definido.**

Figura 12. . Localización del proyecto Concordia a Pedraza 16

Figura 13. Climatología..... **¡Error! Marcador no definido.**

Figura 14. Precipitación ..... **¡Error! Marcador no definido.**

Figura 15. Brillo Solar ..... **¡Error! Marcador no definido.**

Figura 16. Temperatura ..... **¡Error! Marcador no definido.**

Figura 17. Humedad relativa..... **¡Error! Marcador no definido.**

Figura 18. Plano topográfico del predio ubicado en el corregimiento de rosario de changue 18

Figura 19. Localización de apiques y sondeos 20
Figura 20. Toma de muestras 20
Figura 21. Personal que realiza actividades en el proceso de estudios y diseños 24

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. . Construcción centro de convivencia ciudadana, paz a lo bien, tipología I – Programa arquitectónico. 14
Tabla 2. . Construcción centro de convivencia ciudadana, paz a lo bien, tipología I – Presupuesto Tipo. ..... **¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 3. Listado de estudios y diseños a realizar 17
Tabla 4. Información general de proyecto 21
Tabla 5. Aspectos contractuales del proyecto 21
Tabla 6. Aseguramiento del proyecto (Polizas) 22
Tabla 7. Manejo de anticipo 22
Tabla 8. Control de actas 23
Tabla 9. Estado financiero del proyecto 23
Tabla 10. Cuadro informativo 26

1. INTRODUCCIÓN

El proyecto para la construcción del Centro de Convivencia Ciudadana “Paz a lo Bien” en el municipio de Concordia, departamento del Magdalena, surge como una iniciativa orientada al fortalecimiento de la integración social, la promoción de la convivencia pacífica y el mejoramiento de la calidad de vida de la población. Este tipo de infraestructura comunitaria, promovida por el Gobierno Nacional a través del Ministerio del Interior y el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON), busca generar espacios adecuados para el desarrollo de actividades recreativas, culturales, deportivas y de participación ciudadana.

En este sentido, la Alcaldía Municipal de Concordia, como entidad territorial responsable de la ejecución del proyecto, ha dispuesto el lote ubicado en el corregimiento de Rosario de Chengue, destinado para el desarrollo del equipamiento comunitario. La administración municipal lidera el proceso de articulación institucional y la gestión del proyecto con el propósito de brindar a la comunidad un espacio que promueva la convivencia, el aprovechamiento del tiempo libre y el fortalecimiento del tejido social.

Para el desarrollo de los estudios, diseños y la construcción del proyecto, se cuenta con la participación del Consorcio Convivencia Ciudadana Concordia, encargado de la ejecución de las actividades técnicas y constructivas necesarias para la materialización del Centro de Convivencia Ciudadana “Paz a lo Bien”. A través de este proceso se busca garantizar que la infraestructura proyectada cumpla con los lineamientos técnicos y funcionales establecidos para este tipo de equipamientos comunitarios.

De esta manera, el proyecto permitirá dotar al corregimiento de Rosario de Chengue de un espacio público adecuado para el encuentro ciudadano, el desarrollo de actividades comunitarias y la promoción de entornos seguros que contribuyan al fortalecimiento de la convivencia y el bienestar de la población

2. DESCRIPCIÓN INICIAL DEL PROYECTO

El proyecto para la construcción del Centro de Convivencia Ciudadana “Paz a lo Bien” se desarrollará en un lote ubicado en el corregimiento de Rosario de Chengue, jurisdicción del municipio de Concordia, departamento del Magdalena, el cual ha sido destinado por la administración municipal para la ejecución de este tipo de equipamientos comunitarios.

El predio seleccionado cuenta con las condiciones y el cumplimiento de los requerimientos prediales necesarios para la implementación de proyectos orientados al beneficio de la comunidad, tales como disponibilidad de área suficiente, localización estratégica dentro del corregimiento y viabilidad para el desarrollo de infraestructura de carácter social, recreativo y comunitario. Estas características permiten que el lote sea apto para la construcción del Centro de Convivencia Ciudadana, garantizando su funcionalidad y adecuada integración con el entorno.

El proyecto se concibe como un espacio destinado a promover la convivencia pacífica, la integración social y el aprovechamiento del tiempo libre, mediante la implementación de áreas para actividades recreativas, deportivas y culturales. En este sentido, el lote no solo cumple con las condiciones físicas necesarias, sino que también responde a la necesidad de dotar a la comunidad de Rosario de Chengue de un escenario que contribuya al fortalecimiento del tejido social y al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

De esta manera, la intervención proyectada permitirá transformar el predio en un espacio público funcional, accesible y adecuado para el desarrollo de actividades comunitarias, consolidándose como un punto de encuentro para la población y un elemento clave en la promoción de la convivencia ciudadana en el territorio.

2.1. Presentaacion del predio



Figura 1. *Estado inicial del predio disponible para la implantación del proyecto centros de convivencia ciudadana*



Figura 2. *Implantación de la valla informativa del proyecto centros de convivencia*

3. ESTADO DEL PREDIO

El predio destinado para la ejecución del proyecto corresponde a un lote de gran extensión de un área general de 6,691.25 m², el cual cuenta con el área requerida para la construcción del Centro de Convivencia Ciudadana “Paz a lo Bien”, estimada en 1,116 m². Esta disponibilidad de área permite la adecuada implantación del proyecto, garantizando el cumplimiento de los requerimientos espaciales, funcionales y urbanísticos definidos para este tipo de equipamientos.

Adicionalmente, el lote presenta un área remanente considerable, la cual no se ve comprometida por la implantación del proyecto principal, permitiendo la futura adecuación o desarrollo de otros escenarios complementarios orientados a la recreación, el deporte y el bienestar de la comunidad. Este aspecto representa un valor agregado para el predio, al ofrecer posibilidades de expansión o integración de nuevos espacios que fortalezcan el uso comunitario del sector.

En este sentido, el lote no solo cumple con el área necesaria para la ejecución del proyecto, sino que también brinda condiciones favorables para el crecimiento y consolidación de infraestructura adicional en beneficio de la población.

3.1. Características de proyecto

El documento presenta los lineamientos conceptuales, técnicos y funcionales para el desarrollo de los Centros de Convivencia Ciudadana “Paz a lo Bien” Tipo I**,** orientados a la promoción de la convivencia, la integración social y la prevención del delito mediante espacios comunitarios adecuados.

El proyecto se estructura a partir de un modelo arquitectónico y urbanístico integral**,** cuyo elemento principal es una zona multipropósito, concebida como el eje central para el encuentro comunitario, acompañada de componentes complementarios como el edificio de servicios, el gimnasio biosaludable, la pista de trote y las áreas de urbanismo.

Se establece un **área total aproximada de 1,116 m²**, con una distribución entre áreas cubiertas (zona multipropósito y servicios) y áreas descubiertas (zonas recreativas y circulaciones), lo que permite un equilibrio entre espacios construidos y áreas libres para el uso comunitario.

El proyecto está diseñado bajo criterios de flexibilidad, accesibilidad e integración social**,** permitiendo la adaptación de los espacios según las necesidades del territorio y promoviendo actividades culturales, deportivas, recreativas y pedagógicas dirigidas a población de todas las edades.

A nivel técnico, se contemplan lineamientos constructivos estandarizados, incluyendo sistemas en mampostería estructural, cubiertas en teja termoacústica tipo sándwich, zonas duras en adoquín, instalaciones hidráulicas, sanitarias y eléctricas bajo normativa vigente, así como mobiliario urbano e iluminación pública.

El documento también define un marco normativo amplio, que incluye normas de construcción, reglamentos técnicos (RETIE, RETILAP, NSR-10) y disposiciones ambientales, garantizando que el proyecto cumpla con los requisitos legales y técnicos en Colombia.

Finalmente, se incorporan criterios de sostenibilidad ambiental, tales como sistemas de ahorro de agua, manejo de aguas lluvias y uso de energías alternativas (como sistemas fotovoltaicos), así como la promoción de materiales durables y de bajo mantenimiento.

3.2. CARACTERISTICAS TECNICAS GENERALES DEL PROYECTO

Centro de Convivencia Ciudadana "Paz a lo Bien" – Municipio de Concordia, Magdalena

De acuerdo con el plano arquitectónico del proyecto, el **Centro de Convivencia Ciudadana "Paz a lo Bien" Tipo I** está concebido como un equipamiento comunitario destinado a promover la integración social, el deporte, la recreación y el fortalecimiento de la convivencia ciudadana en el corregimiento de **Rosario de Chengue**, municipio de Concordia. El diseño contempla espacios abiertos y áreas de servicio que permiten el desarrollo de actividades comunitarias, recreativas y culturales.

El proyecto presenta una **configuración urbana y arquitectónica compuesta por áreas funcionales complementarias**, entre las cuales se destacan las siguientes:

3.2.1. Área polivalente multipropósito

El diseño contempla un **área polivalente multipropósito de aproximadamente 239,0 m²**, destinada al desarrollo de actividades comunitarias, recreativas, culturales y de integración social. Este espacio constituye el núcleo principal del equipamiento y permite la realización de eventos comunitarios, actividades deportivas ligeras y encuentros ciudadanos.

3.2.2. Pista de trote

El proyecto incluye una **pista de trote con un área aproximada de 163,5 m²**, la cual rodea parte del conjunto arquitectónico y permite la realización de actividades físicas y recreativas orientadas al bienestar de la comunidad.

3.2.3. Gimnasio biosaludable

Dentro del componente recreativo se proyecta un **gimnasio biosaludable con un área aproximada de 210,5 m²**, equipado con elementos de ejercicio al aire libre destinados a promover hábitos de vida saludables entre los habitantes del sector.

3.2.4. Edificio de servicios

El equipamiento contempla un **edificio de servicios con un área aproximada de 65,27 m²**, el cual incluye los siguientes espacios funcionales:

- Baño público para hombres
- Baño público para mujeres
- Cuarto técnico
- Cocina
- Bodega/oficina administrativa

Estas áreas permiten garantizar el adecuado funcionamiento del centro y el soporte logístico de las actividades desarrolladas en el lugar.

3.2.5. Urbanismo y espacios exteriores

El diseño urbanístico del proyecto contempla la organización del espacio mediante **zonas duras y zonas blandas**, destinadas a circulación peatonal, permanencia y paisajismo, con una distribución aproximada de:

- **Zonas duras:** 80 % del área intervenida
- **Zonas blandas:** 20 % del área destinada a áreas verdes

El proyecto también contempla **accesos peatonales, cambios de nivel con pendientes, proyección de cubiertas y redes técnicas**, garantizando condiciones adecuadas de accesibilidad y funcionalidad del espacio público.

3.2.6. Área total del proyecto

El proyecto presenta un **área total aproximada de intervención de 1.116 m²**, que integra las áreas recreativas, deportivas, zonas de circulación y el edificio de

servicios, conformando un espacio público diseñado para el uso comunitario y la promoción de la convivencia ciudadana.

3.2.7. Tipología I



Figura 3. . *Construcción centro de convivencia ciudadana, paz a lo bien, tipología I*

Fuente: Anexo 22 – Cartilla Memoria descriptiva

3.2.8. Dimensiones y cabida.

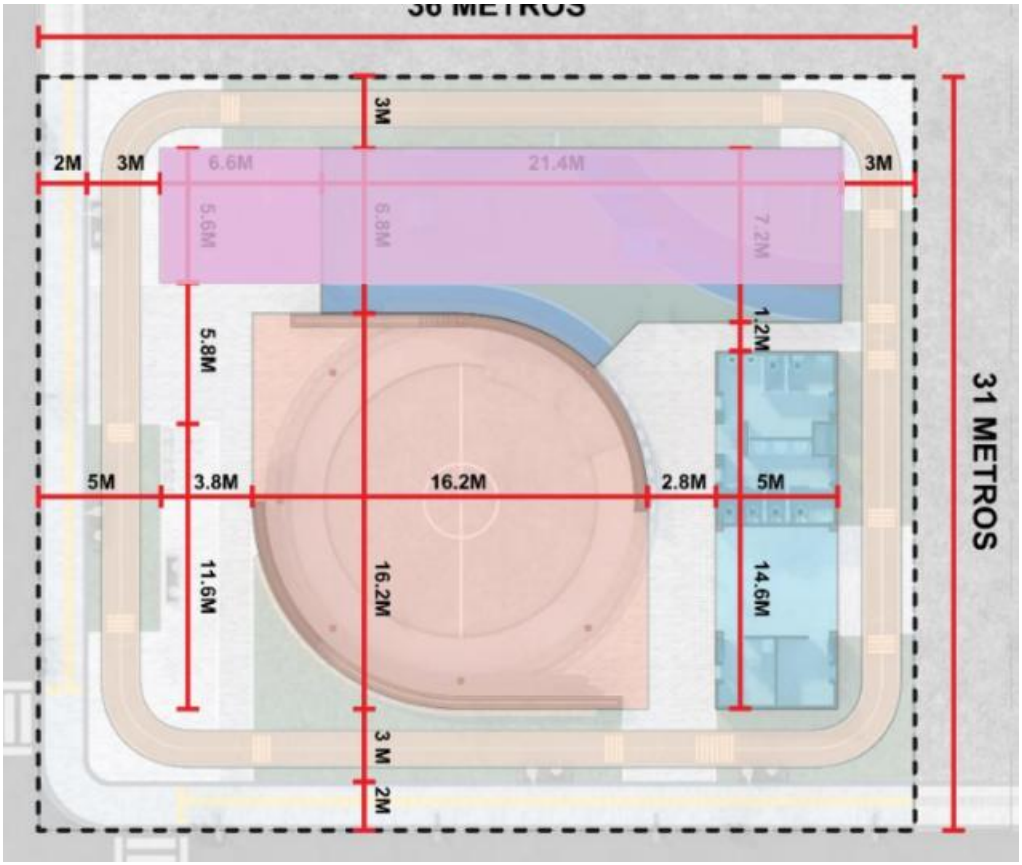


Figura 4. . *Construcción centro de convivencia ciudadana, paz a lo bien, tipología I – Dimensiones y cabida.*

Fuente: Anexo 22 – Cartilla Memoria descriptiva

3.2.9. Programa arquitectónico.

Los componentes mencionados anteriormente están conformados por los siguientes espacios que se muestran en el programa arquitectónico:

PROGRAMA ARQUITECTÓNICO			
CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA PAZ A LO BIEN TIPO I			1116 M2
ITEM	ESPACIOS	AFORO	AREA
AREA POLIVALENTE MULTIPROPÓSITO			
1	Plaza central	155	239 m2
1	Tarima	8	
1	Graderías	116	
1	Muros curvos	-	
1	Cubierta	-	
	Total	279	
EDIFICIO DE SERVICIOS			
1	Baterías sanitarias damas	6	73,5 m2
1	Servicios sanitarios caballeros	6	
1	Baños para personas con movilidad reducida	2	
1	Zona de cocina	4	
1	Ambiente multifuncional cubierto	15	
1	Bodega - Oficina	5	
	Total	38	
GIMNASIO BIOSALUDABLE			
1	Equipamientos	13	210,5 m2
1	Circulación perimetral	54	
	Total	67	
PISTA DE TROTE			
1	Pista	32	163,5 m2
	Total	32	
URBANISMO			
1	Urbanismo	-	429,5 m2
1	Mobiliario urbano	-	
1	Andenes	-	
1	Señalética	-	

Tabla 1. . Construcción centro de convivencia ciudadana, paz a lo bien, tipología I – Programa arquitectónico.

Fuente: Anexo 22 – Cartilla Memoria descriptiva

3.2.10. Aislamiento y andenes

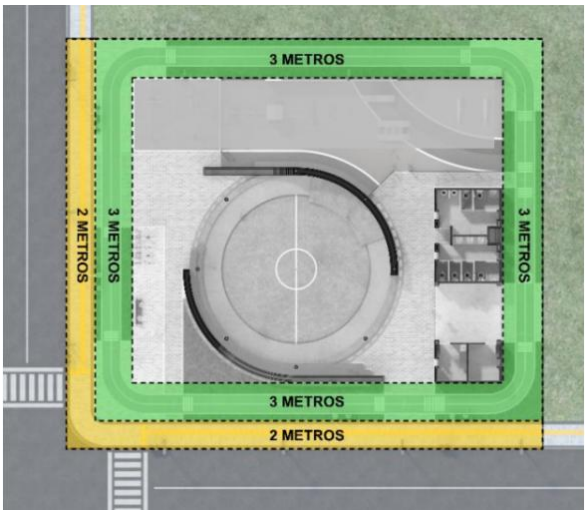


Figura 5. *Construcción centro de convivencia ciudadana, paz a lo bien, tipología I – Aislamiento y andenes.*

Fuente: Anexo 22 – Cartilla Memoria descriptiva

3.2.11. Zona multipropósito

3.2.11.1. Especialidad

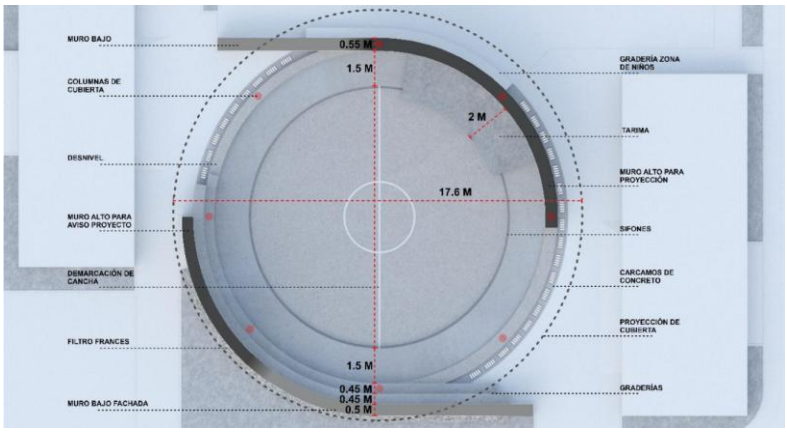


Figura 6. *Construcción centro de convivencia ciudadana, paz a lo bien, tipología I – Vista en planta zona Polivalente.*

Fuente: Anexo 22 – Cartilla Memoria descriptiva

3.3. Localización del proyecto.

3.3.1. Posición Astronómica.

El municipio de Concordia se encuentra localizado en la zona noroeste del municipio de Pedraza, en la región noroccidental del departamento del Magdalena, Colombia. Por su parte, Pedraza está ubicado en el oriente del departamento, a una distancia aproximada de 215 kilómetros de la ciudad de Santa Marta, y se encuentra asentado a orillas del río Magdalena, uno de los principales afluentes del país.

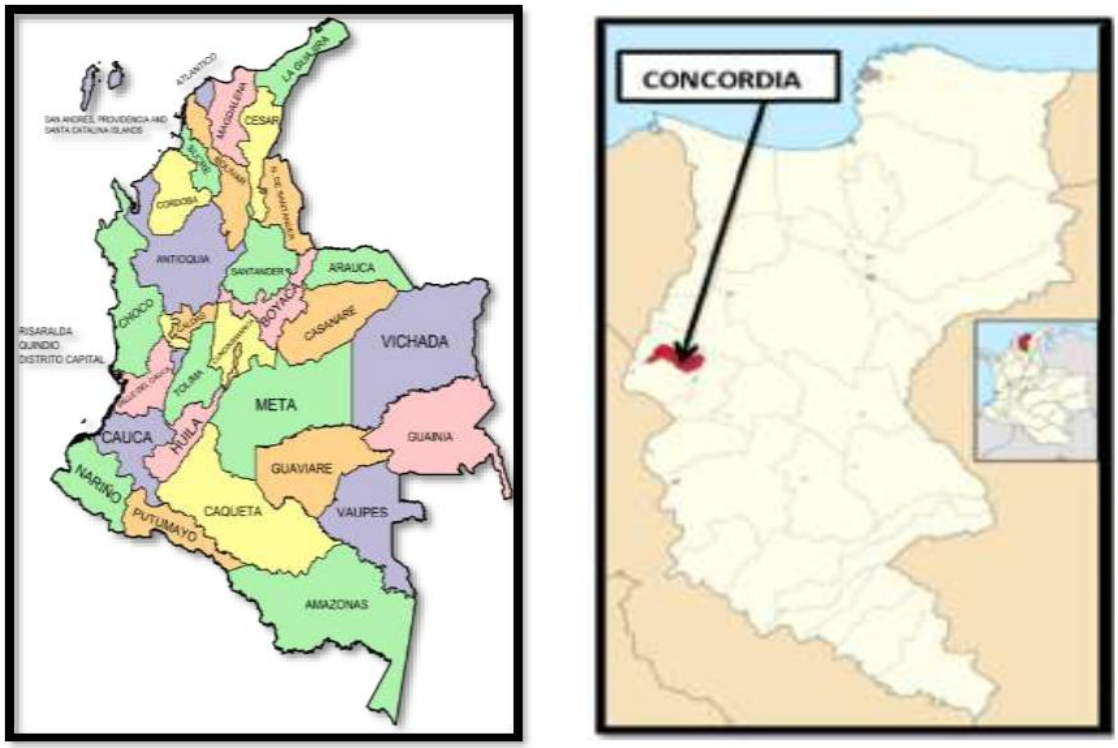


Figura 7. . *Localización del proyecto Concordia a Pedraza*

3.4. Topografía

La superficie del municipio de Concordia se caracteriza por presentar bajas elevaciones, generalmente inferiores a los 50 metros sobre el nivel del mar, lo que le confiere una topografía predominantemente plana. Esta configuración del terreno facilita la acumulación superficial de aguas y la presencia de suelos con alto contenido de humedad, condiciones típicas de zonas cercanas a cuerpos de agua como ciénagas, caños y sistemas fluviales. La morfología del área está influenciada por la proximidad al río Magdalena, lo cual determina en gran medida las características geotécnicas y el comportamiento hidrodinámico del suelo en el entorno del proyecto.

4. ETAPA DE ESTUDIOS Y DESEÑOS

Lista de estudios y diseños que requiere el proyecto para su correcta realización

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	APLICA
1	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO	SI
2	ESTUDIO DE SUELOS	SI
3	DISEÑO ARQUITECTÓNICO	SI
4	DISEÑO URBANO ESPACIO PÚBLICO	SI
5	DISEÑO ESTRUCTURAL	SI
6	DISEÑO HIDROSANITARIO	SI
7	DISEÑO RED DE INCENDIO	NO
8	DISEÑO DE RED DE GAS	NO
9	DISEÑO ELÉCTRICO E ILUMINACIÓN	SI
10	DISEÑO VOZ Y DATOS	NO
11	DISEÑO MECÁNICO Y BIOCLIMÁTICO	NO
12	PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE OBRA	SI
13	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	SI
14	OTROS	SI

Tabla 2. Listado de estudios y diseños a realizar

4.1. Descripción del estudio topográfico realizado

El documento correspondiente al **estudio topográfico** del proyecto del **Centro de Convivencia Ciudadana "Paz a lo Bien" Tipo I**, ubicado en el corregimiento de **Rosario de Chengue**, municipio de Concordia (Magdalena), presenta el levantamiento planimétrico del predio destinado para la ejecución del proyecto, constituyéndose como base fundamental para el desarrollo de los estudios y diseños.

El plano identifica un lote con un área aproximada de **1.116 m²**, el cual hace parte de un predio de mayor extensión, permitiendo su adecuada delimitación mediante la definición de **líneas de propiedad, línea de construcción y bordillos**, elementos clave para la implantación del proyecto dentro del terreno.

Así mismo, se incluyen las **coordenadas georreferenciadas de los vértices del lote**, lo que garantiza la correcta ubicación espacial del predio dentro del sistema de referencia, permitiendo su articulación con los demás estudios técnicos como diseño arquitectónico y urbanístico.

El levantamiento topográfico también evidencia las **condiciones altimétricas del terreno**, con cotas que oscilan aproximadamente entre **11.79 m y 12.20 m**, lo que indica una topografía relativamente plana, favorable para el desarrollo del proyecto y que reduce la necesidad de movimientos de tierra significativos.

Adicionalmente, el plano contempla la localización de **conexiones a redes de servicios públicos** (hidráulico, sanitario y eléctrico), lo cual representa una ventaja para la viabilidad del proyecto en términos de infraestructura y operación.

En general, el estudio topográfico permite establecer las condiciones físicas reales del terreno, sirviendo como insumo técnico para la correcta implantación del proyecto, garantizando que el diseño se ajuste a las características del predio y cumpla con los criterios normativos y funcionales requeridos. Anexo. Top. Estudios tecnicos Concordia - Planta Topografica (Mar.26).pdf

4.1.1. Plano topográfico

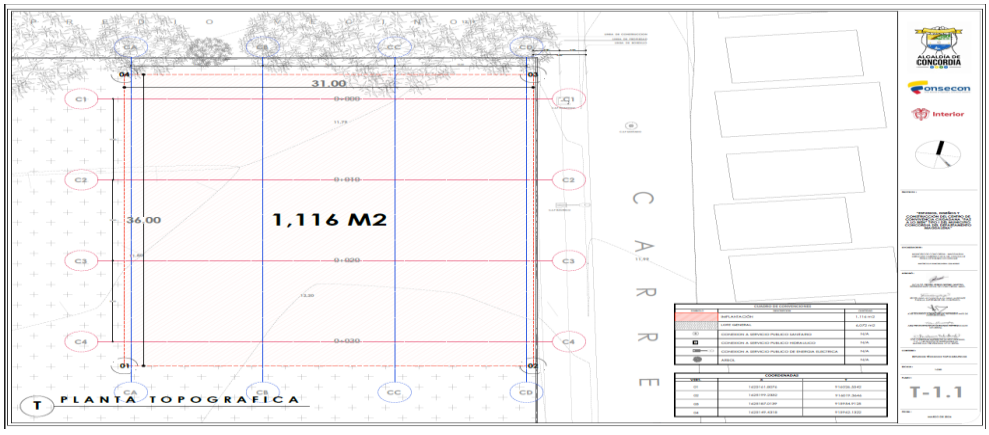


Figura 8. *Plano topográfico del predio ubicado en el corregimiento de rosario de changue*

4.2. Descripción del estudio de suelos realizado.

Se realizó el estudio geotécnico para el proyecto del Centro de Convivencia Ciudadana “Paz a lo Bien”, ubicado en el corregimiento de Rosario de Chengue, municipio de Concordia, departamento del Magdalena, con el objetivo de determinar las características físicas y mecánicas del terreno y evaluar su aptitud para la construcción del proyecto.

Para el desarrollo del estudio se ejecutaron tres (3) sondeos exploratorios, distribuidos estratégicamente dentro del lote, con el fin de obtener una caracterización representativa del subsuelo. Las ubicaciones de los sondeos corresponden a las siguientes coordenadas geográficas:

- Sondeo N° 1**:** Latitud 10°24'88.32" N – Longitud 74°84'42.97" O
- Sondeo N° 2**:** Latitud 10°24'87.75" N – Longitud 74°84'41.74" O
- Sondeo N° 3**:** Latitud 10°24'87.46" N – Longitud 74°84'42.28" O

Durante la ejecución de los sondeos se realizó la exploración del perfil estratigráfico del suelo, identificando las capas presentes, su espesor, composición y estado de compacidad o consistencia. Así mismo, se tomaron muestras para la realización de ensayos de laboratorio, orientados a determinar propiedades como la capacidad portante, límites de consistencia, granulometría y humedad natural del suelo.

Los resultados obtenidos permiten establecer que el terreno presenta condiciones favorables para la implantación del proyecto, evidenciando un comportamiento adecuado desde el punto de vista geotécnico para soportar cargas asociadas a estructuras de baja a mediana complejidad, como las contempladas en el Centro de Convivencia Ciudadana.

De igual manera, el estudio proporciona las **recomendaciones técnicas para el diseño de cimentaciones**, incluyendo el tipo de cimentación más adecuado, profundidades de desplante, capacidad admisible del suelo y consideraciones constructivas, garantizando la estabilidad y seguridad de las estructuras proyectadas.

En conclusión, el estudio de suelos constituye un insumo fundamental para el desarrollo del proyecto, ya que permite definir criterios técnicos que aseguren una adecuada interacción entre la estructura y el terreno, minimizando riesgos y optimizando las condiciones de diseño y construcción.

4.2.1. Localización de apiques y sondeo



Figura 9. *Localización de apiques y sondeos*

4.2.2. Toma de muestras



Figura 10. *Toma de muestras*

Figura 11.

5. ASPECTOS CONTRACTUALES (ESTADO FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO)

5.1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATISTA.

NOMBRE:	**CONSORCIO CONVIVENCIA CIUDADANA CONCORDIA 2025**
DIRECCIÓN:	CL 54 No 44 B – 56 Barranquilla, Colombia

Tabla 3. Información general de proyecto

5.1.1. ASPECTOS CONTRACTUALES DEL CONTRATISTA.

CONTRATO No.:	**No MC-LP-001-2025**
CONTRATISTA:	CONSORCIO CONVIVENCIA CIUDADANA CONCORDIA 2025
OBJETO DEL CONTRATO:	“DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA “PAZ A LO BIEN”, TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”,
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 1.996.711.729
REPRESENTANTE LEGAL:	HECTOR ANDRES NOVOA GONZALEZ
NIT:	902020486-3
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	SEIS (6) MESES
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO	16 de Enero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	16 de Julio de 2026

Tabla 4. Aspectos contractuales del proyecto

5.1.2. POLIZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA .

Pólizas de seguro de cumplimiento en favor de la entidad estatal No. 430-47-994000069602 y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No 430—74-9940000026389 expedidas el (13) de enero de 2026 por la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS, para amparar los siguientes riesgos:

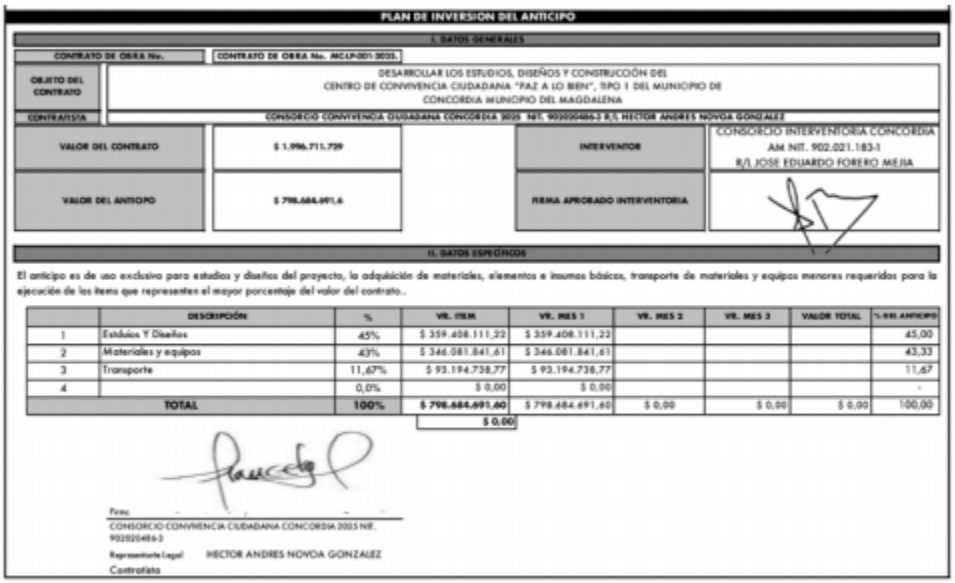
PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 430-47-994000069602			
Nombre de amparo	**Vigencia desde**	**Vigencia hasta**	**Suma asegurada**
Cumplimiento del contrato	29/12/2025	29/12/2026	$ 399.342.345,80
Buen manejo del Anticipo	29/12/2025	29/12/2026	$ 798.684.691,60
Prestaciones Sociales	29/12/2025	29/06/2029	$ 399.342.345,80
Estabilidad de la Obra	29/06/2026	29/06/2031	$ 399.342.345,80
Calidad y Correcto Funcionamiento	29/06/2026	29/06/2029	$ 199.671.172,90

PÓLIZA DERESPONSABILDAD CIVIL Y EXTRACONTRACTUAL No. 430—74-9940000026389			
Nombre de amparo	**Vigencia desde**	**Vigencia hasta**	**Suma asegurada**
Predios Labores y Operaciones	29/12/2025	29/06/2026	$ 350.181.000
Contratistas y Subcontratistas	29/12/2025	29/06/2026	$ 350.181.000
Rce patronal	29/12/2025	29/06/2026	$ 350.181.000
Vehiculos Propios y no Propios	29/12/2025	29/06/2026	$ 350.181.000

Tabla 5. Aseguramiento del proyecto (Pólizas)

(Ver Anexo No. 06 – Póliza contratista).

5.1.3. MANEJO DEL ANTICIPO



PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO

I. DATOS GENERALES

CONTRATO DE OBRA No.: CONTRATO DE OBRA No. MC-LP-001-2025.

OBJETO DEL CONTRATO: DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN", TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA MUNICIPIO DEL MAGDALENA

CONTRATISTA: CONSORCIO CONVIVENCIA CIUDADANA CONCORDIA 2025 NIT. 902020486-3 R/L HECTOR ANDRES NOVOA GONZALEZ

VALOR DEL CONTRATO: $ 1.996.711.729 — INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTORIA CONCORDIA AM NIT. 902.021.183-1 R/L JOSE EDUARDO FORERO MEJIA

VALOR DEL ANTICIPO: $ 798.684.691,6 — FIRMA APROBADO INTERVENTORIA:

II. DATOS ESPECIFICOS

El anticipo es de uso exclusivo para estudios y diseños del proyecto, la adquisición de materiales, elementos e insumos básicos, transporte de materiales y equipos menores requeridos para la ejecución de los ítems que representen el mayor porcentaje del valor del contrato..

	DESCRIPCIÓN	%	VR. ITEM	VR. MES 1	VR. MES 2	VR. MES 3	VALOR TOTAL	% DEL ANTICIPO
1	Estudios Y Diseños	45%	$ 359.408.111,22	$ 359.408.111,22				45,00
2	Materiales y equipos	43%	$ 346.081.841,61	$ 346.081.841,61				43,33
3	Transporte	11,67%	$ 93.194.738,77	$ 93.194.738,77				11,67
4		0,0%	$ 0,00	$ 0,00				-
	TOTAL	100%	$ 798.684.691,60	$ 798.684.691,60	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	100,00
			$ 0,00					

Firma

CONSORCIO CONVIVENCIA CIUDADANA CONCORDIA 2025 NIT. 902020486-3

Representante Legal: HECTOR ANDRES NOVOA GONZALEZ

Contratista

Tabla 6. Manejo de anticipo

5.1.4. CONTROL DE ACTAS

Durante el presente periodo se suscribe acta de inicio de obra.

ACTAS CELEBRADAS		
DISCRIPCION	**FECHA**	**INTERVINIERON**
ACTA DE INICIO	16 ENERO 2025	• Municipio de concordia • Consorcio convivencia ciudadana concordia
ANTICIPO	16 FEBRERO 2026	• Ministerio del interior • Municipio de concordia • Consorcio convivencia ciudadana concordia

Tabla 7. Control de actas

5.1.5. ESTADO FINANCIERO

Hasta el Presente periodo el CONTRATISTA radicado las siguientes ACTAS DE RECIBO PARCIAL

DESCRIPCIÓN					
CONTRATO:	"DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN", TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA",				
VALOR DEL CONTRATO:	$ 1.996.711.729				
DESCRIPCIÓN	**FECHA**	**COSTO DIRECTO**	**COSTO A.I.U.**	**VALOR TOTAL**	**ESTADO**

Tabla 8. Estado financiero del proyecto

No se han presentado facturas, solo cuenta de corbo para anticipo de obra de acuerdo a clausula del contrato en forma de pago.

6. PRESUPUESTO DE OBRA

PRESUPUESTO DE OBRA “DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA “PAZ A LO BIEN”, TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”,

- No se presenta presupuesto debido a que el proyecto se encuentra en la fase de estudios y diseños.

7. AJUSTES Y DESARROLLO DEL PROYECTO

Durante el presente periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2026 y el 28 de febrero de 2026, Se han adelantado las siguientes actividades.

7.1. Personal en el proceso de estudios y diseños.

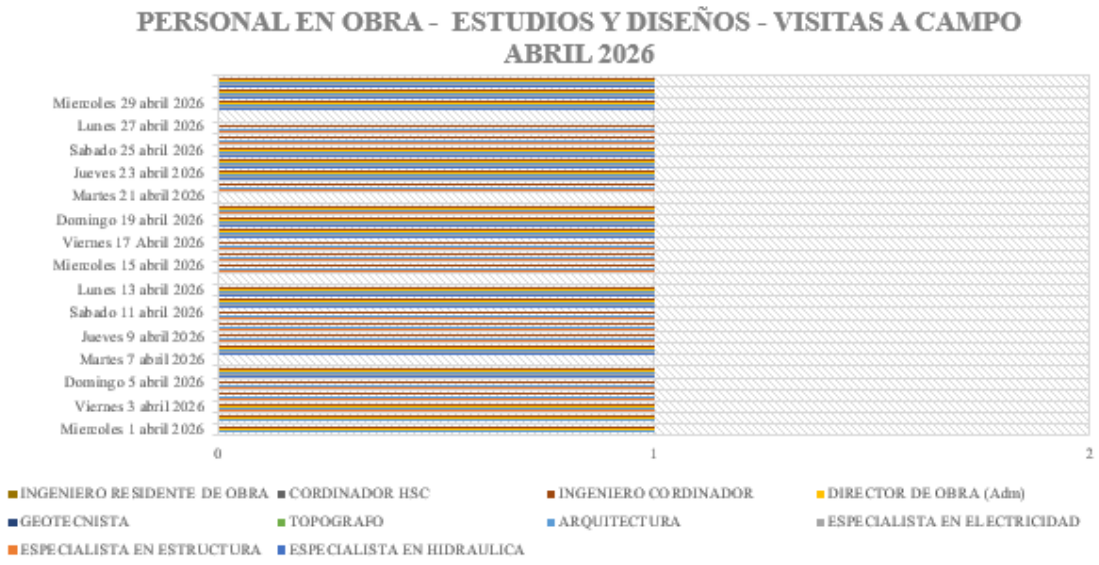


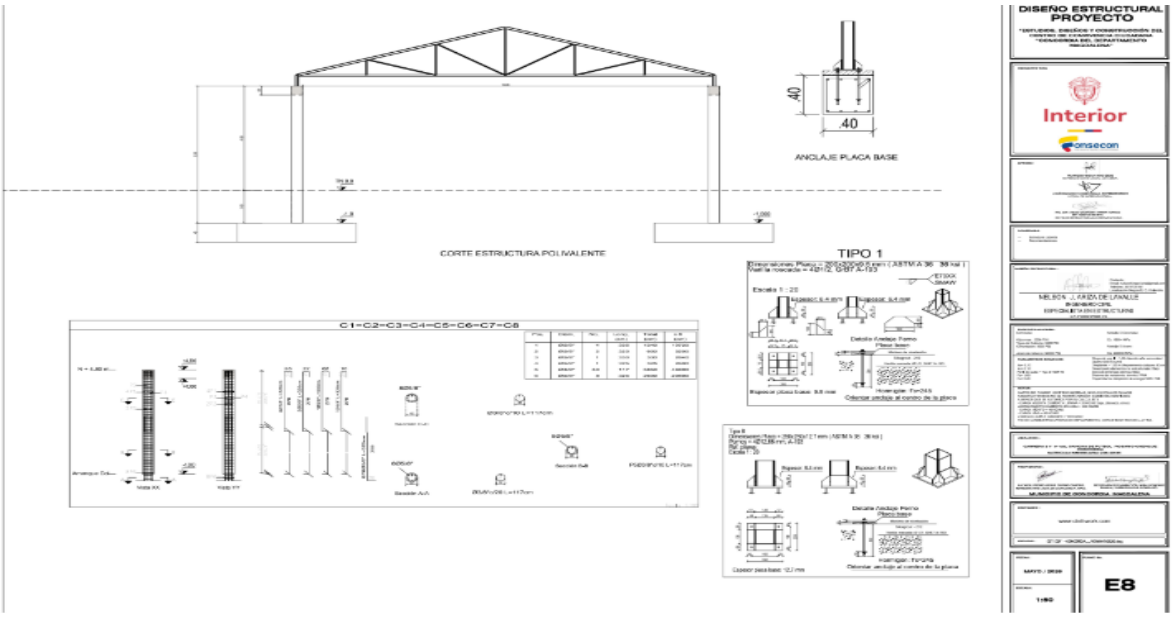
Figura 12. *Personal que realiza actividades en el proceso de estudios y diseños*

7.1.1. Cuadro informativo

ÁREA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	NOMBRE DEL PLANO	CÓDIGO DEL PLANO	TIPO DE REUNIÓN (VIRTUAL PRESENCIAL)	FECHA DE REUNIÓN	PARTICIPANTES	OBSERVACIONES
ESTRUCTURAL	ESTRUCTURAL CUBIERTA Y RECOMENDACIONES	E8	VIRTUAL	10/04/2026		• Se debe hacer informe técnico justificando el porque dejar la pendiente de la cubierta del área polivalente al 30%.
ESTRUCTURAL	PLANTA LOCALIZACION ZAPATAS POLIVALENTE	E6	VIRTUAL	10/04/2026		• Se solicito cambiar el achurado de las columnas ya que no parecía que fueran de concreto.
ESTRUCTURAL	PLANTA Y DESPIECE VIGAS AEREAS	E4	VIRTUAL	10/04/2026		• Se hace la solicitud de quitar el cuarto de tanque elevado ya que ira subterraneo
HIDROSANITARIO	HIDRAULICAS	H101	VIRTUAL	10/04/2026		• Se hace la solicitud de quitar el cuarto de tanque elevado ya que ira subterraneo
ARQUITECTONICO	SECCIONES A-B-C	A 1.6	VIRTUAL	10/04/2026		• Se hace la solicitud de quitar el cuarto de tanque elevado ya

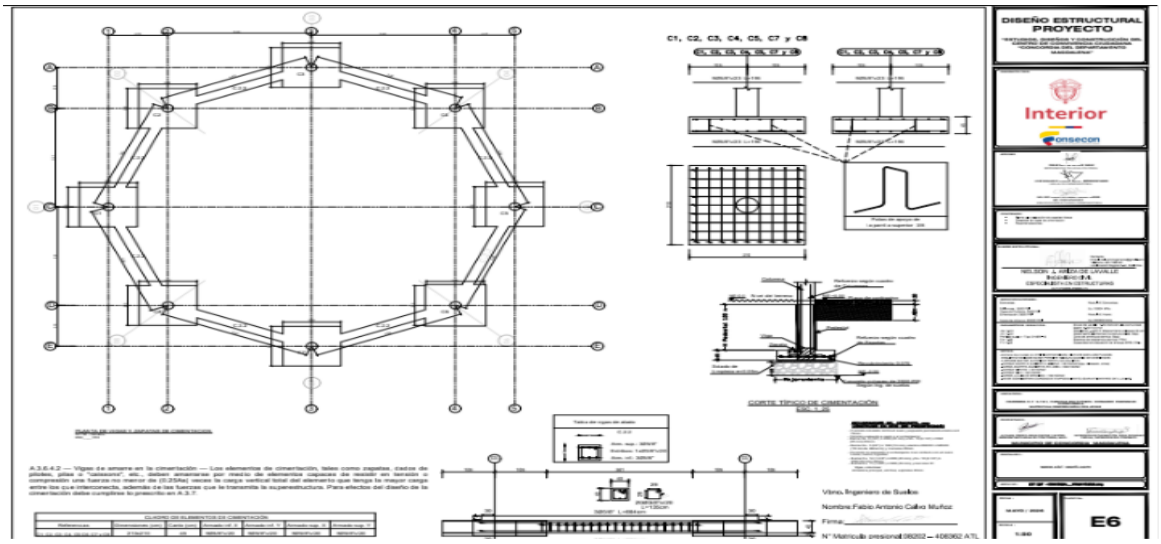
						que ira subterraneo
PRESUPUESTO			VIRTUAL	10/04/2026		• Se solicita hacer diagrama de grantt

Tabla 9. Cuadro informativo

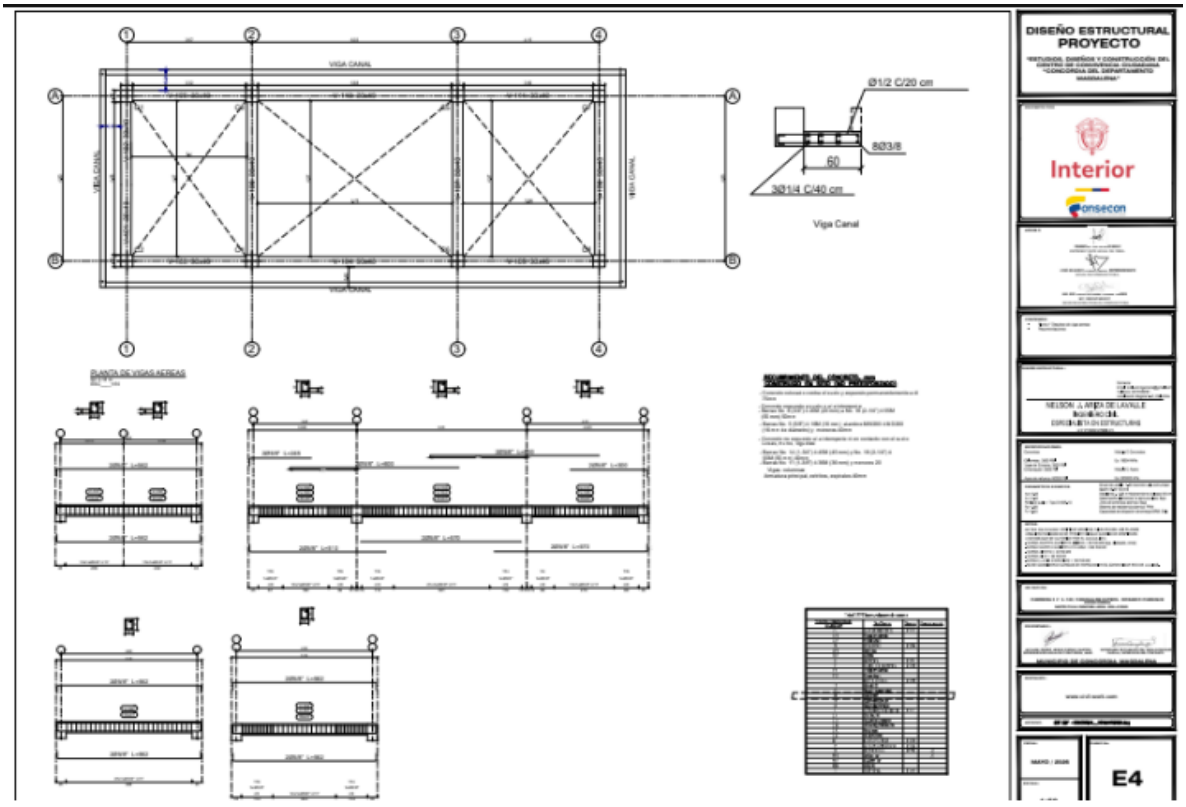


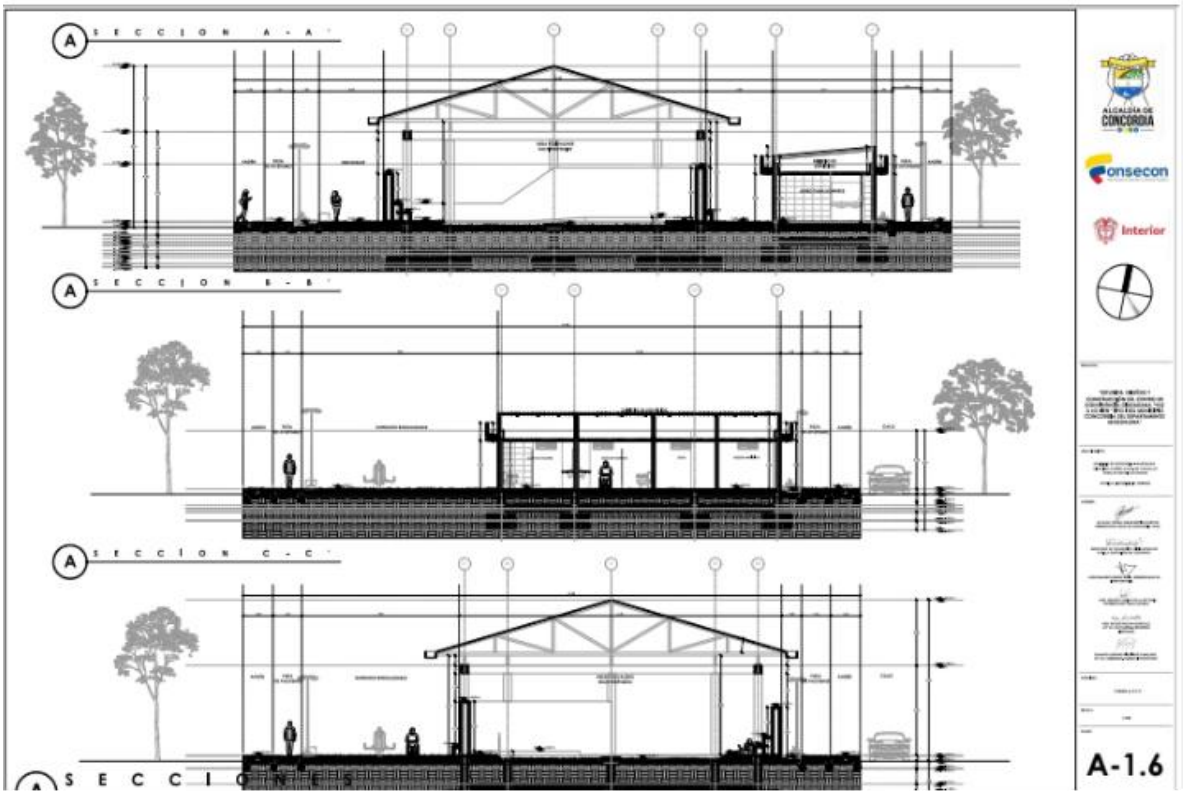
En el plano E8 se proyecta la estructura metálica de la cubierta del área polivalente, Se solicita la elaboración y emisión de un informe técnico que evalúe el estado actual de la cubierta ejecutada, con un avance aproximado del 30%, con el fin de verificar las condiciones constructivas, la calidad de los materiales empleados y la conformidad de los trabajos realizados respecto a los diseños y especificaciones del proyecto.

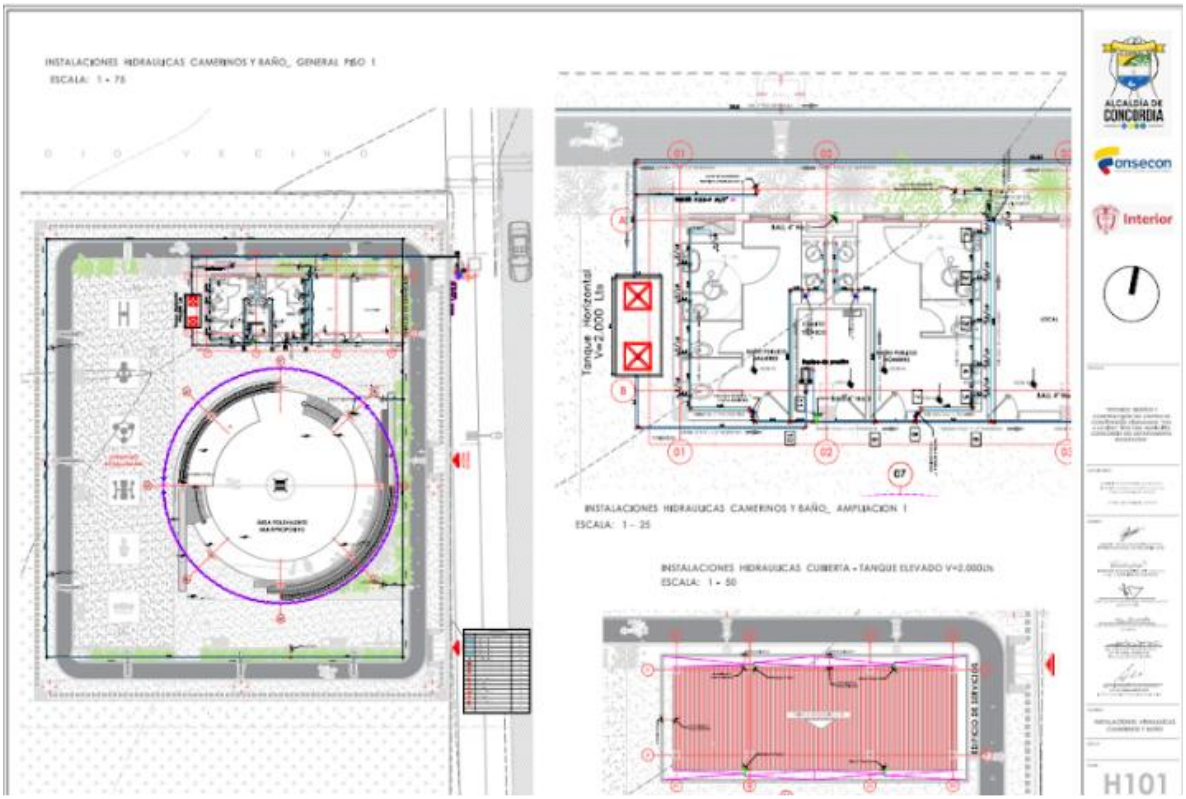
Lo anterior, con el propósito de contar con el respectivo aval técnico que permita sustentar la continuidad de las actividades y el reconocimiento del avance ejecutado.



En el plano E6 se solicitó la modificación de la representación gráfica (achurado) de las columnas, debido a que la simbología utilizada no permitía identificar claramente que dichos elementos corresponden a estructuras de concreto.




SECCION A - A'
SECCION B - B'
SECCION C - C'
SECCIONES
A-1.6


INSTALACIONES HIDRAULICAS CAMERINOS Y BAÑO_ GENERAL PISO 1
ESCALA: 1 - 75
INSTALACIONES HIDRAULICAS CAMERINOS Y BAÑO_ AMPLIACION 1
ESCALA: 1 - 25
INSTALACIONES HIDRAULICAS CUBIERTA - TANQUE ELEVADO V=2.000Lts
ESCALA: 1 - 50
H101

Se solicita eliminar el cuarto correspondiente al tanque elevado en los planos y diseños del proyecto, debido a que el sistema de almacenamiento de agua será ejecutado mediante un tanque subterráneo.

Conclusiones

Se están realizando los ajustes a los diseños de acuerdo observaciones derivadas de reuniones por parte del ministerio del interior, interventoría y municipio.



FRANCELY DE LA HOZ GELIZ
Represéntate Legal

CONSORCIO INTERVENTORIA CONCORDIA AM

1 DE ABRIL **AL 3**0 **DE** ABRIL **DE 2026**

“CONTRATAR INTERVENTORIA PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA “PAZ A LO BIEN”,
TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA”

CONTRATO DE INTERVENTORIA No MC-CMA-02-2025.
CONSORCIO INTERVENTORIA CONCORDIA AM.
NIT: 902.021.183-1

Concordia, Magdalena. – Colombia
Correo electrónico: consorcioconcordia2025@gmail.com

INDICE

1. INTRODUCCIÓN 7
2. INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO 8
3. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO. 9
3.1. Posición Astronómica. 9
3.2. Posición Geográfica. 10
3.3. Características del sitio. 10
3.3.1. Climatología 10
3.3.2. Precipitación 11
3.3.3. Brillo solar 11
3.3.4. Temperatura 12
3.3.5. Humedad relativa 12
3.4. Hidrografía. 13
3.5. Topografía 13
4. CARACTERISTICAS TECNICAS. 14
4.1. ESTADO INICIAL DEL PROYECTO – REGISTRO FOTOGRAFICO 14
4.1.1. ESTADO INICIAL DE OBRA. 14
5. CARACTERISTICAS TECNICAS GENERALES DEL PROYECTO 16
5.1. Área polivalente multipropósito 16
5.2. Pista de trote 16
5.3. Gimnasio biosaludable 16
5.4. Edificio de servicios 16
5.5. Urbanismo y espacios exteriores 17
5.6. Área total del proyecto 17
5.7. Tipología I 18
5.9. Programa arquitectónico. 20
5.10. Resumen de presupuesto tipo. 21
5.11. Aislamiento y andenes 21
5.12. Zona multipropósito 22

5.12.1. Especialidad 22
5.12.2. Axonometría frontal: 22
5.12.3. Axonometría posterior: 23
5.12.4. Fachada frontal 23
6. ASPECTOS CONTRACTUALES (ESTADO FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO) 25
6.1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATISTA. 25
6.1.1. ASPECTOS CONTRACTUALES DEL CONTRATISTA. 25
6.1.2. POLIZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA 26
6.1.3. MANEJO DEL ANTICIPO 27
6.1.4. CONTROL DE ACTAS 27
6.1.5. ESTADO FINANCIERO 28
6.2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA INTERVENTORÍA 29
6.2.1. ASPECTOS CONTRACTUALES DE LA INTERVENTORÍA 29
6.2.2. POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE LA INTERVENTORIA 30
6.2.3. MANEJO DEL ANTICIPO 30
6.2.4. CONTROL DE ACTAS 31
6.2.5. ESTADO FINANCIERO 31
7. PRESUPUESTO DE OBRA 32
8. AJUSTES Y DESARROLLO DEL PROYECTO 32
8.1. BALANCE DE OBRA 34
8.2. ACTIVIDADES EJECUTADAS HASTA EL PRESENTE PERIODO 34
8.3. ESTADO DE REVISION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS 34
8.4. ACTIVIDADES EN CAMPO 34
8.5. COMPONENTE ACTIVIDADES DE OBRA 34
8.6. COMPONENTE AMBIENTAL 34
8.7. COMPONENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) 34
8.8. REVISION Y VERIFICACION DE PAGOS Y APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES 35

8.9. CONTROL DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA DE OBRA 35
8.10. ACCIDENTES DE TRABAJO 35
8.11. PAZ Y SALVO DE TRABAJADORES DE OBRA 35
8.12. DIFICULTADES PRESENTADAS DURANTE EL PERIODO 35
8.13. AVANCE DEL PROYECTO 35
9. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORIA 36
9.1. ESTADO DE REVISION ESTUDIOS Y DISEÑOS 36
9.2. ACTIVIDADES EN CAMPO 36
9.2.1. COMPONENTE LABORATORIO Y ENSAYOS 36
9.2.2. CALIDAD DE LOS MATERIALES 36
10. COMITES DE SEGUIMIENTO Y REUNIONES 36
11. BITACORA DE OBRA 37
12. CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA DURANTE EL PERIODO . 37

LISTADO DE FIGURAS

Figura 1. . Localización del proyecto Concordia a Pedraza 9
Figura 2. Climatología 10
Figura 3. Precipitación 11
Figura 4. Brillo Solar 11
Figura 5. Temperatura 12
Figura 6. Humedad relativa 13
Figura 7. . Construcción centro de convivencia ciudadana, paz a lo bien, tipología I 18
Figura 8. . Construcción centro de convivencia ciudadana, paz a lo bien, tipología I – Dimensiones y cabida. 19
Figura 9. Construcción centro de convivencia ciudadana, paz a lo bien, tipología I – Aislamiento y andenes. 21
Figura 10. Construcción centro de convivencia ciudadana, paz a lo bien, tipología I – Vista en planta zona Polivalente. 22
Figura 11. . Construcción centro de convivencia ciudadana, paz a lo bien, tipología I – Vista en perspectiva axonométrica frontal de zona Polivalente. 22
Figura 12. Construcción centro de convivencia ciudadana, paz a lo bien, tipología I – Vista en perspectiva axonométrica posterior de zona Polivalente 23
Figura 13. . Construcción centro de convivencia ciudadana, paz a lo bien, tipología I – Vista en Frontal de zona Polivalente. 23
Figura 14. . Construcción centro de convivencia ciudadana, paz a lo bien, tipología I – Vista en Sección A de zona Polivalente. 24
Figura 15. Construcción centro de convivencia ciudadana, paz a lo bien, tipología I – Vista en Sección B de zona Polivalente. 24

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Evidencias fotográficas 15

Tabla 2. . Construcción centro de convivencia ciudadana, paz a lo bien, tipología I – Programa arquitectónico. 20

Tabla 3. . Construcción centro de convivencia ciudadana, paz a lo bien, tipología I – Presupuesto Tipo. 21

1. INTRODUCCIÓN

El proyecto para la **Construcción del Centro de Convivencia Ciudadana "Paz a lo Bien"** en el municipio de Concordia, departamento del Magdalena, surge como una iniciativa orientada al fortalecimiento de la integración social, la promoción de la convivencia pacífica y el mejoramiento de la calidad de vida de la población. Este tipo de infraestructura comunitaria, promovida por el Gobierno Nacional a través del Ministerio del Interior y el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON), busca generar espacios adecuados para el desarrollo de actividades recreativas, culturales, deportivas y de participación ciudadana.

En este sentido, la **Alcaldía Municipal de Concordia**, como entidad territorial responsable de la ejecución del proyecto, ha dispuesto el lote ubicado en el corregimiento de **Rosario de Chengue**, destinado para el desarrollo del equipamiento comunitario. La administración municipal lidera el proceso de articulación institucional y la gestión del proyecto con el propósito de brindar a la comunidad un espacio que promueva la convivencia, el aprovechamiento del tiempo libre y el fortalecimiento del tejido social.

Para el desarrollo de los **Estudios, Diseños y la Construcción del Proyecto**, se cuenta con la participación del **Consorcio Convivencia Ciudadana Concordia**, encargado de la ejecución de las actividades técnicas y constructivas necesarias para la materialización del Centro de Convivencia Ciudadana "Paz a lo Bien". Cuya interventoría está a cargo del consorcio interventoría concordia am, A través de este proceso se busca garantizar que la infraestructura proyectada cumpla con los lineamientos técnicos y funcionales establecidos para este tipo de equipamientos comunitarios.

De esta manera, el proyecto permitirá dotar al corregimiento de Rosario de Chengue de un espacio público adecuado para el encuentro ciudadano, el desarrollo de actividades comunitarias y la promoción de entornos seguros que contribuyan al fortalecimiento de la convivencia y el bienestar de la población.

2. INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO

Los **Centros de Convivencia Ciudadana "Paz a lo Bien"** son proyectos de infraestructura social promovidos por el Gobierno Nacional a través del **Ministerio del Interior** y financiados principalmente con recursos del **Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON)**. Estos espacios están diseñados para fortalecer la seguridad, la convivencia y la integración comunitaria en los municipios del país, especialmente en territorios con necesidades sociales y de prevención del conflicto.

Su objetivo principal es **generar entornos seguros y de encuentro comunitario**, donde la población pueda desarrollar actividades recreativas, culturales, deportivas y de participación ciudadana que contribuyan a la prevención de la violencia y a la resolución pacífica de conflictos.

Estos centros funcionan como **espacios de articulación entre la comunidad y las instituciones públicas**, permitiendo promover programas de convivencia, acceso a servicios institucionales, fortalecimiento del tejido social y participación de niños, jóvenes y adultos en actividades que fomenten una cultura de paz y respeto ciudadano.

En el caso del **municipio de Concordia (Magdalena)**, el proyecto del Centro de Convivencia Ciudadana "Paz a lo Bien" busca consolidar un espacio público adecuado para la recreación, la integración social y el desarrollo de actividades comunitarias que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la población y al fortalecimiento de la convivencia ciudadana en el territorio en especial el corregimiento de rosario de chengue.

3. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO.

3.1. Posición Astronómica.

El municipio de Concordia se encuentra localizado en la zona noroeste del municipio de Pedraza, en la región noroccidental del departamento del Magdalena, Colombia. Por su parte, Pedraza está ubicado en el oriente del departamento, a una distancia aproximada de 215 kilómetros de la ciudad de Santa Marta, y se encuentra asentado a orillas del río Magdalena, uno de los principales afluentes del país.

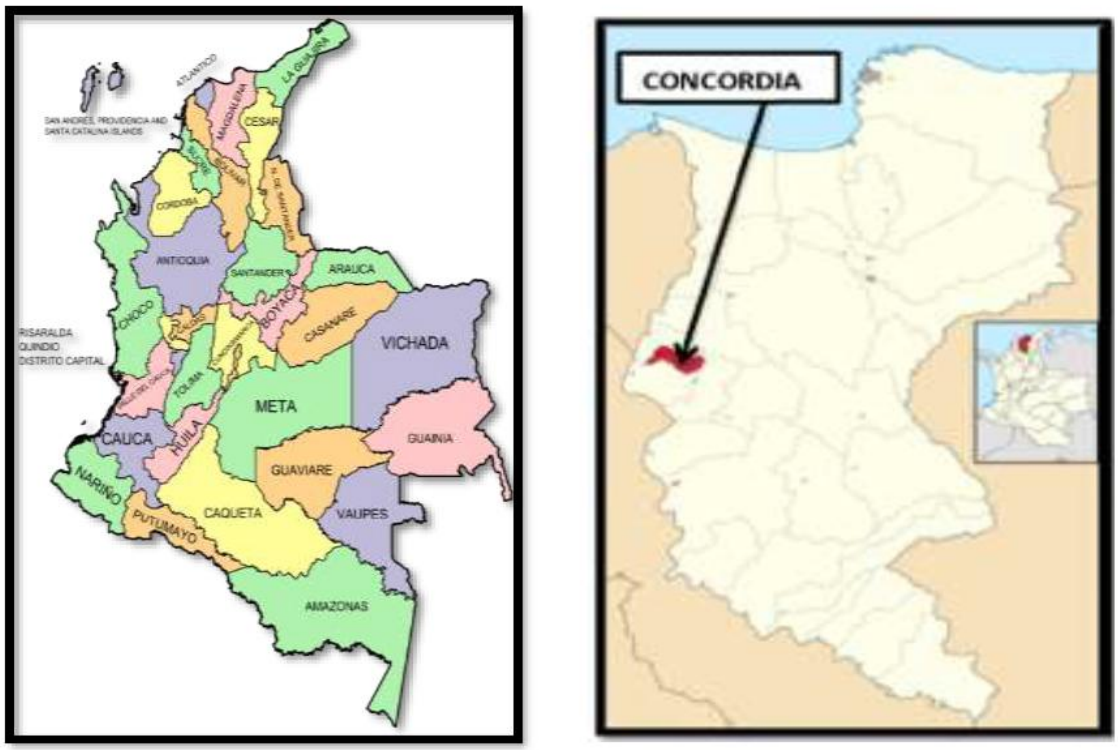


Figura 1. . *Localización del proyecto Concordia a Pedraza*

3.2. Posición Geográfica.

El municipio de Concordia está ubicado en el noreste del departamento del Magdalena con una con una latitud de 10°50'00" y longitud oeste de 74°50'00" y una altura de 12 m.s.n.m. El municipio de Pedraza está ubicado en el este del departamento del Magdalena con una latitud de 10° 11' 19" Norte y una longitud de 74° 54' 56" Oeste y una altura de 12 m.s.n.m

3.3. Características del sitio.

3.3.1. Climatología

El municipio de Concordia tiene un clima tropical subhúmedo seco.

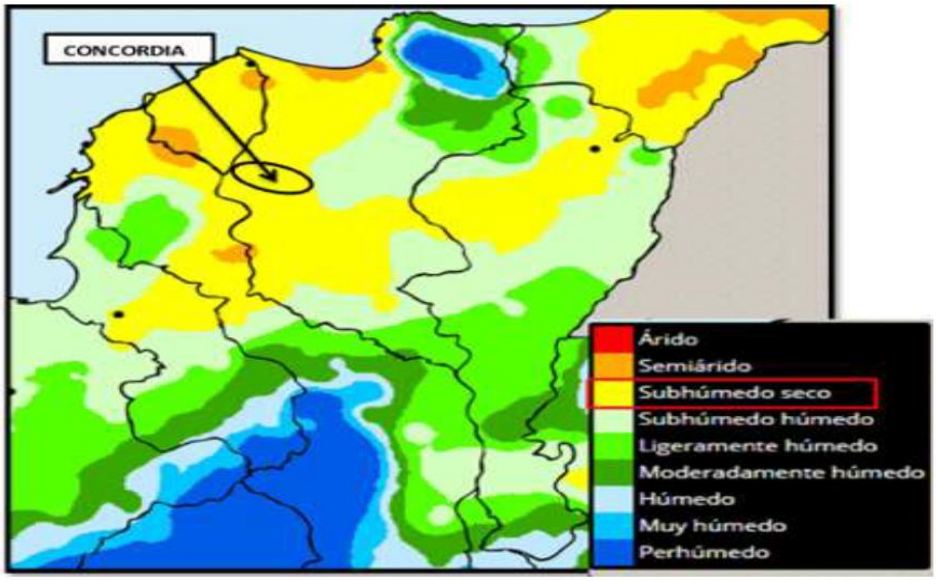


Figura 2. *Climatología*

3.3.2. Precipitación

El municipio de Concordia tiene una precipitación media anual de 1000 a 1500mm

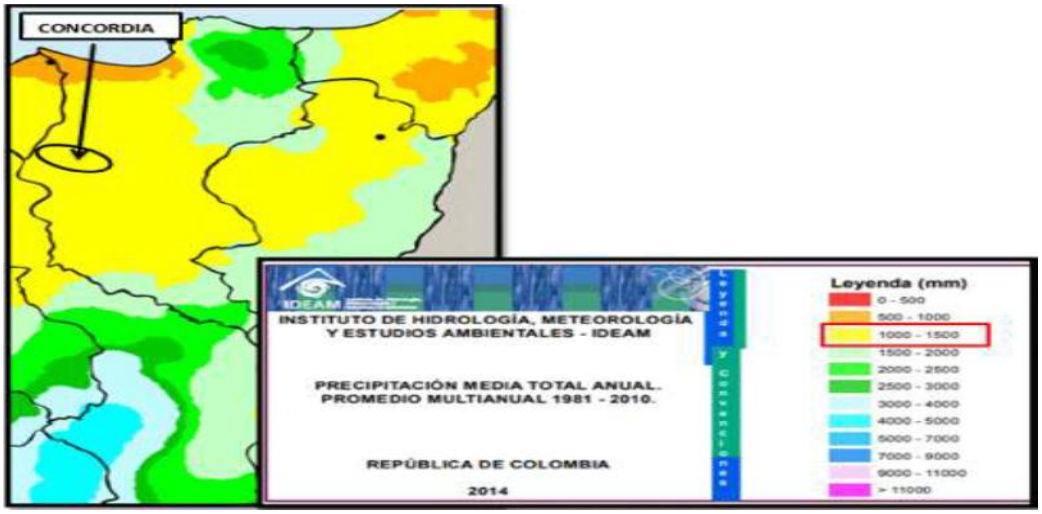


Figura 3. *Precipitación*

3.3.3. Brillo solar

La distribución del brillo solar del municipio de Concordia presenta un promedio de 6 a 7 horas/Dias

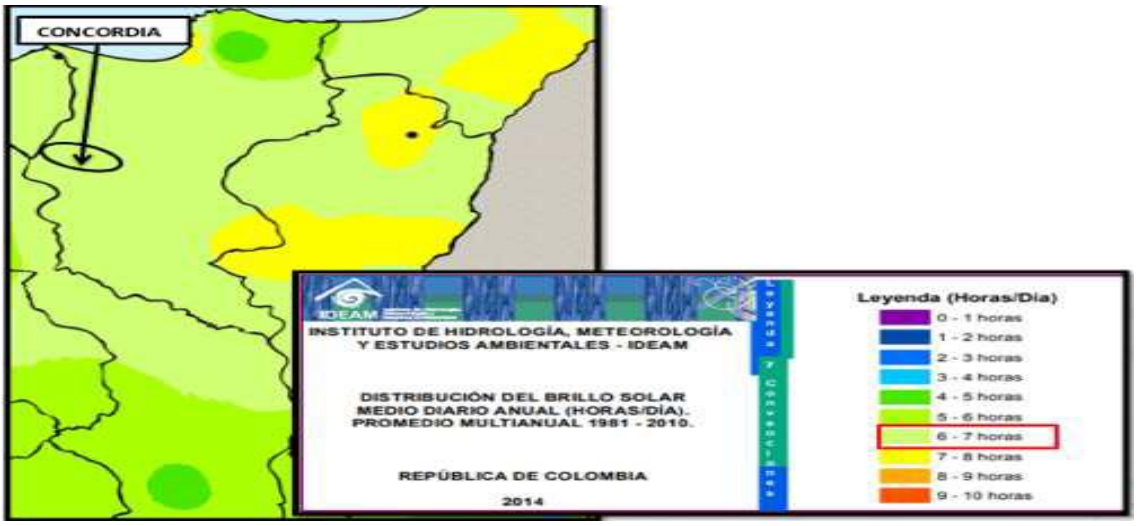


Figura 4. *Brillo Solar*

3.3.4. Temperatura

La temperatura medida en grados centígrados en el municipio de Concordia tiene un promedio de 28 °C

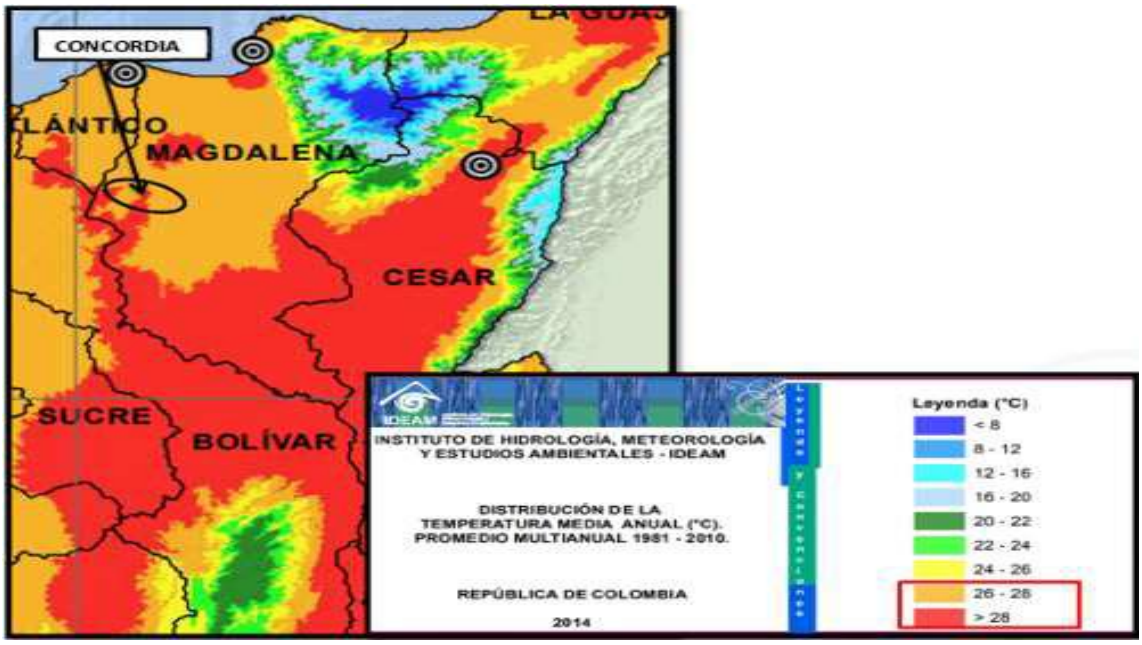


Figura 5. *Temperatura*

3.3.5. Humedad relativa

El municipio de Concordia tiene una característica semi húmeda. Seguido la humedad relativa oscila entre el 75% a 85% caracterizando la zona de estudio como semihúmeda.

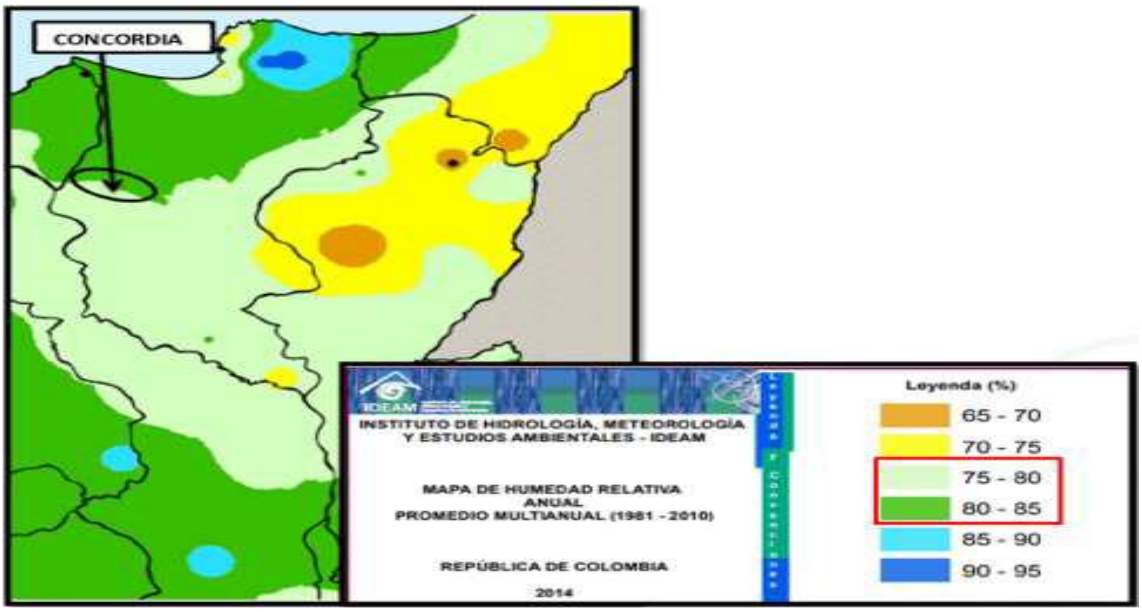


Figura 6. *Humedad relativa*

3.4. Hidrografía.

El municipio de Concordia está irrigado por un sistema de cuerpos de agua naturales de gran importancia ecológica y social. Entre ellos se destaca la Ciénaga de Cerro de San Antonio, una de las más relevantes para la región, ya que se conecta con el municipio a través de un caño que facilita la comunicación con el río Magdalena, la Ciénaga de Zapayán y otras áreas circundantes. Este cuerpo de agua no solo cumple una función ambiental, sino que también representa una fuente fundamental de sustento para muchas familias locales, quienes desarrollan actividades de pesca artesanal. Además, el territorio municipal está atravesado por varias corrientes hídricas menores, tales como los arroyos y cañadas: La Cañada, La Banda, Mata-Caña, Pantero, Doña Juana, Catatumbo y Quebrada de Bálsamo, los cuales complementan el sistema hídrico local y contribuyen al equilibrio hidrológico del ecosistema.

3.5. Topografía

La superficie del municipio de Concordia se caracteriza por presentar bajas elevaciones, generalmente inferiores a los 50 metros sobre el nivel del mar, lo que le confiere una topografía predominantemente plana. Esta configuración del terreno facilita la acumulación superficial de aguas y la presencia de suelos con alto

contenido de humedad, condiciones típicas de zonas cercanas a cuerpos de agua como ciénagas, caños y sistemas fluviales. La morfología del área está influenciada por la proximidad al río Magdalena, lo cual determina en gran medida las características geotécnicas y el comportamiento hidrodinámico del suelo en el entorno del proyecto.

4. CARACTERISTICAS TECNICAS.

4.1. ESTADO INICIAL DEL PROYECTO – REGISTRO FOTOGRAFICO

4.1.1. ESTADO INICIAL DE OBRA.

Con base en las visitas técnicas realizadas al predio destinado para la ejecución del proyecto **Centro de Convivencia Ciudadana "Paz a lo Bien"**, se pudo evidenciar que actualmente el municipio de **Concordia, Magdalena**, cuenta únicamente con el lote dispuesto para el desarrollo de la obra, ubicado en el corregimiento de **Rosario de Chengue**.

El predio se encuentra en condición de terreno natural, sin la presencia de edificaciones, infraestructura previa ni intervenciones constructivas relevantes. Durante la inspección visual realizada, se identificó que el terreno presenta características adecuadas para el desarrollo de este tipo de infraestructura comunitaria, considerando su disponibilidad de espacio, accesibilidad y localización dentro del área del corregimiento.

Así mismo, el uso proyectado del suelo resulta compatible con la implementación de un **Centro de Convivencia Ciudadana**, toda vez que este tipo de equipamientos está orientado al fortalecimiento de la integración social, el desarrollo de actividades recreativas, deportivas y comunitarias, y la promoción de la convivencia pacífica en la población.

En este sentido, el estado inicial del proyecto corresponde a una **etapa previa a la ejecución de obras**, en la cual el municipio dispone del lote como área destinada para la construcción del equipamiento, encontrándose el terreno apto para el desarrollo de las actividades correspondientes a los estudios, diseños y posteriores etapas constructivas del proyecto.

	
Ilustración 1. Estado inicial	*Ilustración 5. Estado inicial*
	
Ilustración 6. Valla informativa	*Ilustración 7. Visita personal ministerio interior*

Tabla 1. Evidencias fotográficas

5. CARACTERISTICAS TECNICAS GENERALES DEL PROYECTO

Centro de Convivencia Ciudadana "Paz a lo Bien" – Municipio de Concordia, Magdalena

De acuerdo con el plano arquitectónico del proyecto, el **Centro de Convivencia Ciudadana "Paz a lo Bien" Tipo I** está concebido como un equipamiento comunitario destinado a promover la integración social, el deporte, la recreación y el fortalecimiento de la convivencia ciudadana en el corregimiento de **Rosario de Chengue**, municipio de Concordia. El diseño contempla espacios abiertos y áreas de servicio que permiten el desarrollo de actividades comunitarias, recreativas y culturales.

El proyecto presenta una **configuración urbana y arquitectónica compuesta por áreas funcionales complementarias**, entre las cuales se destacan las siguientes:

5.1. Área polivalente multipropósito

El diseño contempla un **área polivalente multipropósito de aproximadamente 239,0 m²**, destinada al desarrollo de actividades comunitarias, recreativas, culturales y de integración social. Este espacio constituye el núcleo principal del equipamiento y permite la realización de eventos comunitarios, actividades deportivas ligeras y encuentros ciudadanos.

5.2. Pista de trote

El proyecto incluye una **pista de trote con un área aproximada de 163,5 m²**, la cual rodea parte del conjunto arquitectónico y permite la realización de actividades físicas y recreativas orientadas al bienestar de la comunidad.

5.3. Gimnasio biosaludable

Dentro del componente recreativo se proyecta un **gimnasio biosaludable con un área aproximada de 210,5 m²**, equipado con elementos de ejercicio al aire libre destinados a promover hábitos de vida saludables entre los habitantes del sector.

5.4. Edificio de servicios

El equipamiento contempla un **edificio de servicios con un área aproximada de 65,27 m²**, el cual incluye los siguientes espacios funcionales:

- Baño público para hombres
- Baño público para mujeres
- Cuarto técnico
- Cocina
- Bodega/oficina administrativa

Estas áreas permiten garantizar el adecuado funcionamiento del centro y el soporte logístico de las actividades desarrolladas en el lugar.

5.5. Urbanismo y espacios exteriores

El diseño urbanístico del proyecto contempla la organización del espacio mediante **zonas duras y zonas blandas**, destinadas a circulación peatonal, permanencia y paisajismo, con una distribución aproximada de:

- **Zonas duras:** 80 % del área intervenida
- **Zonas blandas:** 20 % del área destinada a áreas verdes

El proyecto también contempla **accesos peatonales, cambios de nivel con pendientes, proyección de cubiertas y redes técnicas**, garantizando condiciones adecuadas de accesibilidad y funcionalidad del espacio público.

5.6. Área total del proyecto

El proyecto presenta un **área total aproximada de intervención de 1.116 m²**, que integra las áreas recreativas, deportivas, zonas de circulación y el edificio de servicios, conformando un espacio público diseñado para el uso comunitario y la promoción de la convivencia ciudadana.

5.7. Tipología I



Figura 7. . *Construcción centro de convivencia ciudadana, paz a lo bien, tipología I*

Fuente: Anexo 22 – Cartilla Memoria descriptiva

5.8. Dimensiones y cabida.

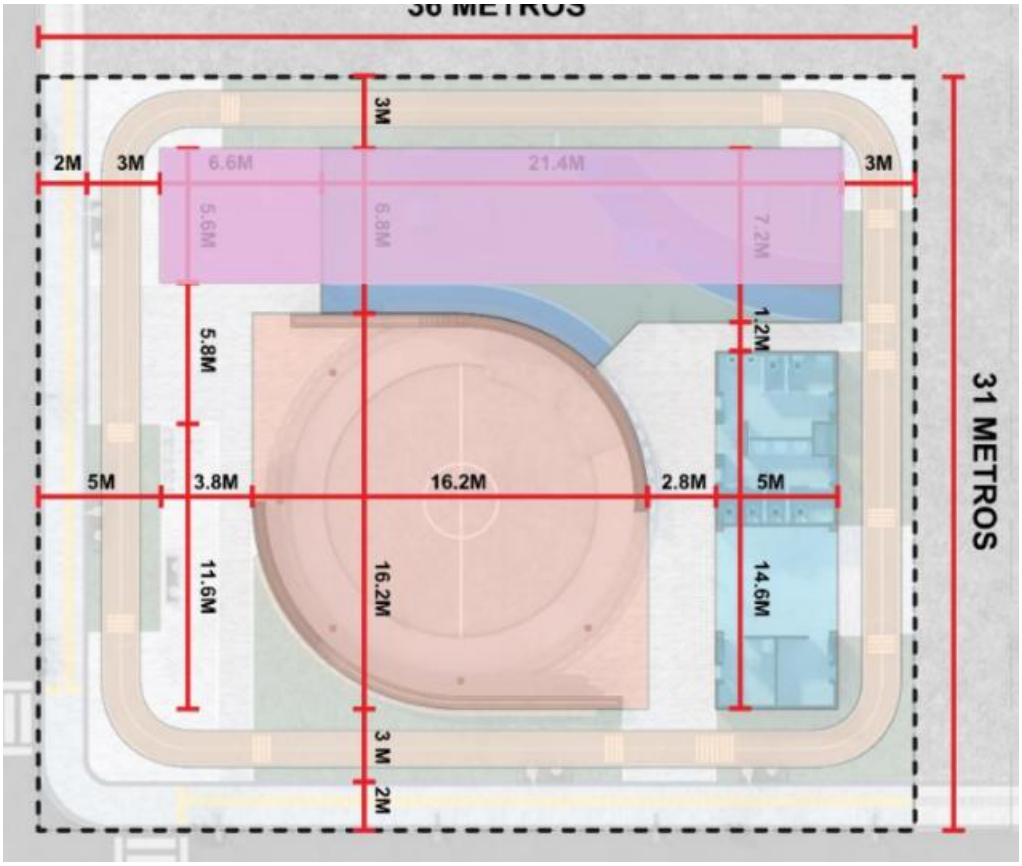


Figura 8. . *Construcción centro de convivencia ciudadana, paz a lo bien, tipología I – Dimensiones y cabida.*

Fuente: Anexo 22 – Cartilla Memoria descriptiva

5.9. Programa arquitectónico.

Los componentes mencionados anteriormente están conformados por los siguientes espacios que se muestran en el programa arquitectónico:

PROGRAMA ARQUITECTÓNICO			
CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA PAZ A LO BIEN TIPO I			1116 M2
ITEM	ESPACIOS	AFORO	AREA
AREA POLIVALENTE MULTIPROPÓSITO			
1	Plaza central	155	239 m2
1	Tarima	8	
1	Graderías	116	
1	Muros curvos	-	
1	Cubierta	-	
	Total	279	
EDIFICIO DE SERVICIOS			
1	Baterías sanitarias damas	6	73,5 m2
1	Servicios sanitarios caballeros	6	
1	Baños para personas con movilidad reducida	2	
1	Zona de cocina	4	
1	Ambiente multifuncional cubierto	15	
1	Bodega - Oficina	5	
	Total	38	
GIMNASIO BIOSALUDABLE			
1	Equipamientos	13	210,5 m2
1	Circulación perimetral	54	
	Total	67	
PISTA DE TROTE			
1	Pista	32	163,5 m2
	Total	32	
URBANISMO			
1	Urbanismo	-	429,5 m2
1	Mobiliario urbano	-	
1	Andenes	-	
1	Señalética	-	

Tabla 2. . Construcción centro de convivencia ciudadana, paz a lo bien, tipología I – Programa arquitectónico.

Fuente: Anexo 22 – Cartilla Memoria descriptiva

5.10. Resumen de presupuesto tipo.

A continuación, se presenta el presupuesto resumen los cuales diferencian costos directos e indirectos.

ÁREA TOTAL DEL PREDIO: 1.116 M2	PRECIOS DE REFERENCIA -2025
TOTAL COSTOS DIRECTOS	$ 1.391.961.723,00
TOTAL COSTOS INDIRECTOS	$ 424.687.522,00
CERTIFICACIONES RETIE - RETILAP	$ 13.440.000,00
IMPACTO AMBIENTAL Y URBANO	$ 16.794.504,00
VALOR TOTAL OBRA	$ 1.846.883.749,00
ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 149.827.981
INTERVENTORÍA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 84.123.457
INTERVENTORÍA DE OBRA	$ 369.164.814
VALOR TOTAL PROYECTO	**$ 2.450.000.000**

Tabla 3. . Construcción centro de convivencia ciudadana, paz a lo bien, tipología I – Presupuesto Tipo.

Fuente: Anexo 22 – Cartilla Memoria descriptiva

5.11. Aislamiento y andenes

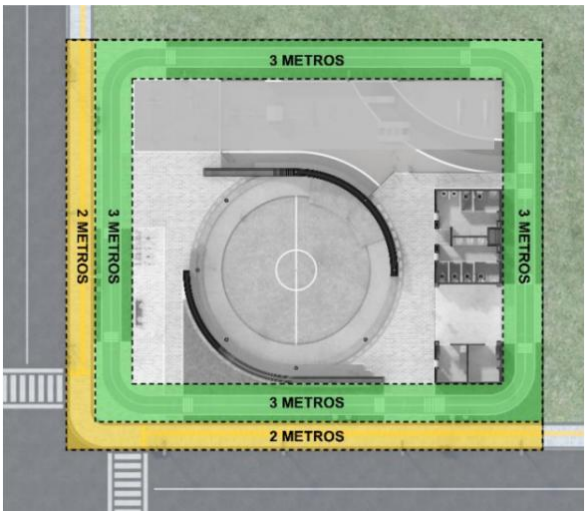


Figura 9. *Construcción centro de convivencia ciudadana, paz a lo bien, tipología I – Aislamiento y andenes.*

Fuente: Anexo 22 – Cartilla Memoria descriptiva

5.12. Zona multipropósito

5.12.1. Especialidad

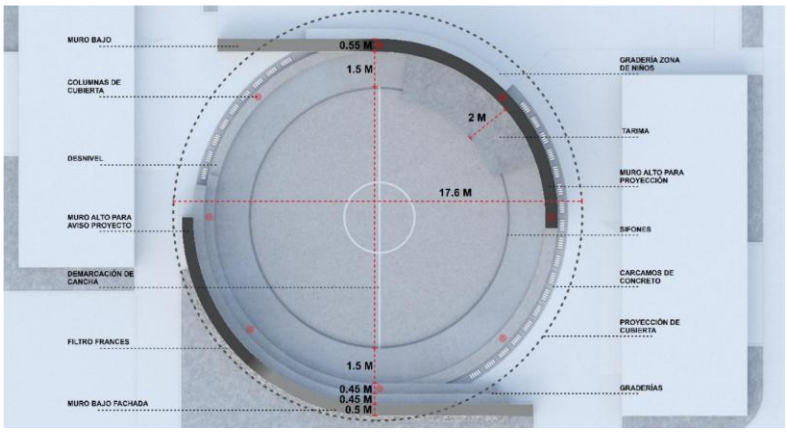


Figura 10. *Construcción centro de convivencia ciudadana, paz a lo bien, tipología I – Vista en planta zona Polivalente.*

Fuente: Anexo 22 – Cartilla Memoria descriptiva

5.12.2. Axonometría frontal:

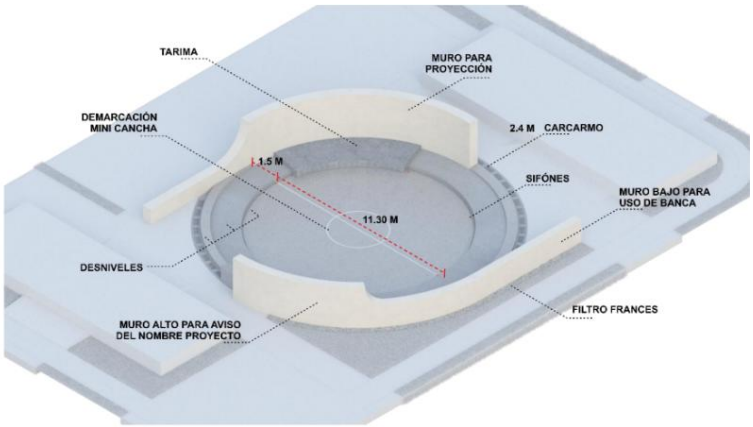


Figura 11. *. Construcción centro de convivencia ciudadana, paz a lo bien, tipología I – Vista en perspectiva axonométrica frontal de zona Polivalente.*

Fuente: Anexo 22 – Cartilla Memoria descriptiva

5.12.3. Axonometría posterior:

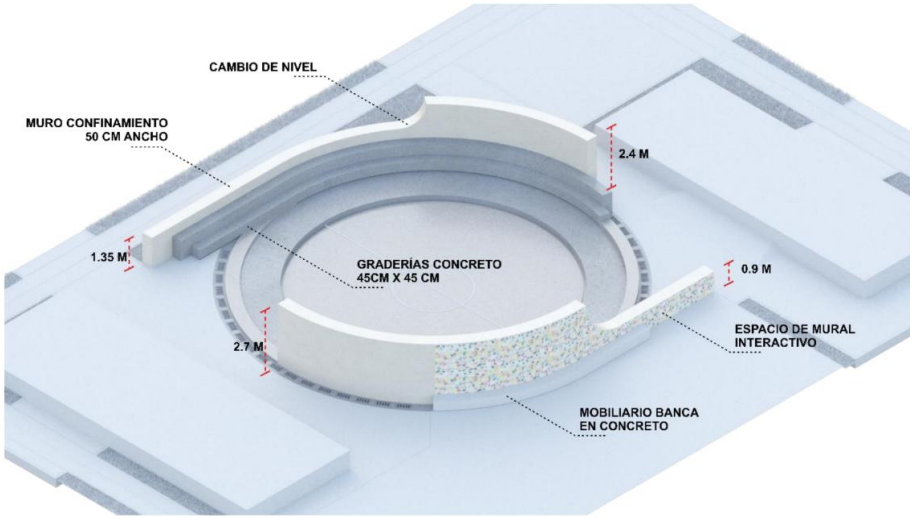


Figura 12. *Construcción centro de convivencia ciudadana, paz a lo bien, tipología I – Vista en perspectiva axonométrica posterior de zona Polivalente*

5.12.4. Fachada frontal



Figura 13. *. Construcción centro de convivencia ciudadana, paz a lo bien, tipología I – Vista en Frontal de zona Polivalente.*

Fuente: Anexo 22 – Cartilla Memoria descriptiva

5.12.4.1. Sección A

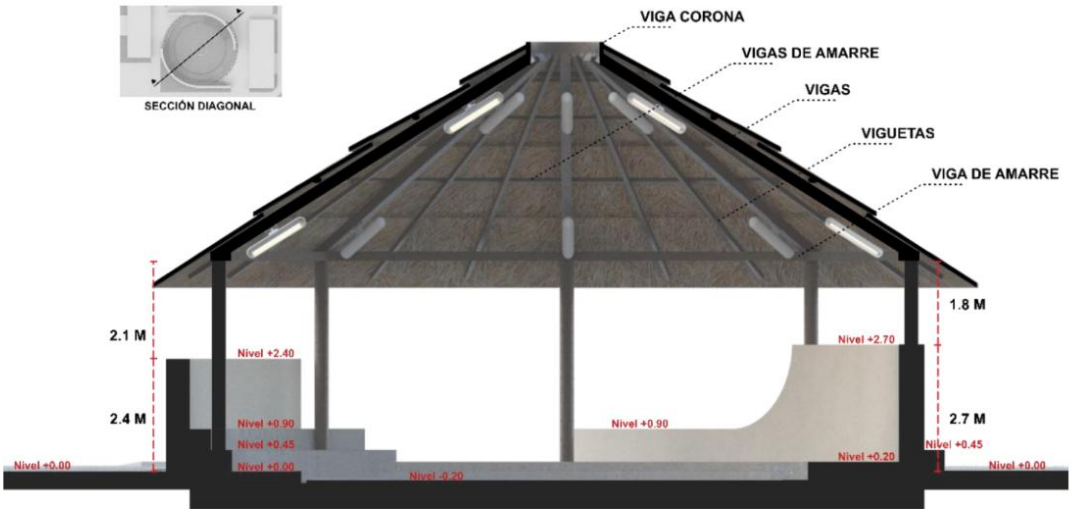


Figura 14. *. Construcción centro de convivencia ciudadana, paz a lo bien, tipología I – Vista en Sección A de zona Polivalente.*

Fuente: Anexo 22 – Cartilla Memoria descriptiva

5.12.4.2. Sección B

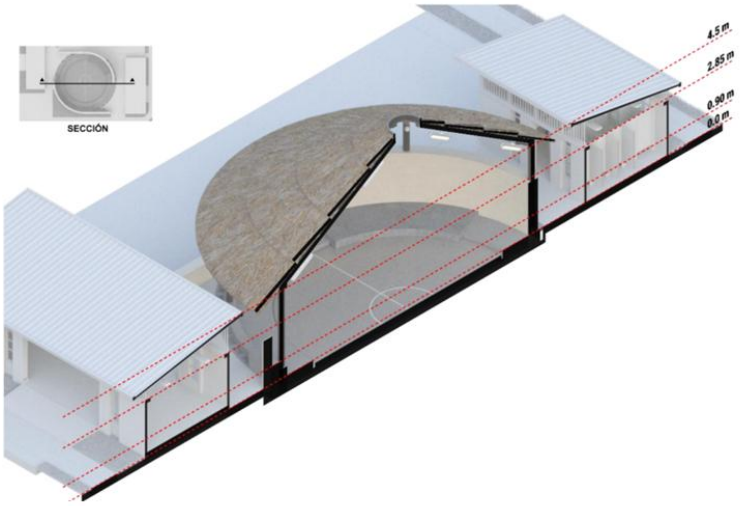


Figura 15. *Construcción centro de convivencia ciudadana, paz a lo bien, tipología I – Vista en Sección B de zona Polivalente.*

Fuente: Anexo 22 – Cartilla Memoria descriptiva

6. ASPECTOS CONTRACTUALES (ESTADO FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO)

6.1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATISTA.

NOMBRE:	R/L CONSORCIO CONVIVENCIA CIUDADANA CONCORDIA 2025
TELÉFONO:	3007078314
DIRECCIÓN:	CL 54 No 44 B – 56 Barranquilla, Colombia

6.1.1. ASPECTOS CONTRACTUALES DEL CONTRATISTA.

CONTRATO No.:	No MC-LP-001-2025
CONTRATISTA:	R/L CONSORCIO CONVIVENCIACIUDADANA CONCORDIA 2025
OBJETO DEL CONTRATO:	"DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN", TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA",
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 1.996.711.729
REPRESENTANTE LEGAL:	FRANCELY DE LA HOZ GELIZ
NIT:	902020486-3
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	SEIS (6) MESES
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO	16 de Enero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	16 de Julio de 2026

6.1.2. POLIZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA .

Pólizas de seguro de cumplimiento en favor de la entidad estatal No. 430-47-994000069602 y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No 430—74-9940000026389 expedidas el (13) de enero de 2026 por la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS, para amparar los siguientes riesgos:

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 430-47-994000069602			
Nombre de amparo	**Vigencia desde**	**Vigencia hasta**	**Suma asegurada**
Cumplimiento del contrato	29/12/2025	29/12/2026	$ 399.342.345,80
Buen manejo del Anticipo	29/12/2025	29/12/2026	$ 798.684.691,60
Prestaciones Sociales	29/12/2025	29/06/2029	$ 399.342.345,80
Estabilidad de la Obra	29/06/2026	29/06/2031	$ 399.342.345,80
Calidad y Correcto Funcionamiento	29/06/2026	29/06/2029	$ 199.671.172,90

PÓLIZA DERESPONSABILDAD CIVIL Y EXTRACONTRACTUAL No. 430—74-9940000026389			
Nombre de amparo	**Vigencia desde**	**Vigencia hasta**	**Suma asegurada**
Predios Labores y Operaciones	29/12/2025	29/06/2026	$ 350.181.000
Contratistas y Subcontratistas	29/12/2025	29/06/2026	$ 350.181.000
Rce patronal	29/12/2025	29/06/2026	$ 350.181.000
Vehiculos Propios y no Propios	29/12/2025	29/06/2026	$ 350.181.000

(Ver Anexo No. 06 – Póliza contratista).

6.1.3. MANEJO DEL ANTICIPO

PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO

I. DATOS GENERALES

CONTRATO DE OBRA No.	CONTRATO DE OBRA No. MC-LP-001-2025.
OBJETO DEL CONTRATO	DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN", TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA MUNCIPIO DEL MAGDALENA
CONTRATISTA	CONSORCIO CONVIVENCIA CIUDADANA CONCORDIA 2025 NIT. 902020486-3 R/L HECTOR ANDRES NOVOA GONZALEZ
VALOR DEL CONTRATO	$ 1.996.711.729
VALOR DEL ANTICIPO	$ 798.684.691,6
INTERVENTOR	CONSORCIO INTERVENTORIA CONCORDIA AM NIT. 902.021.183-1 R/L JOSE EDUARDO FORERO MEJIA
FIRMA APROBADO INTERVENTORIA	

II. DATOS ESPECÍFICOS

El anticipo es de uso exclusivo para estudios y diseños del proyecto, la adquisición de materiales, elementos e insumos básicos, transporte de materiales y equipos menores requeridos para la ejecución de los ítems que representen el mayor porcentaje del valor del contrato..

	DESCRIPCIÓN	%	VR. ITEM	VR. MES 1	VR. MES 2	VR. MES 3	VALOR TOTAL	% DEL ANTICIPO
1	Estduios Y Diseños	45%	$ 359.408.111,22	$ 359.408.111,22				45,00
2	Materiales y equipos	43%	$ 346.081.841,61	$ 346.081.841,61				43,33
3	Transporte	11,67%	$ 93.194.738,77	$ 93.194.738,77				11,67
4		0,0%	$ 0,00	$ 0,00				-
	TOTAL	**100%**	**$ 798.684.691,60**	$ 798.684.691,60	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	100,00
			$ 0,00					

6.1.4. CONTROL DE ACTAS

Durante el presente periodo se suscribe acta de inicio de obra.

ACTAS CELEBRADAS		
DISCRIPCION	**FECHA**	**INTERVINIERON**
ACTA DE INICIO	16 ENERO 2025	• Municipio de concordia • Consorcio convivencia ciudadana concordia
ANTICIPO	16 FEBRERO 2026	• Ministerio del interior • Municipio de concordia • Consorcio convivencia ciudadana concordia

6.1.5. ESTADO FINANCIERO

Hasta el Presente periodo el CONTRATISTA radicado las siguientes ACTAS DE RECIBO PARCIAL

DESCRIPCIÓN					
CONTRATO:	"DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN", TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA",				
VALOR DEL CONTRATO:	$ 1.996.711.729				
DESCRIPCIÓN	**FECHA**	**COSTO DIRECTO**	**COSTO A.I.U.**	**VALOR TOTAL**	**ESTADO**
GIRO ANTICIPO	16 FEBRERO 2026	**798.684.691,60**		**798.684.691.60**	**PAGADO**

VALOR ANTICIPO GIRADO $ 798.684.691,60.

6.2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA INTERVENTORÍA

NOMBRE:	CONSORCIO INTERVENTORIA CONCORDIA AM.
TELÉFONO:	3126932557
DIRECCIÓN:	Cll 58 n 35-62 casa 1 Barranquilla, Colombia

6.2.1. ASPECTOS CONTRACTUALES DE LA INTERVENTORÍA

CONTRATO No.:	MC-CMA-02-2025
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERVENTORIA CONCORDIA AM.
OBJETO DEL CONTRATO:	**"CONTRATAR INTERVENTORIA PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN", TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA".**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	($453.288.271 M/CTE).
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSE EDUARDO FORERO MEJIA
NIT:	902.021.183-1
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	SEIS (6) MESES
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO:	16/01/2026
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	16/07/2026

6.2.2. POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE LA INTERVENTORIA

Póliza No. 85-44-101142744 Anexo 0 de fecha 6 de enero de 2026, de SEGUROS DEL ESTADO S.A., presentada por CONSORCIO INTERVENTORIA CONCORDIA AM, identificado con Nit No. 902.021.183-1, a favor del MUNICIPIO DE CONCORDIA para garantizar los riesgos con ocasión al Contrato De Interventoría No MC-CMA-02-2025 de fecha 31 de diciembre 2025 “CONTRATAR INTERVENTORIA PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA “PAZ A LO BIEN”, TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA”.; así:

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 85-44-101142744			
Nombre de amparo	**Vigencia desde**	**Vigencia hasta**	**Suma asegurada**
Cumplimiento del contrato	05/01/2026	05/01/2027	$ 90.657.654,20
Pago de salarios, Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones	05/01/2026	05/01/2027	$ 90.657.654,20
Calidad del Servicio	05/01/2026	05/01/2027	$ 90.657.654,20

(Ver Anexo – Póliza interventoría).

6.2.3. MANEJO DEL ANTICIPO

En este Contrato NO aplica la figura de Pago de Anticipo

6.2.4. CONTROL DE ACTAS

Durante el presente periodo se suscribe acta de inicio de obra.

ACTAS CELEBRADAS		
DISCRIPCION	**FECHA**	**INTERVINIERON**
ACTA DE INICIO	16/01/2026	• Ministerio del interior. • Municipio de concordia • CONSORCIO INTERVENTORIA CONCORDIA AM
ACTAS PARCIALES DE COBRO No. 1	No se presenta acta parcial	

6.2.5. ESTADO FINANCIERO

Hasta el Presente periodo la INTERVENTORIA ha realizo o radicado ACTAS DE RECIBO PARCIAL

DESCRIPCION	FECHA				
CONTRATO:	"DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN", TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA",				
VALOR DEL CONTRATO:	($453.288.271 M/CTE).				
DESCRIOCION	**FECHA**	**COSTO DIRECTO**	**COSTO A.I.U.**	**VALOR TOTAL**	**ESTADO**
No se ha realizado Actas Parciales					

Acta Parcial No. N/A

.

7. PRESUPUESTO DE OBRA

PRESUPUESTO DE OBRA “DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA “PAZ A LO BIEN”, TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”,

se anexa presupuesto actual con actividades a desarrollar que se encuentran pactadas contractualmente.

En la presente etapa contractual no se cuenta con un presupuesto de obra definitivo aprobado, toda vez que el proyecto se encuentra actualmente en fase de elaboración, revisión y ajuste de estudios y diseños.

AJUSTES Y DESARROLLO DEL PROYECTO

Durante el presente periodo comprendido entre el 1 de abril de 2026 y el 30 de a bril de 2026, Se han adelantado las siguientes actividades.

Anexo: Cuadro de observaciones.

FORMATO RECIBO DE INTERVENTORÍA - ESTUDIOS Y DISEÑOS		ACT-INT-002
Proyecto	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA"	
Contrato No.	MC-LP-01-2025	
Contratista	CONSORCIO CONVIVENCIA CIUDADANA CONCORDIA 2025	
Interventor	JOSE EDUARDO FORERO MEJIA	
Objeto del contrato	DESARROLLAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA	
Ubicación	MUNICIPIO DE CONCORDIA, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA	
Fecha	30 Abril de 2026	

DESCRIPCION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS												
ITEM											CUMPLE	NO CUMPLE
LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO												
1	Levantamiento topográfico en planta y perfiles										X	
2	Planos topográficos completos de cada una de las áreas a intervenir, que incluyan todos los elementos existentes: construcciones internas y colindantes del predio, estructuras, árboles, postes, redes eléctricas, señales, cajas y cámaras de servicios públicos, pozos, sumideros, accesos peatonales y vehiculares a predios, sardineles, bordillos, canales, vias colindantes del predio a intervenir,										X	
3	Carteras o memorias de levantamiento										X	
4	Certificación expedida por el topógrafo responsable donde conste que realizó el levantamiento, elaboró los planos y demás documentos que se presentan, firmada, con número de cédula y matrícula (Memorial de responsabilidad)										X	
5	Copia de la cédula de ciudadanía del topógrafo										X	
6	Copia matrícula profesional del topógrafo										X	
7	Certificado de Calibración del Equipo de Topografía										X	
ESTUDIO DE SUELOS CONFORME A LA NORMA NSR-10												
1	Plano de localización de sondeos										X	
2	Perfiles estratigráficos o registro de las exploraciones y nivel freático										X	
3	Resultados de los ensayos de laboratorio del material de las perforaciones (sondeos)										X	
4	Capacidad portante o resistencia del suelo										X	
5	Cota de fundación de cimientos, tipo, profundidad y capacidad de soporte del suelo de fundación										X	
6	Recomendaciones de la cimentación y excavación más conveniente										X	
7	Asentamientos probables										X	
8	Clasificación del suelo según la Norma NSR-10										X	
9	Mapa de micro zonificación sísmica, de la región (si aplica)										X	
10	Recomendaciones y especificaciones para obras de drenaje (en caso de ser requeridas)										X	
11	Recomendaciones y especificaciones para obras de contención y/o canalizaciones (cuando sean requeridas)										X	
12	Certificación expedida por el geotecnista responsable donde conste que realizó estudio de suelos y demás documentos que se presenta, firmada, con número de cédula y matrícula profesional (memorial de responsabilidad)										X	
13	Copia de la cédula de ciudadanía del geotecnista										X	
14	Copia matrícula profesional del geotecnista										X	
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL												
1	Diseño de Plan de manejo ambiental, MANEJO DE ESCOMBROS, INTERVENCION DE FUENTES HIDRICAS, ETC...										X	
DISEÑO ARQUITECTÓNICO												
1	Plano de implantación debe tener un contenido legible y ordenado : 1- Rotulo incluyendo como mínimo: El nombre del proyecto/El nombre del municipio y departamento /Nombre del representante legal /El nombre del arquitecto, junto con su firma y matrícula./Un cuadro para indicar las modificaciones que pueda sufrir el proyecto./Las observaciones./El contenido del plano./La dirección										X	
2	Plano de Zonificación										X	
3	PROGRAMA ARQUITÉCTONICO		TIPO1-OPCION(1-7)	DECRIPCIÓN	AREA TOTAL M2	DIMENSIONES MINIMAS PARA IMPLENTACIÓN DE CANCHAS RECREO-DEPORTIVAS(DEBE ESTAR ORIENTADO SEGÚN EL EJE LONGITUDINAR NORTE-SUR - DESVIACIÓN MAXIMA 22°)	TIPO2-OPCION(1-7)	DECRIPCIÓN	AREA TOTAL	DIMENSIONES MINIMAS PARA IMPLENTACIÓN DE CANCHAS RECREO-DEPORTIVAS(DEBE ESTAR ORIENTADO SEGÚN EL EJE LONGITUDINAR NORTE-SUR - DESVIACIÓN MAXIMA 22°)	X	
			TIPO1-OPCION 1	AUDITORIO ABIERTO Y CAFETERIA+BAÑOS Y SALA COMUNITARIA+JUEGOS INFANTILES+CICLO PARQUEO+GYM VITAL+CANCHA SINTÉTICA+GRADERIAS	1200	CANCHA SINTÉTICA : 25X15M CON 2 M DE CIRCULACIÓN PERIMETRAL, CON GRAMA SINTÉTICA SEGÚN ESPECIFICACIONES / MALLA ESLABONADA Y CONTRA IMPACTO	TIPO2-OPCION 1	AUDITORIO CERRADO, CAFETERIA Y SALA COMUNITARIA + CIRCUITO DE TROTE + CANCHA DE TENIS + CANCHA MULTIPLE CON GRADERIA + JUEGOS INFANTILES + CIRCUITO SENSORIAL + GYM VITAL + BAÑOS + MODULOS DE EXPOSICION + CICLO PARQUEO	3000	(CANCHA MULTIPLE : 28X18M CON 2 M DE CIRCULACIÓN PERIMETRAL, C / MALLA CONTRA IMPACTO TIPO IDRD) (CANCHA DE TENIS SECILLA: 29.77X19.19 MALLA ESLABONADA)	X	
			TIPO1-OPCION 2	AUDITORIO ABIERTO Y CAFETERIA + CANCHA SINTÉTICA + GRADERIAS + BAÑOS Y SALA COMUNITARIA + CICLO PARQUEO	1080	CANCHA SINTÉTICA : 25X15M CON 2 M DE CIRCULACIÓN PERIMETRAL, CON GRAMA SINTÉTICA SEGÚN ESPECIFICACIONES / MALLA ESLABONADA Y CONTRA IMPACTO	TIPO2-OPCION 2	AUDITORIO CERRADO, CAFETERIA Y SALA COMUNITARIA + JUEGOS INFANTILES + BAÑOS + CICLO PARQUEO	780		X	
			TIPO1-OPCION 3	JUEGOS INFATILES + GYM VITAL + BAÑOS Y SALA COMUNITARIA + CICLO PARQUEO	380	N.A	TIPO2-OPCION 3	AUDITORIO CERRADO, CAFETERIA Y SALA COMUNITARIA + JUEGOS INFANTILES + CIRCUITO SENSORIAL + GRYM VITAL Y MODULOS DE EXPOSICIÓN + BAÑOS + CICLO PARQUEO	1155		X	
			TIPO1-OPCION 4	AUDITORIO ABIERTO Y CAFETERIA + JUEGOS INFANTILES + GYM VITAL + BAÑOS Y SALA COMUNITARIA + CICLO PARQUEO	700	N.A	TIPO2-OPCION 4	AUDITORIO CERRADO, CAFETERIA Y SALA COMUNITARIA + CIRCUITO DE TROTE + CANCHA MULTIPLE CON GRADERIA + JUEGOS INFANTILES + GYM VITAL Y MODULOS DE EXPOSICIÓN + BAÑOS + CICLO PARQUEO	2183	(CANCHA MULTIPLE : 28X18M CON 2 M DE CIRCULACIÓN PERIMETRAL, C / MALLA CONTRA IMPACTO TIPO IDRD)	X	
			TIPO1-OPCION 5	AUDITORIO ABIERTO Y CAFETERIA + BAÑOS Y SALA COMUNITARIA + CICLO PARQUEO	550	N.A	TIPO2-OPCION 5	AUDITORIO CERRADO, CAFETERIA Y SALA COMUNITARIA + CANCHA DE TENIS + JUEGOS INFANTILES + BAÑOS + CICLO PARQUEO	1891	CANCHA DE TENIS SECILLA: 29.77X19.19 MALLA ESLABONADA)	X	
			TIPO1-OPCION 6	CANCHA SINTÉTICA + GRADERIAS + BAÑOS Y SALA COMUNITARIA + CICLO PARQUEO	900	CANCHA SINTÉTICA : 25X15M CON 2 M DE CIRCULACIÓN PERIMETRAL, CON GRAMA SINTÉTICA SEGÚN ESPECIFICACIONES / MALLA ESLABONADA Y CONTRA IMPACTO	TIPO2-OPCION 6	AUDITORIO CERRADO, CAFETERIA Y SALA COMUNITARIA+ CIRCUITO DE TROTE + CANCHA MULTIPLE CON GRADERIA + JUEGO INFANTILES + BAÑOS + GYM VITAL Y MODULO DE EXPOSICION + CICLO PARQUEO	2021	(CANCHA MULTIPLE : 28X18M CON 2 M DE CIRCULACIÓN PERIMETRAL, C / MALLA CONTRA IMPACTO TIPO IDRD)	X	
			TIPO1-OPCION 7	AUDITORIO ABIERTO Y CAFETERIA + CANCHA SINTETICA + GRADERIAS + JUEGOS INFANTILES + CICLO PARQUEO	1131	CANCHA SINTÉTICA : 25X15M CON 2 M DE CIRCULACIÓN PERIMETRAL, CON GRAMA SINTÉTICA SEGÚN ESPECIFICACIONES / MALLA ESLABONADA Y CONTRA IMPACTO	TIPO2-OPCION 7	AUDITORIO CERRADO, CAFETERIA Y SALA COMUNITARIA + CANCHA DE TENIS + CANCHA MULTIPLE CON GRADERIA + GYM VITAL Y MODULOS DE EXPOSICION + BAÑOS + CICLO PARQUEO+CIRCUITO SENSORIAL	2760	(CANCHA MULTIPLE : 28X18M CON 2 M DE CIRCULACIÓN PERIMETRAL, C / MALLA CONTRA IMPACTO TIPO IDRD) (CANCHA DE TENIS SECILLA: 29.77X19.19 MALLA ESLABONADA)	X	
4	Plantas Arquitectonicas de cada piso del proyecto con la debida representación gráfica.		Planta de primer piso, planta de cubiertas. Todas debidamente acotadas, amobladas y con textura de pisos. Se deben señalar los cortes realizados, niveles, numeración de puertas y ventanas								X	
			Cuadro de áreas , Norte , colores o sombreados (Se pueden representar las diferentes zonas con colores o texturas), cuadro de convenciones								X	
			Cuadro de ventana / puertas y planos de taller								X	
			Diseño de membrana arquitectonica (despiece - montaje)								X	
			Diseños podotáctil - Bajo la LEY 361 DE 1997								X	
			3 baterías en cada baño Hombres 3 orinales 1 inodoro 3 lavamanos Mujeres 3 Inodoros 3 lavamanos Condición de discapacidad Inodoro - Lavamanos								X	
			Demarcación de la cancha y franja de seguridad								X	
			Especificaciones de materiales indicadas en los planos								X	
5	Cortes generales (cuatro (4) cortes (mínimo dos cortes transversales y dos cortes longitudinales), por cada uno de los volumenes que compongan el programa arquitectonico con la debida representación gráfica.		Especificación de niveles								X	
			Cotas (horizontales y verticales)								X	
			Ejes estructurales								X	
			Se deben señalar las especificaciones de materiales, numeración de puertas y ventanas.								X	
			Identificación de materiales por espacios de acuerdo al cuadro de especificaciones del proyecto (concretos, cubiertas, ventanas, puertas, muebles , cielorasos, pisos, enchape)								X	
			se debe tener en cuenta la representación del entorno inmediato del proyecto - Vias edificaciones etc..								X	
			Especificar espesor de elementos estructurales								X	
5	Fachadas (de todas las vistas o caras), por cada uno de los volumenes que compongan el programa arquitectonico del edificio con la debida representación gráfica.		Especificación de niveles y alturas								X	
			Cotas (horizontales y verticales)								X	
			Alturas								X	
			Identificación de los espacios de acuerdo al programa arquitectónico requerido								X	
			Identificación de materiales por espacios de acuerdo al cuadro de especificaciones del proyecto (concretos, cubiertas, ventanas, puertas, muebles , cielorasos, pisos, enchape)								X	
			Vias y vecinos con la demarcación respectiva								X	
			Especificar espesor de elementos estructurales								X	
			Planos de fachadas								X	
6	Diseño Isometrico del proyecto										X	
7	Detalles de cerramientos, baños, cortes de fachada, ventanas y puertas										X	
8	Certificación expedida por el arquitecto responsable donde conste que realizó el diseño arquitectónico, planos y demás documentos que se presentan, firmada, con número de cédula y matrícula										X	
91	Copia de la cédula de ciudadanía del arquitecto										X	
0	Copia matrícula profesional del arquitecto / anexar vigencia de la Matricula CPNAA										X	
DISEÑO ESTRUCTURAL CONFORME A LA NORMA NSR 10												
1	Planteamiento del sistema estructural de acuerdo con las necesidades arquitectónicas del proyecto										X	
2	Estudio y diseño de la cimentación del proyecto, cerramiento perimetral y demás elementos. Planos donde se especifiquen todos los ejes y la nomenclatura de cada elemento estructural propuesto, debidamente acotados										X	
3	Diseños estructurales para todos los elementos que resulten de los diseños hidráulicos y sanitarios (ejemplo tanques, rampas) en caso que se requiera										X	
4	Planos de todos los elementos estructurales del proyecto, indicando en cada caso los parámetros sísmicos del suelo, capacidad portante, especificaciones de materiales										X	
5	Despiece de los refuerzos de todos los elementos estructurales, incluyendo placa de contra piso y vigas de cimentación, longitud de traslapos y ganchos, recubrimientos del refuerzo, las juntas estructurales y constructivas que sean necesarias										X	
6	Planos de los cortes y plantas estructurales que sean necesarios para efectos de aclarar mejor el diseño										X	
7	Plano de planta de la placa de contrapiso (deberá tener en cuenta evacuación de aguas lluvias, tratamiento de juntas, dilataciones y endurecedor superficial)										X	
8	Corte de terreno indicando espesor de la placa y la base, y especificación del refuerzo (en caso de ser requerido)										X	
9	Memorias de cálculo		Estudio y análisis dinámico de las estructuras que incluye la determinación de las características dinámicas, cálculo de los períodos y modos de vibración								X	
			Cálculo de las fuerzas de inercia probables según la norma sismo-resistente NSR-10								X	
			Cálculo comparativo con lo obtenido por la superposición de modos de respuesta, si las condiciones de la estructura lo requieren								X	
			Cálculo de los efectos sísmicos y de viento sobre la estructura								X	
10	Certificación expedida por el ingeniero responsable donde conste que realizó el diseño estructural, planos, memorias de cálculo y demás documentos que se presentan, firmada, con número de cédula y matrícula profesional										X	
11	Memorial de responsabilidad del diseño estructural										X	
12	Copia de la cédula de ciudadanía del ingeniero responsable del diseño estructural										X	
13	Copia matrícula profesional del ingeniero responsable del diseño estructural - Certificado de Vigencia										X	
DISEÑO DE REDES HIDROSANITARIAS												
1	Diseño hidráulico - RAS 2000 (Diseño y cálculo de acometidas de red principal hidráulica y distribución interior). Los planos deber estar debidamente acotados con referencia a ejes										X	
2	Diseño sanitario y diseño pluvial - RAS 2000 (Diseño y cálculo de acometidas a red principal, ventilación, colectores finales de aguas negras y lluvias, registros y cajas de inspección). Los planos deben estar debidamente acotados con referencia a ejes										X	
3	En Municipios que no cuenten con sistema de evacuación de aguas servidas, debe presentar el diseño y el costo del pozo séptico (dicha obra deberá ser financiada por el Municipio)										X	
4	Diseño y detalles de la evacuación de aguas dentro de las chanchas, zona de juegos, andenes, y demas edificaciones de la misma. (Filtros - Especificación de Materiales ...)										X	
5	Memorias de cálculo										X	
6	Certificación expedida por el ingeniero responsable donde conste que realizó el diseño hidrosanitario, planos, memorias de cálculo y demás documentos que se presentan, firmada, con número de cédula y matrícula profesional (memorial de responsabilidad)										X	
7	Trámite ante la empresas públicas prestadoras del servicio de acueducto y alcantarillado donde conste la presentación del proyecto										X	
8	Copia de la cédula de ciudadanía del ingeniero responsable del diseño hidrosanitario										X	
9	Copia matrícula profesional del ingeniero responsable del diseño hidrosanitario - Certificado de Vigencia										X	
DISEÑO DE REDES ELECTRICAS												
1	Memorias de cálculo y diseño de las redes eléctricas de media y baja tensión interior y exterior y apantallamiento										X	
2	Planos de las redes eléctricas de media y baja tensión del proyecto, incluidos detalles específicos y de construcción para conexión, detalle estructuras de arranque y llegada										X	
3	Plano de canalizaciones internas eléctricas, cuadros de carga, tableros y diagramas unifilares										X	
4	Diagrama de apantallamiento - (diseño del sistema externo de protección contra descargas eléctricas atmosféricas de acuerdo a la NTC 4552)										X	
5	Diseño fotométrico - RETILAP (garantizando la iluminación suficiente para las actividades nocturnas)										X	
6	Tramite de presentación y aprobación de los diseños de las redes eléctricas de media y baja tensión interior y exterior del proyecto por parte de las empresas públicas prestadoras del servicio de energía eléctrica										X	
7	Certificación expedida por el ingeniero responsable donde conste que realizó el diseño eléctrico, planos, memorias de cálculo y demás documentos que se presentan, firmada, con número de cédula y matrícula										X	
8	Copia de la cédula de ciudadanía del ingeniero responsable del diseño eléctrico										X	
9	Copia matrícula profesional del ingeniero responsable del diseño eléctrico - Certificado de Vigencia										X	
PRESUPUESTO DE OBRA												
1	Presupuesto general con discriminación del A.I.U.										X	
2	Análisis de precios unitarios y especificaciones de construcción Generales y particulares										X	
3	Lista de precios										X	
4	Memorias de cómputo de Cantidades de Obra										X	
5	Certificación expedida por el profesional responsable donde conste que realizó el presupuesto de obra, firmada, con número de cédula y matrícula profesional										X	
6	Copia de la cédula de ciudadanía del profesional responsable de la elaboración del presupuesto de obra										X	
7	Copia matrícula del profesional responsable de la elaboración del presupuesto de obra										X	
8	Cronograma de la construcción										X	
9	CD Medio magnético con toda la información final y/o productos de la consultoría										X	

VERIFICACIÓN DE ENTREGABLES	
Estudios de suelos	ENTREGADO
Diseños Topograficos	ENTREGADO
Diseños arquitectónicos	ENTREGADO
Diseños estructurales	ENTREGADO
Diseños hidrosanitarios	ENTREGADO
Diseños eléctricos	ENTREGADO
Presupuesto de obra (APU)	ENTREGADO
Programación de obra	ENTREGADO
Memorias de cálculo	ENTREGADO
Planos firmados	ENTREGADO
PMA	ENTREGADO

CONCEPTO DE INTERVENTORÍA	
Aprobado sin observaciones	x
Aprobado con observaciones	
No aprobado	

Nombre	Cargo	Firma
JOSE EDUARDO FORERO MEJIA	Interventor	

7.1. BALANCE DE OBRA

No sé a presentado balance de obra porque el proyecto se encuentra en etapa de estudios y diseños.

7.2. ACTIVIDADES EJECUTADAS HASTA EL PRESENTE PERIODO

No se han presentado actividades ejecutadas por que el proyecto se encuentra en etapa de estudios y diseños.

7.3. ESTADO DE REVISION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

No hay mediaciones en los diseños por que no se han concluidos los entregables finales en la etapa de estudios y diseños.

.

7.4. ACTIVIDADES EN CAMPO

No se han realizado actividades de ejecución, mas sin embargo se han realizados los estudios en sitio para la verificación del terreno y los ensayos correspondientes.

7.5. COMPONENTE ACTIVIDADES DE OBRA

No se ha presentado actividades de obra porque el proyecto se encuentra en etapa de estudios y diseños

7.6. COMPONENTE AMBIENTAL

No se evalúan condiciones atmosféricas por que el proyecto se encuentra en etapa de estudios y diseños.

7.7. COMPONENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)

No se evalúan componentes de seguridad y salud en el trabajo porque el proyecto se encuentra en etapa de estudios y diseños, por lo que no incide ningún tipo de riesgo.

7.8. REVISION Y VERIFICACION DE PAGOS Y APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

No se evalúan los pagos de seguridad social del personal presente en obra, tampoco informe de seguridad y salud en el trabajo, porque el proyecto se encuentra en fase de estudios y diseños.

7.9. CONTROL DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA DE OBRA

No hay personal presente en obra durante el periodo de estudios y diseños.

7.10. ACCIDENTES DE TRABAJO

Durante el periodo no se reportaron accidentes

7.11. PAZ Y SALVO DE TRABAJADORES DE OBRA

No hay personal presente en obra durante el periodo de estudios y diseños.

7.12. DIFICULTADES PRESENTADAS DURANTE EL PERIODO

Durante el periodo del presente informe no se presentan inconvenientes

7.13. AVANCE DEL PROYECTO

El proyecto se encuentra en fase de estudios y diseños en cuanto a la realización de planos arquitectónicos, diseños estructurales, hidrosanitarios, eléctricos y urbanísticos.

8. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORIA

8.1. ESTADO DE REVISION ESTUDIOS Y DISEÑOS

A la fecha de corte del presente informe, los estudios y diseños del proyecto no han sido entregados oficialmente en su versión final; sin embargo, la interventoría ha realizado seguimiento técnico y revisión parcial de los avances presentados por el consultor en las diferentes especialidades.

Se evidencia avance en la elaboración y ajuste de los siguientes componentes:

Diseños arquitectónicos: en etapa de desarrollo y revisión técnica por parte de la interventoría.
Diseños hidrosanitarios: avance preliminar sujeto a observaciones y ajustes.
Diseños eléctricos: en proceso de elaboración y coordinación interdisciplinaria.
Diseños estructurales: avance parcial en modelación y definición estructural.
Presupuesto y cantidades de obra: en construcción y revisión conforme a los diseños preliminares.

La interventoría ha emitido observaciones técnicas y recomendaciones sobre la documentación parcial entregada, realizando mesas de trabajo y seguimiento continuo con el fin de garantizar la correcta articulación entre las diferentes disciplinas antes de su entrega definitiva.

8.2. ACTIVIDADES EN CAMPO

8.2.1. COMPONENTE LABORATORIO Y ENSAYOS

En este periodo no se han realizado prueba de materiales

8.2.2. CALIDAD DE LOS MATERIALES

El proyecto se encuentra en fase de estudios y diseños

9. COMITES DE SEGUIMIENTO Y REUNIONES

Durante el periodo objeto del presente informe, se realizaron comités técnicos de seguimiento entre el Ministerio del Interior, la consultoría y la

interventoría, con el propósito de revisar los avances presentados en las diferentes especialidades del proyecto, efectuar observaciones técnicas y realizar seguimiento al proceso de ajustes requeridos para la posterior entrega final de los estudios y diseños.

10. BITACORA DE OBRA

No aplica.

11. CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA DURANTE EL PERIODO

No aplica